

## Secretaría de Salud

**SECRETARÍA DE SALUD**  
**SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD**  
**CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA**  
**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA**  
**INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Herschel 119, Col. Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, México D.F., C.P. 11590, en días hábiles de las 9:00 a 14:30 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Internacional Abierta Electrónica <b>No. LA-012K00999-E40-2016</b>
Objeto de la Licitación	Adquisición de 1 medicamento antirretroviral (Efavirenz 600 mg, clave de cuadro básico: 010.000.4370.00)
Volumen a adquirir	Convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15 de diciembre 2016
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	10 de enero de 2017; 11:00 hrs.
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	13 de enero de 2017; 11:00 hrs.
Fecha y hora para emitir el fallo	17 de enero de 2017; 11:00 hrs

CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO, A 15 DE DICIEMBRE DE 2016.

**PATRICIA E. URIBE ZUÑIGA**  
 DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA



## SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

### CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

#### BASES DE CONVOCATORIA

<b>Procedimiento de Contratación:</b>	Licitación Pública
<b>Carácter:</b>	Internacional Abierta
<b>Clasificación:</b>	Electrónica
<b>Número CompraNet:</b>	<b>LA-012K00999-E40-2016</b>
<b>Tipo de Contratación:</b>	Bienes
<b>Objeto de la Contratación:</b>	Adquisición de 1 Medicamento antirretroviral (Efavirez 600 mg; clave de cuadro básico: 010.000.4370.00)

# ÍNDICE

	<b>Página</b>
<b>Presentación</b>	<b>3</b>
<b>Glosario</b>	<b>4</b>
<b>Sección I</b> Datos Generales o de Identificación del Procedimiento de Contratación	<b>8</b>
<b>Sección II</b> Objeto y Alcance del Procedimiento de Contratación	<b>11</b>
<b>Sección III</b> Forma y términos de los diversos actos del procedimiento	<b>18</b>
<b>Sección IV</b> Requisitos que los Licitantes deben cumplir	<b>27</b>
<b>Sección V</b> Criterios Específicos conforme a los cuales se evaluará la proposición	<b>31</b>
<b>Sección VI</b> Documentos y datos que deben presentar los Licitantes	<b>34</b>
<b>Sección VII</b> Domicilio de las oficinas de la autoridad administrativa competente y la dirección electrónica de CompraNet, en que podrán presentarse inconformidades	<b>56</b>
<b>Sección VIII</b> Formatos que facilitan y agilizan la Presentación y Recepción de Proposiciones	<b>57</b>
Aspectos Adicionales del Procedimiento de Contratación	<b>135</b>
<b>Anexo Técnico</b>	<b>140</b>

**Secretaría de Salud**

## **PRESENTACIÓN:**

Secretaría de Salud a través del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, ubicado en Herschel 119, Col. Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11590, México, Distrito Federal, Teléfono 91 50 65 50; en cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en sus artículos:

- ✓ 25
- ✓ 26 fracción I
- ✓ 26 Bis fracción II
- ✓ 27
- ✓ 28 fracción III
- ✓ 29
- ✓ 47

Así como a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley, en sus artículos:

- ✓ 39
- ✓ 85

Demás disposiciones legales aplicables en la materia, llevará a cabo un procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, No. LA-012K00999-E40-2016** cuyo objeto es la **Adquisición de Medicinas y Productos Farmacéuticos** (1 Medicamento antirretroviral para el tratamiento del VIH), para el Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, conforme a la siguiente.

## **CONVOCATORIA**



# G L O S A R I O

Para efectos de la presente CONVOCATORIA, se entenderá por:

**ÁREA  
CONTRATANTE**

Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud

**ÁREA  
REQUIRENTE:**

La que de acuerdo a sus necesidades solicite o requiera formalmente la adquisición o contratación de:

Bienes	Servicios	Arrendamientos
<b>APLICA</b>		

Siendo esta (s) dentro del presente procedimiento de contratación la: **Dirección de Atención Integral**

**ÁREA  
TÉCNICA:**

La que establece las especificaciones y normas de carácter técnico; evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones sobre los requisitos técnicos establecidos de los:

Bienes	Servicios	Arrendamientos
<b>APLICA</b>		

Siendo esta (s) dentro del presente procedimiento de contratación: **Dirección de Atención Integral**

**BIENES:**

Los que con naturaleza de muebles considera el Código Civil Federal.

**CANJE:**

Es la obligación que contraen los proveedores con el instituto, para cambiar bienes en mal estado, con defectos, especificaciones distintas a las establecidas en el pedido o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, que no pueden ser utilizados, por bienes nuevos del mismo tipo.

**CERTIFICADO DE  
ORIGEN:**

Prueba documental de origen de los BIENES o SERVICIOS requeridos dentro del procedimiento de contratación.

## Secretaría de Salud

<b>COFEPRIS:</b>	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
<b>COMPRANET:</b>	Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales desarrollado por la Secretaría de la Función Pública.
<b>PEDIDO:</b>	Acuerdo de voluntades que crean derechos y obligaciones entre la Secretaría de Salud y el Licitante Adjudicado derivados de la presente Licitación.
<b>CONVOCANTE:</b>	Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA
<b>CONVOCATORIA:</b>	Documento aprobado por el SUBRECO, en el cual se establecen las bases en que se desarrollará el procedimiento y en las cuales se describen los requisitos de participación.
<b>CUADRO BÁSICO:</b>	Documento expedido por el Consejo de Salubridad General para los insumos aplicables en el primer nivel de atención.
<b>DISPOSICIONES PARA EL USO DE COMPRANET</b>	Disposiciones que tienen por objeto regular la forma y términos para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.
<b>DGRMSG</b>	Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales.
<b>DOF:</b>	Diario Oficial de la Federación.
<b>E.FIRMA:</b>	Conjunto de datos que se adjuntan a un mensaje electrónico, cuyo propósito es identificar al emisor del mensaje como autor legítimo de éste, tal y como si se tratara de una firma autógrafa.
<b>FIRMA AUTÓGRAFA DIGITALIZADA</b>	Escritura particular que representa el nombre y apellido, o título, que una persona escribe de su propio puño y tiene fines identificatorios, jurídicos y, representativos, entre otros. Su fin es identificar, asegurar o autenticar la identidad de un autor o remitente, o como una prueba del consentimiento y/o de verificación de la integridad y aprobación de la información contenida en un documento o similar y tiene carácter legal.  Al escanearse el documento que la contenga o enviarse medios electrónicos se digitaliza.

## Secretaría de Salud

<b>LEY :</b>	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
<b>LICITANTE(S):</b>	La persona física o moral que participe en la presente licitación.
<b>LINEAMIENTOS:</b>	Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010.
<b>MIPYMES:</b>	Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
<b>OIC:</b>	El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud.
<b>PARTIDA:</b>	La división o desglose de los BIENES o SERVICIOS, contenidos en un procedimiento de contratación o en un CONTRATO o PEDIDO, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
<b>POBALINES:</b>	Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de la Secretaría de Salud.
<b>PRESIDENTE DE LOS ACTOS:</b>	El o los servidores públicos que conforme a lo establecido por el artículo 47 del Reglamento de la Ley, y publicado en la página <a href="http://censida.salud.gob.mx">http://censida.salud.gob.mx</a> , y el numeral 6.4 de las POBALINES, es el <b>Lic. Eduardo Mantecón Aguilar, Coordinador Administrativo</b> , quien dirigirá y presidirá los actos de juntas de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones, y en su caso de fallo.
<b>PROPOSICION(ES):</b>	Documentación que contiene la documentación legal, propuesta técnica y económica de los licitantes, así como aquella distinta a éstas.
<b>PROVEEDOR:</b>	La persona física o moral con quien la Secretaría de Salud celebre el CONTRATO O PEDIDO derivado de la presente licitación.
<b>REGLAMENTO:</b>	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
<b>SFP:</b>	La Secretaría de la Función Pública.

## **Secretaría de Salud**

- SECRETARÍA:** La Secretaría de Salud.
- SUBRECO:** Subcomité Revisor de Convocatorias de la Secretaría, como órgano Colegiado constituido con el objeto de verificar que las CONVOCATORIAS cumplan con los requisitos de la Ley y su REGLAMENTO para llevar a cabo los procedimientos de contratación que permitan adquirir bienes o contratar arrendamientos y servicios en las mejores condiciones disponibles.
- TESOFE:** La Tesorería de la Federación.
- UR:** Unidad Responsable (Unidades Administrativas, Órganos Administrativos Desconcentrados, Unidades Hospitalarias y Órganos Descentralizados)

CONVOCATORIA PÚBLICA

## SECCIÓN I

### DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

**a) Convocante; Área Contratante y Domicilio.**

La **CONVOCANTE** en el presente procedimiento de contratación es la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, a través del CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA. Con domicilio en Herschel 119, Col. Anzures, Delegación Miguel Hidalgo C.P. 11590.

El **ÁREA CONTRATANTE** es CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA, conforme a lo establecido en el numeral III GLOSARIO DE TERMINOS de las POBALINES de la SECRETARÍA.

El **DOMICILIO** del Área contratante se ubica en Herschel 119, Col. Anzures, Delegación Miguel Hidalgo C.P. 11590, Distrito Federal.

**b) Medios de Participación; Carácter del Procedimiento de Contratación.**

1. Con fundamento en lo establecido por el artículo 26 Bis de la Ley, los medios de participación que podrán utilizar los Licitantes dentro del presente procedimiento de contratación corresponderán a:

Artículo 26 Bis de la Ley		
Fracción I Presencial	Fracción II Electrónico	Fracción III Mixta
<b>No Aplica</b>	<b>Aplica</b>	<b>No Aplica</b>

En el envío de aclaraciones, proposiciones (Licitantes) y emisión del fallo (Convocante), deberán utilizar los **medios remotos de comunicación electrónica**, conforme al ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la **e.firma** que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

2. **NO** habrá recepción de proposiciones a través de servicio postal o mensajería.
3. Con fundamento en lo establecido por el artículo 28 de la Ley, el carácter del presente procedimiento de contratación es:

**Secretaría de Salud**

Fracción I Nacional	Fracción II Internacional Bajo Cobertura de Tratados	Fracción III Internacional Abierta
No Aplica	No Aplica	<b>Aplica</b>

**c) Número de identificación de la convocatoria.**

El número de identificación asignado por CompraNet al presente procedimiento de contratación es el:

**d) Ejercicio (s) Fiscal (es) de Contratación.**

La presente contratación implicará:

Conforme a lo establecido por el artículo 25 de la Ley	que la contratación sea		y ampare el(os) Ejercicio(s) Fiscal(es)
	Anual	Plurianual	
	<b>Aplica</b>	<b>No Aplica</b>	

**e) Idiomas en que podrán presentarse las proposiciones.**

Las proposiciones, todos y cada uno de los documentos que la integran, así como cualquier correspondencia o documentos relacionados con las mismas, intercambiados entre los licitantes y la Convocante deberán estar redactados en idioma español o en el idioma de origen acompañados de una traducción simple al **ESPAÑOL**.

Todos los eventos relacionados con este procedimiento de contratación serán conducidos en idioma **ESPAÑOL**, incluyendo las preguntas y respuestas derivadas de las juntas de aclaraciones relacionadas con la Convocatoria que hagan los licitantes, así como cualquier respuesta de la Convocante y/o cualquier documento al respecto de la presente convocatoria.

**f) Disponibilidad presupuestaria; Financiamiento de Créditos Externos o de Terceros**

Para el presente procedimiento de contratación, el área requirente cuenta con disponibilidad presupuestaria en la(s):

Partida(s) de Gasto	Denominación de la Partida(s) de Gasto conforme al Clasificador por Objeto del Gasto
<b>25301</b>	<b>Medicinas y Productos Farmacéuticos</b>

Correspondiendo dicha disponibilidad a recursos:

**Secretaría de Salud**

Fiscales	Créditos Externos	Recursos de Terceros
No Aplica	No Aplica	Fideicomiso del Sistema de Protección Social en Salud

- g) Reglas a las que se sujetará el procedimiento de Contratación, en caso de financiamiento de terceros. (procedimientos, requisitos y disposiciones establecidas por la SFP)

No aplica.

**CONVOCATORIA PÚBLICA**

## SECCIÓN II

### OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

- a) **Información para Identificar los Bienes o Servicios o Arrendamientos que se pretenden contratar.**

El objeto del presente procedimiento es la:

Adquisición de:	Presentación	No. de pruebas
1 Medicamento antirretroviral	Efavirenz 600 mg	No Aplica

**La descripción amplia y detallada de los bienes solicitados, se contempla en el Anexo Técnico, el cual forma parte integrante de esta Convocatoria.**

Por lo que de conformidad con los artículos 29, fracción II de la Ley y; 39, Fracción II, inciso a), segundo párrafo de su REGLAMENTO, los REQUISITOS o ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de los BIENES o SERVICIOS a contratar a través de la presente Convocatoria se incluyen en el Anexo Técnico de la misma.

- b) **Agrupación de Partidas.**

De conformidad con lo establecido por el con el artículo 39, fracción II, inciso b) del REGLAMENTO, la adjudicación del presente procedimiento de contratación se llevará mediante:

No Aplica adjudicación por Agrupación de Partidas (Lote)	Aplica adjudicación por Partida (s)
No Aplica	<b>Aplica</b>

Lo anterior, conforme se describe en el Anexo Técnico.

- b) **Precio de Referencia**

Precio de Referencia
No Aplica

- d) **Normas Oficiales Mexicanas; Normas Mexicanas; Internacionales; Referencia o Especificaciones.**



## Secretaría de Salud

Conforme a lo establecido por el artículo 39, Fracción II, inciso d) del REGLAMENTO, los licitantes que participen y presenten proposiciones en la presente convocatoria deberán demostrar que los BIENES o SERVICIOS o PROCESOS DE FABRICACIÓN que ofertan cumplen con las Normas señaladas en la Sección VI de este documento y cuya denominación es la siguiente:

NORMAS APLICABLES A LA CONTRATACIÓN		
Norma Número	Denominación	Requerida y Aplicable
NOM-059-SSA1-2013	Buenas prácticas de fabricación de medicamentos.	<b>Aplica</b>
NOM-072-SSA1-2012	Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios.	
NOM-073-SSA1-2015	Estabilidad de fármacos y medicamentos, así como de remedios herbolarios.	
NOM-164-SSA1-2013	Buenas prácticas de fabricación para fármacos.	
NOM-177-SSA1-2013	Que establece las pruebas y procedimientos para demostrar que un medicamento es intercambiable. Requisitos a que deben sujetarse los terceros autorizados que realicen las pruebas de intercambiabilidad. Requisitos para realizar los estudios de biocomparabilidad. Requisitos a que deben sujetarse los terceros autorizados, centros de investigación o instituciones hospitalarias que realicen las pruebas de biocomparabilidad.	
NOM-008-SCFI-2002.	Sistema general de unidades de medida .(Modificación publicada en el DOF el 24 de septiembre de 2009)	
FARMACOPEA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (vigente)		

e) **Método de Pruebas e Institución Pública o Privada que lo realizará.**

Método	Unidad de Medida para la determinación	Institución que lo realizará
No Aplica	No Aplica	No Aplica

Niveles de Aceptación de la Prueba	Fecha, Lugar y Forma en que se realizará la Prueba
No Aplica	

f) **Tipo de Pedido.**

Conforme a lo establecido por los artículo 46 de la Ley y 39, Fracción II, inciso f) de su REGLAMENTO, la adjudicación objeto de la presente convocatoria, será formalizada mediante un acuerdo de voluntades por :

## Secretaría de Salud

Pedido Cantidades Determinadas	Pedido Abierto (Art. 47 de la Ley)
No Aplica	<b>Aplica</b>

### g) Modalidades de Contratación.

Precio Fijo	Precio Sujeto a Ajustes	En el caso de arrendamientos con opción a compra
<b>Aplica</b>	No Aplica	No Aplica

### h) Forma de Adjudicación.

De conformidad con lo previsto por el artículo 29, Fracción XII de la Ley y 39, Fracción II, inciso h) del REGLAMENTO, se indica a los Licitantes que los BIENES o SERVICIOS objeto de la Convocatoria serán adjudicados:

Por Partida	Por Agrupación de Partidas (Lote)	Por Abastecimiento Simultáneo		
<b>Aplica</b>	No Aplica	Número de Fuentes de Abastecimiento	<b>No Aplica</b>	
		Porcentajes asignados a cada una de ellas	Fuente 1	Fuente 2
				Fuente N
		Porcentaje diferencial en precio		

### i) Modelo de pedido.

Conforme a lo dispuesto por los Artículos 45 de la Ley; y 39 fracción II, inciso i) y 81 del REGLAMENTO, el MODELO a través del cual se formalizará el acuerdo de voluntades respectivo, corresponderá a un:

PEDIDO	CONTRATO
<b>Aplica</b>	No Aplica

La garantía de cumplimiento y el criterio de divisibilidad o indivisibilidad deberán estar establecidas en el Contrato/Pedido de la sección II de esta Convocatoria, conforme a lo establecido en el artículo 45 de la Ley y 81 de su Reglamento.

## Secretaría de Salud

### GARANTÍAS

Aplica		<u>GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO</u>
Si	No	
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<p>Mediante fianza expedida a favor de la Tesorería de la Federación por un importe del 10% del monto total máximo del CONTRATO/PEDIDO adjudicado antes de I.V.A.</p> <p>El PROVEEDOR que obtenga adjudicación favorable de adjudicación en la presente licitación, deberá entregar la fianza de garantía de cumplimiento, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del CONTRATO/PEDIDO, en el mismo lugar en donde lo haya firmado.</p> <p>En los casos que al CONTRATO/PEDIDO principal se le realice alguna modificación en cuanto monto, plazo o vigencia, la garantía de cumplimiento deberá ajustarse.</p>

Aplica		<u>CRITERIO DE DIVISIBILIDAD O INDIVISIBILIDAD DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO</u>	Criterio	
Si	No		Divisible	Indivisible
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<p>Para efectos de este procedimiento de contratación y conforme al criterio de divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales y aplicación total de la garantía de cumplimiento de los contratos sujetos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para efectos de hacer efectiva la garantía de cumplimiento objeto de este contrato, se considera que la obligación contractual es:</p>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

**NOTA:** Datos e Información que se deberá incluir en la formalización del PEDIDO respectivo.

**NOTA:** El ANEXO ÚNICO mencionado en el MODELO DE PEDIDO será el ANEXO TÉCNICO.

**Nota:** El Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA (CENSIDA) se apegará al modelo de contrato sugerido por la Coordinación General de Asuntos Jurídicos. (Modelo de Pedido).

**Secretaría de Salud**

## MODELO DE PEDIDO



<b>FECHA DE FIRMA:</b>		<b>HOJA:</b> 1 DE	<b>NOMBRE DEL PROVEEDOR:</b>		<b>FUNDAMENTO LEGAL DE ADJUDICACIÓN:</b>
<b>NÚMERO DE PEDIDO:</b>		<b>DOMICILIO DEL PROVEEDOR:</b>			<b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRONICA NO.</b>
<b>SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA:</b>		<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:</b>			<b>PORCENTAJE DE PENAL CONVENCIONAL:</b>
<b>REQUISICIÓN:</b>		<b>C.P. TELEFONO:</b>			<b>MONTO DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO: 10 % (DIEZ POR CIENTO) del monto total, antes del impuesto al Valor Agregado (IVA).</b>
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA:</b>		<b>LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:</b>			<b>PORCENTAJE DE DEDUCTIVAS: NO APLICA</b>
		<b>VIGENCIA DEL PEDIDO:</b>			<b>ANTICIPO: NO APLICA</b>
		<b>FUNDAMENTO LEGAL Y PLAZO PARA EFECTUAR EL PAGO:</b>			
		EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LOS PAGOS QUE SE GENEREN SE REALIZARÁN DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS, UNA VEZ ENTREGADOS LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA REQUERENTE.			

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES											
<table border="1" style="border-collapse: collapse; width: 100%;"> <tr> <td style="width: 60%;"></td> <td style="width: 20%; text-align: center;">SUBTOTAL</td> <td style="width: 20%;"></td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">I.V.A.</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">TOTAL</td> <td></td> </tr> </table>		SUBTOTAL			I.V.A.			TOTAL			
	SUBTOTAL										
	I.V.A.										
	TOTAL										

LEÍDO POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA EL PRESENTE PEDIDO POR TRIPPLICADO POR LOS QUE EN ÉL INTERVINIERON, COMO CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL EL DÍA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL \_\_\_\_\_

POR EL PROVEEDOR	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	POR EL ÁREA REQUERENTE	POR EL ÁREA TÉCNICA	POR EL ÁREA CONTRATANTE
------------------	----------------------------	------------------------	---------------------	-------------------------

# Secretaría de Salud

Persona moral: S.A. DE C.V.  
Escritura

Notario público número

Representante Legal: C.

Notario Público Escritura:

**PEDIDO PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES SEÑALADOS AL ANVERSO, EN ADELANTE "LOS BIENES" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, EN LO SUCESIVO LA "SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS CON LOS CARGOS Y CARACTERES SEÑALADOS EN EL ANVERSO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL INDICADA AL RUBRO, EN LO SUCESIVO EL "PROVEEDOR", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA PERSONA FÍSICA SEÑALADA AL RUBRO COMO SU REPRESENTANTE, EN LO SUCESIVO EL "REPRESENTANTE LEGAL", Y A QUIENES CONJUNTAMENTE Y EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", MISMAS QUE MANIFIESTAN FORMALIZAR EL PRESENTE PEDIDO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:**

## DECLARACIONES

I.- La "SECRETARÍA" declara a través de sus representantes, que:

I.1 Forma parte de la Administración Pública Federal Centralizada, tal como lo establecen los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción I, 26 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 1º del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

I.2 Los Servidores Públicos que firman el presente pedido, tienen facultades en términos de lo dispuesto por el artículo 30, fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; así como el numeral 11, "Elaboración y formalización de contratos y pedidos del apartado VI", de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Salud.

I.3 Para atender y cubrir sus necesidades, así como dando cumplimiento a las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público así como de la modernización de la Administración Pública Federal, el "ÁREA REQUERENTE" solicita la adquisición de "LOS BIENES" con las características, especificaciones y términos, contenidos en el presente instrumento legal y el "ANEXO ÚNICO" que forma parte del mismo.

I.4 La presente contratación se adjudicó al "PROVEEDOR" en atención a la solicitud formulada por el Titular del "ÁREA REQUERENTE" mediante el procedimiento señalado al anverso, con las partidas y/o conceptos precisados en el anverso, por ser él, quien a criterio del "ÁREA REQUERENTE" ofrece las mejores condiciones del mercado en cuanto al precio y calidad a favor de la "SECRETARÍA" y con base a la adjudicación respectiva.

Asimismo, el Titular del "ÁREA REQUERENTE" designa como responsable para administrar y verificar el cumplimiento del presente pedido, al Sr. Subdirector de -----, lo anterior sin perjuicio de que se designe con posterioridad a otra persona para tales efectos.

I.5 El presente pedido incluye un "ANEXO ÚNICO" aprobado por el "PROVEEDOR", el Titular del "ÁREA REQUERENTE", y el "ADMINISTRADOR DEL PEDIDO" y el ÁREA TÉCNICA como responsables de su elaboración, así como de las características especificaciones, términos y condiciones de "LOS BIENES" objeto del presente instrumento. El referido "ANEXO ÚNICO" se encuentra firmado por "LAS PARTES".

Asimismo, se designa como Responsable de Administrar y Verificar el cumplimiento del presente pedido al Sr. lo anterior sin perjuicio de que el titular del Área Requerente designe con posterioridad a otra persona para tales efectos.

I.6 El "ÁREA REQUERENTE" cuenta con los recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas del presente pedido en términos de los artículos 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

I.7 Su clave de Registro Federal de Contribuyentes es: SSA630502CU1 y su domicilio para efectos fiscales es el ubicado en Lleija número 7, colonia Juárez, delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, en México, Distrito Federal.

I.8 Para todos los efectos legales del presente pedido, así como para todas las notificaciones que "LAS PARTES" deban efectuarse al respecto, señala como su domicilio el precisado en la declaración anterior.

II.- Declara el "PROVEEDOR", bajo protesta de decir verdad, a través de su "REPRESENTANTE LEGAL", que:

II.1 Es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, lo cual acredita con el testimonio de la escritura pública cuyos datos se describen al rubro y de conformidad con su objeto social, puede vender "LOS BIENES" materia del presente pedido.

II.2 Cuenta con facultades para suscribir el presente pedido, acreditando la personalidad con la que se ostenta con el testimonio de la escritura pública que se describe al rubro; que dichas facultades no le han sido modificadas, limitadas, canceladas o en forma alguna revocadas, por lo que surten plenos efectos para la celebración del presente instrumento jurídico.

II.3 Su clave de Registro Federal de Contribuyentes es el señalado en el anverso.

II.4 Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

II.5 Cuenta con la experiencia, capacidad técnica, humana, material y financiera propia y suficiente, así como con una adecuada organización administrativa, personal calificado, equipo e instalaciones apropiadas para cumplir con las obligaciones derivadas del presente pedido y su "ANEXO ÚNICO".

II.6 Formaliza este documento con la seguridad de que ninguno de los socios o directivos que la integran, ni su "REPRESENTANTE LEGAL" se encuentran en alguno de los supuestos previstos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.7 Para todos los efectos legales del presente pedido, así como para todas las notificaciones que "LAS PARTES" deban efectuarse al respecto, señala como su domicilio el precisado en el anverso. Cualquier cambio de domicilio deberá ser notificado por escrito a la "SECRETARÍA", con el acuse de recibo respectivo, con por lo menos 10 (diez) días naturales de anticipación a la fecha en que se quiera que surta efectos ese cambio. Sin este aviso, todas las comunicaciones se entenderán válidamente hechas en el domicilio señalado.

III.- "LAS PARTES" manifiestan que:

III.1 Se reconocen mutuamente la personalidad con que se ostentan:

III.2 Saben y conocen que la Secretaría de la Función Pública en el ejercicio de sus facultades, podrá realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes a las dependencias que realicen adquisiciones, arrendamientos y servicios, e igualmente podrá solicitar a los servidores públicos de la "SECRETARÍA" y al "PROVEEDOR" todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate. Asimismo, que conforme al artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Secretaría de la Función Pública y el órgano interno de control en la "SECRETARÍA", con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar al "PROVEEDOR" información y/o documentación relacionada con el presente pedido, por lo que este último deberá proporcionar la información que en su momento le sea requerida.

III.3 Los instrumentos derivados del procedimiento de contratación señalado en la Declaración I.4, la convocatoria a la Invitación, el presente pedido y el "ANEXO ÚNICO", son los instrumentos que vinculan y determinan los derechos y obligaciones en la presente contratación y en caso de discrepancia entre estos documentos prevalecerá lo establecido en la convocatoria y en sus juntas de aclaraciones respectivas.

III.4 Todas las notificaciones que deban realizarse con motivo del presente pedido, deberán hacerse por escrito, mediante entrega directa con acuse de recibo, fax o correo electrónico o vía correo certificado con acuse de recibo y/o porte pagado a los domicilios indicados en las anteriores declaraciones. Las notificaciones se considerarán entregadas en la fecha que aparece en el recibo de confirmación de entrega del correo, o en la confirmación de entrega del servicio de mensajería, fax o correo electrónico.

III.5 Se sujetan al tenor de las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO.-** El "PROVEEDOR" se obliga a entregar a la "SECRETARÍA", "LOS BIENES" descritos en el anverso, en los términos y condiciones establecidos en el presente pedido y en su "ANEXO ÚNICO".

**SEGUNDA.- MONTO, FORMA Y LUGAR DE PAGO.-** "LAS PARTES" acuerdan que el precio de "LOS BIENES" será la cantidad señalada en el anverso, la cual se pagará en moneda nacional y será fija e inalterable durante su vigencia y hasta el total cumplimiento del objeto del Pedido, dicho pago que se genere con motivo de la entrega de "LOS BIENES" se efectuará dentro de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la entrega de la factura que se presente previa entrega de los mismos a entera satisfacción de la "SECRETARÍA", tomando en cuenta los lugares y requisitos referidos en el "ANEXO ÚNICO", de que se trate, mediante transferencia de fondos, a la cuenta bancaria a nombre del "PROVEEDOR" que para tal efecto proporcione por escrito a la "SECRETARÍA", y compensará al "PROVEEDOR" por materiales, sueldos, honorarios, organización, dirección técnica propia, administración, y todos los demás gastos que se originen como

consecuencia del presente instrumento, así como su utilidad, por lo que "PROVEEDOR" no podrá exigir mayor restitución por ningún otro concepto durante la vigencia del presente Pedido.

**TERCERA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL PEDIDO.-** De conformidad con el artículo 84, séptimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el área encargada de administrar y verificar el cumplimiento de este pedido y de su "ANEXO ÚNICO" dentro del ámbito de su competencia, que "LOS BIENES" objeto de este instrumento sean entregados por el "PROVEEDOR" conforme se obligó a hacerlo, será el servidor público que se designa en el numeral I.4, segundo párrafo, de las Declaraciones de la SECRETARÍA, del presente pedido, esto sin perjuicio de que durante la vigencia del mismo, se realicen nuevas designaciones, las cuales serán debida y oportunamente notificadas al "PROVEEDOR".

El "PROVEEDOR" acepta que el "ADMINISTRADOR DEL PEDIDO" implemente las acciones que estime necesarias para la administración y verificación del mismo en los términos de su objeto y que en tanto éste no acepte por escrito "LOS BIENES", no se tendrán por recibidos o aceptados los mismos.

Si de la verificación a que se refiere el primer párrafo de la presente Cláusula, o de la notificación que se hiciera al "PROVEEDOR" respecto a la entrega de "LOS BIENES", se desprendera que éstos no cumplen con las características solicitadas, se procederá conforme a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y demás normatividad aplicable, así como lo que se estipule en el "ANEXO ÚNICO".

Lo anterior sin perjuicio de que el Titular del "ÁREA REQUERENTE" opte por rescindir el pedido.

**CUARTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES"** acuerdan que la vigencia del presente pedido será la indicada en el "ANEXO ÚNICO". Por lo tanto, el pedido terminará precisamente el día señalado, sin necesidad de comunicado alguno o resolución en tal sentido, salvo, que a la fecha de vencimiento se encuentre pendiente de cumplimiento alguna obligación a cargo del "PROVEEDOR", en cuyo caso, el presente pedido terminará precisamente hasta en tanto éste, dé cabal cumplimiento a las obligaciones a su cargo.

**QUINTA.- OBLIGACIONES DEL "PROVEEDOR";**

1. Garantizar y hacerse responsable de que "LOS BIENES" objeto del presente pedido serán entregados de forma profesional, igual que los estándares operacionales, reconocidos y aplicables a tales bienes y con la calidad, el personal, supervisión, periodicidad, características, especificaciones y términos señalados en el "ANEXO ÚNICO" el cual, una vez firmado, forma parte integrante de este instrumento, teniéndose aquí por reproducido como si a la letra se insertara; a entera satisfacción del "ADMINISTRADOR DEL PEDIDO", en el lugar, período y horario establecido para la entrega de los mismos en el "ANEXO ÚNICO".

2. Observar y cumplir en todo momento las Normas Oficiales, tanto nacionales como internacionales que resulten aplicables para la adquisición de "LOS BIENES" así como contar con las licencias, autorizaciones y/o permisos que en su caso sean necesarias, de conformidad con el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

3. Responder de la totalidad de los daños y/o perjuicios causados a los bienes o trabajadores de la "SECRETARÍA" o a los bienes y personal de terceros, causados por él durante la entrega de "LOS BIENES" o por el personal que contrate para la entrega de los mismos y eximir de toda responsabilidad a la "SECRETARÍA".

4. Asumir la responsabilidad total en caso de que infrinja la normatividad relativa a derechos inherentes a la propiedad intelectual, patentes, marcas y derechos de autor con motivo de la entrega de "LOS BIENES", por tal motivo la "SECRETARÍA" en ningún caso será responsable por violaciones de derechos de propiedad industrial, patentes, marcas o derechos de autor cometidos por el "PROVEEDOR". En caso de que el "PROVEEDOR" viole algún derecho de los antes especificados, se obliga a indemnizar y sacar en paz y a salvo a la "SECRETARÍA" de cualquier controversia o demanda que surja al respecto de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

5. Que el personal a través del cual se realice la entrega de "LOS BIENES" evite la mala imagen de su empleador y utilice el uniforme que en su caso, le proporcione, el cual será suministrado por él, sin costo alguno para la "SECRETARÍA".

6. Cumplir con la totalidad de las obligaciones que se establecen en el presente pedido y su "ANEXO ÚNICO".

7. En su caso, el personal comisionado por el "PROVEEDOR" para realizar la entrega de "LOS BIENES" que asista a las instalaciones de la "SECRETARÍA", deberá portar invariablemente a la vista, identificación expedida por el "PROVEEDOR" y cumplir con los requisitos de acceso y permanencia en las instalaciones, establecidos por la "SECRETARÍA".



## Secretaría de Salud

8. Cubrir los impuestos y derechos que se generen con motivo de la adquisición de "LOS BIENES" objeto del presente pedido.

9. Otorgar fianza por el porcentaje del 10%, respecto del importe total del presente pedido, la cual deberá ser expedida por institución autorizada para ello a favor de la Tesorería de la Federación.

10. Garantizar la entrega de "LOS BIENES" objeto del presente pedido contra fallas y/o vicios ocultos, considerando la naturaleza de "LOS BIENES" durante la vigencia del presente pedido.

11. Mantener la estricta confidencialidad de la información y/o documentación relacionada con el presente pedido, bajo la pena de incurrir en responsabilidad penal, civil o de otra índole, y por lo tanto, no podrá ser divulgada, transmitida, ni utilizada en beneficio propio o de tercero.

12. Notificar inmediatamente a la "SECRETARÍA" en caso de descubrir el uso, revelación o divulgación no autorizados de la información confidencial y cooperará en forma razonable para que aquélla retome la posesión e impedirá usos no autorizados adicionales de dicha información.

13. Queda expresamente estipulado que el personal que utilice "EL PROVEEDOR" para el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones emanadas de este pedido, estará bajo la responsabilidad única y directa de este y por lo tanto, en ningún momento se considerará a "LA SECRETARÍA" como patrón sustituto o solidario, ni tampoco a "EL PROVEEDOR" como intermediario, por lo que "LA SECRETARÍA" no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad laboral, fiscal o en materia de seguridad social, obligándose "EL PROVEEDOR" a responder de cualquier acción legal y/o reclamación que se pudiera presentar en contra de "LA SECRETARÍA".

14. No transferir los derechos y obligaciones en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito de la "SECRETARÍA" a través del Titular del "ÁREA REQUIRENTE".

15. Afiliarse al "Programa de Cadenas Productivas" en términos del numeral 10 de las Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

16. A devolver y reponer los bienes por motivo de fallas de calidad o cumplimiento de las especificaciones originalmente convenidas.

### SEXTA.- OBLIGACIONES DE LA "SECRETARÍA";

1. Pagar al "PROVEEDOR", en exhibiciones vencidas, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la factura o recibos, a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF) en los términos estipulados en la Cláusula Segunda de este Pedido. El pago quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el "PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

2. Vigilar y supervisar en todo momento el cumplimiento del objeto del presente Pedido, conforme a las condiciones establecidas en el mismo y su "ANEXO ÚNICO".

3. Proporcionar por escrito al "PROVEEDOR" las instrucciones que estime convenientes relacionadas con su ejecución, a fin de que se ajuste a los datos y especificaciones, así como a las modificaciones que en su caso ordene "LA SECRETARÍA".

4. A designar como "Administrador del Pedido" del cumplimiento de las obligaciones del presente Pedido a la persona referida en el Anexo Único, quien será el responsable de llevar a cabo la revisión, calificación y supervisión de los avances, logros y conclusión del objeto del presente Pedido.

5. Exigir el cumplimiento o el reintegro de las cantidades pagadas en demasa. Las cantidades a que se hace referencia serán más los intereses respectivos, calculados desde la fecha de pago y hasta la fecha en que se pongan efectivamente a disposición de la "SECRETARÍA", conforme al artículo 51, tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

6. En caso de que la factura presentada para su pago contenga errores o deficiencias, la "SECRETARÍA" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al "PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito, y hasta que se presenten las correcciones, no se computarán para efectos del plazo para realizar el pago.

**SEPTIMA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-** "LAS PARTES" se obligan a observar estrictamente el objeto de este contrato, así como todas y cada una de las declaraciones y cláusulas que lo integran y su "ANEXO ÚNICO", en caso contrario podrán recurrir al procedimiento de conciliación previsto en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público y los correlativos de su Reglamento, para solventar sus desavenencias derivadas del cumplimiento del presente pedido.

La presentación de la solicitud de conciliación se realizará ante la Secretaría de la Función pública para cualquiera de "LAS PARTES" y en cualquier momento, debiendo adjuntar a la misma, la documentación que hace referencia el artículo 128 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PEDIDO.-** Conforme a lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público El "PROVEEDOR" acepta en forma expresa que la "SECRETARÍA", a petición del Titular del "ÁREA REQUIRENTE", quien aportará los elementos necesarios para encauzar los procedimientos, pueda rescindir administrativamente el presente Pedido, por cualquiera de las causas que a continuación se señalan:

1. Por incumplimiento de las obligaciones pactadas en este pedido y/o en su "ANEXO ÚNICO";

2. Por no entregar "LOS BIENES" conforme a las especificaciones, características, términos y calidad que se requiere, en los lugares y fechas que sean comunicadas al "PROVEEDOR", o bien, estén establecidas en el presente instrumento o en su "ANEXO ÚNICO";

3. Por contravención de los términos del pedido o de las disposiciones de la normatividad aplicable al caso;

4. Cuando el "PROVEEDOR", no entregue la garantía de cumplimiento de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el presente pedido y/o en su "ANEXO ÚNICO";

5. Cuando la autoridad competente declare el concurso mercantil, o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "PROVEEDOR";

6. Por subcontratar o transferir la totalidad o parte de "LOS BIENES", derechos u obligaciones establecidos en este pedido, a excepción de los derechos de cobro;

7. Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación contenida en el apartado de declaraciones del "PROVEEDOR" o durante el procedimiento de adjudicación correspondiente;

8. En general, por cualquier otra causa imputable al "PROVEEDOR", establecidas en el procedimiento similar a las antes mencionadas, que implique el incumplimiento de alguna de sus obligaciones.

**NOVENA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.-** Ninguna de "LAS PARTES" será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente pedido que resulten directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor. En este sentido, será responsabilidad del Titular del "ÁREA REQUIRENTE" justificar la existencia del caso fortuito o fuerza mayor al caso concreto, o en su caso, dictaminar procedente el señalamiento que realice el "PROVEEDOR" en relación a la existencia de circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor.

**DÉCIMA.- TERMINACIÓN ANTECIPADA DEL PEDIDO.-** La "SECRETARÍA" a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales y a petición del Titular del "ÁREA REQUIRENTE", quien aportará los elementos necesarios para encauzar los procedimientos, notificará la terminación anticipada del pedido en cualquier momento sin que implique penalización alguna a la Federación, cuando concurren razones de interés general, o bien cuando, por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir "LOS BIENES" originalmente adjudicados y se demuestre por conducto del Titular del "ÁREA REQUIRENTE", que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasiona algún daño o perjuicio al Estado.

De igual forma, procederá la terminación anticipada de este instrumento cuando se determine la nulidad parcial o total de los actos que dieron origen al presente pedido, con motivo de la resolución de una inconvención o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente pedido se sustentará mediante dictamen emitido por el Titular del "ÁREA REQUIRENTE", que precise las razones o las causas justificadas que dan origen a la misma. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento. En dicho supuesto, "LA SECRETARÍA" procederá a pagar "LOS BIENES" efectivamente recibidos hasta la fecha de dicha terminación, de conformidad con la validación de "LOS BIENES" recibidos a entera satisfacción que emita el "ADMINISTRADOR DEL PEDIDO".

**DÉCIMA PRIMERA.- CANCELACIÓN DE PARTIDA Y SU SANCIÓN.-** Para el caso de que "LOS BIENES" de la partida o parte de la misma no sean entregados dentro de los plazos establecidos, la pena convencional por atraso que proporcionalmente le corresponda a la parte no entregada rebase el monto de la pena prevista en el presente pedido y el "PROVEEDOR" demuestre la existencia de causas justificadas que le impida cumplir con la entrega total de "LOS BIENES", la "SECRETARÍA", podrá modificar el pedido correspondiente, cancelando la partida de que se trate, o parte de la misma cuando ello sea posible, aplicando al "PROVEEDOR" por dicha cancelación una cantidad equivalente a la pena convencional por atraso que correspondería en el caso de que "LOS BIENES" hubieran sido entregados en fecha posterior a la pactada, siempre y cuando la suma total del monto de la cancelación no rebase el 10% (diez por ciento) del importe máximo del pedido.

En el supuesto de que sea rescindido el presente pedido, no procederá la contabilización de la sanción por cancelación a que hace referencia esta cláusula, toda vez que se deberá hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

**DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.-** Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la "SECRETARÍA", a través del "ADMINISTRADOR DEL PEDIDO", aplicará al "PROVEEDOR", por causas imputables al mismo, y éste estará obligado a pagar por concepto de pena convencional, el porcentaje señalado en el "ANEXO ÚNICO", aplicado al valor de "LOS BIENES", sobre su importe facturado por cada día natural de atraso en la entrega de "LOS BIENES". El "PROVEEDOR" pagará el importe correspondiente a dicha pena convencional mediante el formato autorizado para tal efecto por el Servicio de Administración Tributaria.

La suma de todas las penas convencionales aplicadas al "PROVEEDOR" no deberá exceder del importe de la garantía de cumplimiento del presente pedido que determine el "ÁREA REQUIRENTE", respecto del monto pagado en la CLÁUSULA SEGUNDA. Lo anterior, sin perjuicio del derecho de la "SECRETARÍA" de optar entre exigir entre el cumplimiento del pedido o rescindirlo.

El pago de "LOS BIENES" objeto del presente pedido, quedará condicionado proporcionalmente, al pago que el "PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales, en términos de lo dispuesto por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"LAS PARTES" acuerdan que las garantías que se otorgan son independientes a la pena convencional que se estipula en esta cláusula.

**DÉCIMA TERCERA.- MODIFICACIONES AL PEDIDO.-** Las modificaciones que por razones fundadas pudieran realizarse al presente pedido, deberán invariablemente formalizarse por escrito, mediante la celebración del convenio modificatorio respectivo a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la "SECRETARÍA", atendiendo según sea el caso, a lo previsto por los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento. Sin este requisito no será válido.

Cuando se convenga el incremento de "LOS BIENES", el "PROVEEDOR" deberá entregar la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento del pedido, conforme a lo señalado en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para el caso de que durante la vigencia del presente pedido se modifique la denominación de la partida presupuestal, de la Unidad Administrativa receptora de "LOS SERVICIOS", su clave, naturaleza jurídica, domicilio, etcétera, bastará que el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO realice la notificación correspondiente por escrito a "EL PROVEEDOR", así como a las áreas involucradas en el trámite en que tenga injerencia dicha modificación, incluyendo a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, no siendo necesario la celebración de un convenio modificatorio.

**DÉCIMA CUARTA.- TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS.-** Los títulos de las cláusulas del pedido se utilizan exclusivamente para conveniencia de "LAS PARTES" y no tienen ninguna significación legal o contractual, sólo tienen por objeto facilitar la referencia a cada una de ellas, su identificación y lectura, por lo tanto, no limitan ni afectan la interpretación para ampliar, disminuir o afectar de alguna manera el alcance del contenido del contenido del presente pedido.

**DÉCIMA QUINTA.- LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN.-** "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente al objeto de este pedido, en todas y cada una de las cláusulas que lo integran y a su "ANEXO ÚNICO", así como a los lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal correspondiente; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; el Código Civil Federal; el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás disposiciones legales aplicables.

Para la interpretación y cumplimiento del presente pedido, así como para la resolución de cualquier controversia que pudiera surgir con motivo del mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, por lo que el "PROVEEDOR" renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

**DÉCIMA SEXTA.- CONCILIACIÓN.-** "LAS PARTES" intervinientes acuerdan que todo litigio, discrepancia, cuestión o reclamación resultantes de la ejecución o interpretación del presente contrato o relacionado con él, directa o indirectamente o de sus documentos complementarios o modificatorios, será resuelto definitivamente mediante Conciliación y/o Arbitraje jurisdiccional y competencia de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, por lo que el "PROVEEDOR" renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Las firmas de "LAS PARTES" del presente pedido calzan al anverso del mismo.

## SECCIÓN III

### FORMA Y TÉRMINOS DE LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

De conformidad con lo previsto en las disposiciones establecidas en la Ley, su REGLAMENTO y demás disposiciones aplicables, los diversos actos del procedimiento de contratación se regirán de conformidad con lo siguiente:

**a) Plazo del procedimiento.**

Conforme a lo establecido por el Artículo 43 del Reglamento, el plazo para la presentación y apertura de proposiciones del procedimiento que ocupa esta convocatoria, a partir de la publicación será:

Ordinario	Con Reducción de Plazo (Art. 43 del REGLAMENTO)
Aplica	No Aplica

**b) Calendario de Eventos**

Conforme a lo establecido por los artículos 32 de la LEY y; 39, fracción III, inciso b) del REGLAMENTO de la Ley, se hace de conocimiento de los licitantes participantes que los actos del procedimiento de contratación se llevarán a cabo conforme al siguiente calendario:

Eventos que se llevarán a cabo a través del CompraNet			
Publicación de la Convocatoria	Acto de Junta de Aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	Acto de Fallo
15 Dic 2016	10 Enero 2017 11:00 hrs	13 Enero 2017 11:00 hrs	17 Enero 2017 11:00 hrs
<b>Visita a las Instalaciones de los Licitantes</b>	<b>No Aplica</b>	<b>Visita a las Instalaciones de la Convocante</b>	<b>No Aplica</b>
<b>Fecha para la Formalización del Pedido</b>	Dentro de los 15 días naturales posteriores a la emisión del fallo respectivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 párrafo primero de la Ley.		

## Secretaría de Salud

<b>Lugar para la Formalización del Pedido</b>		
CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA.	Horario de 10:00 a 14:00 hrs	Con domicilio en Herschel 119, Col. Anzures, Delegación Miguel Hidalgo C.P. 11590.
<b>Los Eventos serán realizados en:</b>	<b>Procedimientos ELECTRÓNICOS (APLICA)</b>	
	A través del Sistema de Compras Gubernamentales CompraNet, en los horarios y días establecidos.	
	<b>Procedimientos MIXTOS (NO APLICA)</b>	
<b>Domicilio y Horario para consulta de Convocatoria:</b>	A través del Sistema de Compras Gubernamentales CompraNet	
<b>Notificaciones:</b>	Las notificaciones se realizarán a través del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales (CompraNet).	
	La información antes referida se podrá consultar en los horarios y días establecidos en el Sistema CompraNet, en el entendido que dicho procedimiento sustituye a la notificación personal.	

### ASPECTOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES ADJUDICADOS DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación del Fallo el (os) LICITANTE(S) ADJUDICADO(S) habrá(n) de presentar para elaboración, formalización y trámite del PEDIDO, los siguientes documentos:

No.	Documento	Original para cotejo	Original para expediente	Copia para expediente
1	Acta Constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones	X		X
2	Poder Notarial del Representante Legal que firmará el acuerdo de voluntades	X		X
3	Carta de no revocación de poderes		X	
4	Registro Federal de Contribuyentes			X
5	Identificación oficial con fotografía del representante legal			X
6	Comprobante de domicilio fiscal			X
7	Manifiesto de integridad			X
8	Escrito de Estratificación de			X




**Secretaría de Salud**


No.	Documento	Original para cotejo	Original para expediente	Copia para expediente
	empresa			
9	Propuesta Técnica y Económica en formato Word y Excel			X
10	Opinión Positiva emitida por el SAT (Art. 32-D) Vigente a la firma del Pedido.		X	
11	Opinión Positiva emitida por el IMSS (Art. 32-D) Vigente a la firma del Pedido.		X	
12	Constancia de institución financiera que acredite la existencia de la cuenta de cheques a favor del PROVEEDOR, misma en la que se realizarán los pagos.		X	
13	Copia del último estado de cuenta bancario			X
14	En su caso, Convenio de Participación Conjunta		X	

Forma en que se llevará a cabo el Acto de Junta de Aclaraciones	
Procedimientos Electrónicos	Procedimientos Mixtos
Aplica	No Aplica
<p>La CONVOCANTE podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, atendiendo a las características de los BIENES o SERVICIOS o ARRENDAMIENTOS objeto del procedimiento de contratación.</p> <p>Las personas que deseen participar en el acto de junta de aclaraciones con carácter de LICITANTES deberán presentar sus preguntas, considerando lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentar a través de medios electrónicos de comunicación, desde la publicación de la CONVOCATORIA y <b>hasta 24</b> horas previas</li> </ol>	<p>La CONVOCANTE podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, atendiendo a las características de los BIENES o SERVICIOS o ARRENDAMIENTOS objeto del procedimiento de contratación.</p> <p>En los casos de <b>LICITACIONES PÚBLICAS MIXTAS</b>, la asistencia a la junta de aclaraciones es <i>optativa</i> para los licitantes.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentar desde la publicación de la CONVOCATORIA y <b>hasta 24</b> horas previas al acto de junta de aclaraciones,</li> </ol>

## Secretaría de Salud

<p>al acto de junta de aclaraciones, escrito a que se refiere el tercer párrafo del artículo 33 Bis de la Ley y cuarto párrafo del artículo 45 del REGLAMENTO de la Ley, en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad su <b>interés</b> en participar en el procedimiento de contratación; el escrito de referencia deberá acompañarse con las solicitudes de aclaración <b>Formato 1</b> de la Sección VIII, mismas que deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que <u>no cumplan con los requisitos señalados, serán desechadas por la CONVOCANTE.</u></p> <p>2. Tanto el escrito de interés como las aclaraciones a la convocatoria deberán ser enviadas debidamente firmadas en formato PDF , a través del sistema de mensajes del COMPRANET, acompañando una copia de los mismos en versión Word 2003 ó 2007, que permita agilizar el acto.</p> <p>3. Se tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración la hora que registre este sistema CompraNet al momento de su envío.</p> <p>4. Cuando el escrito antes señalado se presente fuera del plazo de la Ley previsto o al inicio de la junta de aclaraciones, el LICITANTE sólo tendrá derecho de formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la junta de aclaración.</p> <p>5.- La CONVOCANTE informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas</p>	<p>escrito a que se refiere el tercer párrafo del artículo 33 Bis de la Ley y cuarto párrafo del artículo 45 del REGLAMENTO de la Ley, en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad su <b>interés</b> en participar en el procedimiento de contratación; el escrito de referencia deberá acompañarse con las solicitudes de aclaración <b>Formato 1</b> de la sección VIII,, mismas que deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que <u>no cumplan con los requisitos señalados, serán desechadas por la convocante.</u></p> <p>2. Tanto el escrito de interés como las aclaraciones a la convocatoria deberán estar debidamente firmadas, anexando una copia de los mismos en versión Word 2003 ó 2007, que permita agilizar el acto.</p> <p>3. Si el escrito señalado en el Numeral 1 no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite, en calidad de <b>OBSERVADOR</b> en términos del penúltimo párrafo del artículo 26 de la Ley, registrando previamente su participación y absteniéndose de intervenir en cualquier forma en los mismos.</p> <p>4. Las solicitudes de aclaración se presentarán a elección del LICITANTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ En la Subdirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Dirección General Adjunta de Adquisiciones, Suministros y Servicios Generales, con domicilio</li> </ul>
---	---

**Secretaría de Salud**

	<p>en Av. Paseo de la Reforma No 156, Piso 14, Colonia Juárez, Código Postal 06600 México, Distrito Federal de manera personal en un horario de 10:00 a 18:00 horas en días hábiles, ó</p> <p>➤ A través de COMPRANET</p> <p>5. Para el caso de la presentación de aclaraciones en el domicilio de la CONVOCANTE, se deberá acompañar una versión electrónica de la misma en versión Word 2003 ó 2007, que permita agilizar el acto.</p> <p>6. Para el caso de la presentación de aclaraciones a través de CompraNet, tanto el escrito de interés como las aclaraciones a la convocatoria deberán ser enviadas debidamente firmadas en formato PDF , a través de dicho sistema acompañando una copia de los mismos en versión Word 2003 ó 2007, que permita agilizar el acto.</p> <p>7. Se tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración, la que indique el sello de recepción del Área contratante y, tratándose de las solicitudes que se hagan llegar a la convocante a través de CompraNet, la hora que registre este sistema al momento de su recepción.</p>
--	---

**NOTA:** Para el caso de PROPOSICIONES CONJUNTAS cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

**c) Proposiciones a través de servicio postal o mensajería.**

**NO** habrá recepción de proposiciones a través de servicio postal o mensajería.

## Secretaría de Salud

### d) Vigencia de las Proposiciones Recibidas.

De conformidad con lo establecido por el artículo 39, Fracción III, inciso d) del REGLAMENTO, una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos; éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

Las proposiciones desechadas durante el procedimiento de contratación, podrán ser devueltas a los Licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos **sesenta días naturales** contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsiguientes; agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.

### e) Proposiciones Conjuntas.

En los casos de LICITACIÓN PÚBLICA	En los casos de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
<b>Aplica</b>	<b>No Aplica</b>
<p>La presentación de proposiciones conjuntas debe reunir los requisitos señalados en los artículos 34 de la Ley y 44 del REGLAMENTO.</p> <p>Los LICITANTES podrán presentar PROPOSICIONES CONJUNTAS cumpliendo con los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>i. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su <b>interés</b> en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;</li> <li>ii. Celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en términos de la legislación aplicable en donde se establezca lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredite la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;</li> <li>• Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las</li> </ul> </li> </ol>	<p>Para este tipo de procedimiento de contratación, no aplica de conformidad con lo establecido en el artículo 77 último párrafo del REGLAMENTO.</p>

**Secretaría de Salud**

En los casos de LICITACIÓN PÚBLICA	En los casos de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
<p>escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la PROPOSICIÓN en el procedimiento de contratación, mismo que firmará la PROPOSICIÓN;</li> <li>• La descripción de las partes objeto del CONTRATO que corresponda cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y</li> <li>• Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma solidaria o mancomunada con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del CONTRATO que se firme.</li> </ul> <p>iii. En el acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES el representante común deberá señalar que la PROPOSICIÓN se presenta en forma conjunta. El convenio referido en el numeral II se presentará con la PROPOSICIÓN.</p> <p>En el supuesto de que se adjudique el CONTRATO a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en el numeral II y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el CONTRATO respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el CONTRATO sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar el día siguiente.</p> <p>iv. En caso de que se requiera comprobación de ingresos mínimos por parte de la convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación.</p>	<p style="text-align: center; font-size: 2em; opacity: 0.3; transform: rotate(-45deg);">CONVOCATORIA PÚBLICA</p>

## Secretaría de Salud

### f) Proposición Única.

Los Licitantes sólo podrán presentar **una** proposición **por la partida única** en el presente procedimiento de contratación.

### g) Documentación Complementaria.

En el caso de las proposiciones presentadas a través de CompraNet, los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública. La información complementaria se incluirá de acuerdo con el diseño del sistema CompraNet.

### h) Registro de Participantes en el Acto de presentación y apertura de proposiciones.

Procedimientos ELECTRÓNICOS	Procedimientos MIXTOS
Aplica	No aplica
Conforme a lo establecido por el artículo 26 Bis, Fracción II de la LEY, los actos se llevarán a cabo sin la presencia de los licitantes.	El registro de participantes al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se llevará a cabo desde 30 minutos antes de la hora establecida para iniciar dicho evento.  NO habrá revisión preliminar de documentación complementaria o distinta a la que conforma la propuesta técnica y económica del participante.

### i) Acreditación de Personalidad.

En términos del artículo 29, Fracción VII de la Ley, con el objeto de acreditar su personalidad jurídica, los Licitantes o sus representantes deberán presentar el escrito indicado en el **Formato 3 de la Sección VIII**.

### j) Rúbrica de las Proposiciones.

En los términos de la Fracción II del artículo 35 de la Ley y el artículo 39, Fracción III, inciso j) del Reglamento, en el acto de presentación y apertura las propuestas presentadas serán rubricadas por un servidor público designado por la CONVOCANTE, en lo concerniente a:

Documento	Formato No.
Propuesta Técnica	11
Propuesta Económica	12



## Secretaría de Salud

### k) Acto de Fallo y Firma de Pedido.

#### Fallo.

En términos de los artículos 37 de la Ley y 39, Fracción III, inciso k) del Reglamento, en sesión pública se dará a conocer el fallo del procedimiento de contratación y se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora señalados en esta Convocatoria, o bien, conforme a lo establecido por los artículos 35 fracción III de la Ley, y 48 último párrafo de su Reglamento.

Procedimientos ELECTRÓNICOS	Procedimientos MIXTOS
<b>Aplica</b>	<b>No Aplica</b>
Los Licitantes que hubieren presentado proposiciones aceptarán que se tendrán por notificados del acta que se levante, cuando ésta se encuentre en el sistema CompraNet, independientemente de que puedan acudir a recogerla en el domicilio señalado.	A los Licitantes que asistan al acto se les entregará copia del acta que se levantará durante el evento en donde conste la participación de los interesados y la información relativa al fallo, la que firmarán los asistentes a quienes se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efecto de su notificación en el domicilio de la Convocante. Asimismo, los Licitantes que hubieren presentado sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica aceptarán que se tendrán por notificados del acta que se levante, cuando ésta se encuentre en el sistema CompraNet, independientemente de que puedan acudir a recogerla en el domicilio señalado.

#### Pedido.

El(los) LICITANTE(S) adjudicado(s) deberá(n) firmar el PEDIDO correspondiente, dentro de los **QUINCE** días naturales posteriores a la notificación del fallo y el mismo tendrá una **vigencia**:

Periodo de Vigencia	
Del	Al
<b>A partir de la firma del Contrato o Pedido</b>	<b>A las 24:00 hrs. del 31 de marzo de 2017</b>

## SECCIÓN IV

### REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

En atención a lo previsto por los Artículos 29, fracción XV de la LEY y 39, fracción IV de su REGLAMENTO, se hace de conocimiento de los LICITANTES participantes, los requisitos que deben **cumplir** y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y motivaría su desechamiento.

Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la proposición
<p>Es indispensable que el Licitante o su representante legal presente con e.firma y/o autógrafa digitalizada los documentos requeridos en la sección VI.</p> <p>Cuando se trate de potenciales licitantes extranjeros, el medio de identificación electrónico para que hagan uso de CompraNet se generará por el propio sistema, conforme a lo previsto en el ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.</p>	<p>La falta de e.firma y/o autógrafa digitalizada del Licitante o su representante legal, en alguno de los documentos solicitados en la Sección VI o en caso de licitantes extranjeros la falta del medio de identificación que le genere el sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.</p>	
<p>Es indispensable que el Licitante o su representante legal presente las manifestaciones <b>bajo protesta de decir verdad en los documentos</b>, requeridos dentro del procedimiento de contratación en la Sección VI.</p>	<p>La falta de la manifestación “bajo protesta de decir verdad” en los documentos requeridos dentro del procedimiento de contratación en la Sección VI, que así lo requieran.</p>	
<p>Es indispensable que el Licitante presente toda la documentación que integra su proposición debidamente <b>foliada en todas y cada una de las hojas que lo integren</b>. Al efecto, se deberá</p>	<p>La carencia total de folio de la proposición.</p>	<p>En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos solicitados carezcan de folio y se</p>



**Secretaría de Salud**

Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la proposición
<p>numerar de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue.</p>		<p>constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, no se desechará la proposición.</p> <p>En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con la información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, tampoco se desechará la proposición.</p>
<p>Es indispensable que los Licitantes presenten los documentos solicitados como <b>obligatorios</b> conforme a la sección VI.</p>	<p>La falta de presentación de alguno de los documentos solicitados como obligatorios conforme a la sección VI.</p>	
<p>Es indispensable que los documentos <b>obligatorios</b> que integran la proposición del Licitante, cumplan todas y cada una de las formalidades y requisitos que se <b>verificarán</b> conforme a lo establecido en la Sección VI.</p>	<p>La falta de alguna de las formalidades y/o requisitos que se <b>verificarán</b> conforme a lo establecido en la Sección VI.</p>	

## Secretaría de Salud

Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la proposición
<p>Es indispensable que la <b>proposición técnica</b> presentada por el Licitante, cumpla expresa y claramente, todas y cada una de las especificaciones de las partidas en que participa o requisitos técnicos solicitados en el Anexo Técnico de la Convocatoria y las modificaciones derivadas de las junta de aclaraciones, así como el idioma español solicitado.</p> <p>Que exista congruencia entre el anexo técnico, la propuesta técnica, las modificaciones originadas de las juntas de aclaraciones, propuesta económica y los diversos documentos solicitados dentro de la propuesta técnica, incluyendo el origen de los bienes.</p>	<p>La omisión de alguna de las especificaciones de las partidas en que participa o requisitos técnicos solicitados, o bien, la imprecisión o falta de claridad entre las especificaciones o requisitos técnicos solicitados con relación a los ofertados presentar la propuesta en un idioma diferente al español.</p> <p><b>Que no exista congruencia entre el anexo técnico, la propuesta técnica y lo indicado y manifestado en las juntas de aclaraciones, la propuesta económica o diversos documentos solicitados dentro de la propuesta técnica, incluyendo el origen de los bienes.</b></p>	
<p>Es indispensable que la <b>propuesta económica</b> del Licitante contenga las operaciones aritméticas y de cálculo correctas, tomando como base el precio unitario</p> <p>Que exista congruencia entre la propuesta técnica, económica, anexo técnico y las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones.,</p>	<p>Si se presentan discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores aritméticos y de cálculo en las cantidades o volúmenes solicitados y no se afecte el precio unitario, y el licitante no acepte las correcciones. De conformidad con el artículo 55 del Reglamento de la Ley.</p>	<p>Si se presentan errores aritméticos y de cálculo en las cantidades o volúmenes solicitados, siempre y cuando no afecte el precio unitario, y el licitante acepta las correcciones a que haya lugar.</p>

## Secretaría de Salud

Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la proposición
Que contenga el I.V.A. desglosado, conforme a las disposiciones legales aplicables.	<p>Que no exista congruencia entre la propuesta técnica, económica, el anexo técnico y las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones.</p> <p>Que NO contenga el I.V.A. desglosado, conforme a las disposiciones legales aplicables.</p>	
Cuando se utilice el criterio de evaluación <b>binario</b> , será indispensable que la propuesta económica del Licitante se encuentre dentro de los rangos de precios convenientes y aceptables.	Si al evaluar la propuesta económica ésta se ubica dentro de los rangos de precios no convenientes y/o no aceptables.	

Otras causas expresas de desechamiento
<p>a) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los BIENES o SERVICIOS objeto de la presente convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.</p> <p>b) Cuando la autoridad facultada compruebe que el LICITANTE se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY.</p> <p>c) Cuando el mismo LICITANTE presente más de una PROPOSICIÓN dentro del mismo procedimiento de contratación, para la misma Partida o Agrupación de Partidas (Lote).</p> <p>d) Cuando la autoridad facultada compruebe la presentación de documentos alterados, o apócrifos.</p> <p>e) Cuando el LICITANTE incumpla alguna obligación establecida en la LEY, su REGLAMENTO o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.</p> <p>f) Cuando las propuestas se elaboren en idioma distinto al español y no traigan traducción simple al español.</p> <p>g) Cuando las proposiciones conjuntas no cumplan con los documentos 3, 5, 6 y 7 y en su caso el formato 9 o bien el convenio de participación conjunta no contenga los requisitos solicitados en la Sección III inciso e) de esta convocatoria.</p>

## SECCIÓN V

### CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARAN LAS PROPOSICIONES

BINARIO	PUNTOS Y PORCENTAJES												
<p><b>Aplica</b></p> <p>En esta modalidad, la adjudicación se hará al LICITANTE cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y, en su caso la proposición hubiera ofertado el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.</p> <p>La determinación del precio conveniente, o en su caso, no aceptable, se realizará en base a lo establecido por el artículo 51 del REGLAMENTO de la Ley.</p> <p>El cálculo de los precios no aceptables y los precios convenientes, sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:</p> <p>a. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo únicamente cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del contrato, porque resulta superior al porcentaje a que hace referencia la fracción XI del artículo 2 de la Ley.</p> <p>Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán lo siguiente:</p>	<p><b>No aplica</b></p> <p>En esta modalidad, la adjudicación se hará al LICITANTE que haya obtenido el <b>mayor puntaje</b> en cuanto a su Propuesta Técnica y Económica, considerando lo siguiente:</p> <p>La Propuesta Técnica estará conformada por cuatro rubros siendo estos:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin: 10px 0;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%; text-align: center;">Rubro</th> <th style="width: 20%; text-align: center;">Puntaje Máximo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Características de los bienes</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Capacidad del Licitante</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Experiencia y Especialidad</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Cumplimiento de Contratos</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><b>Valor Total de la PT</b></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Cada rubro tendrá los sub-rubros, mismos que se detallan en el <b>Apéndice</b> de esta convocatoria</p> <p>Las propuestas técnicas que no obtengan al <b>menos XXXX</b> puntos, serán desechadas.</p> <p>La Propuesta Económica más baja tendrá el puntaje más alto siendo este de <b>puntos</b>, el valor de las propuestas económicas mayores a la más baja se obtendrá de la siguiente operación:</p>	Rubro	Puntaje Máximo	Características de los bienes		Capacidad del Licitante		Experiencia y Especialidad		Cumplimiento de Contratos		<b>Valor Total de la PT</b>	
Rubro	Puntaje Máximo												
Características de los bienes													
Capacidad del Licitante													
Experiencia y Especialidad													
Cumplimiento de Contratos													
<b>Valor Total de la PT</b>													

## Secretaría de Salud

BINARIO	PUNTOS Y PORCENTAJES
<p>a) Cuando se consideren como referencia los precios de las ofertas presentadas en la misma Licitación Pública, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente y el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera:</p> <p>b) Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de Licitación Pública que se aceptaron técnicamente;</p> <p>c) El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y</p> <p>El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior.</p> <p>A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en los incisos anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XI del artículo 2 de la Ley o, en su caso, el señalado en el segundo párrafo del artículo 38 de la Ley. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.</p> <p>b. El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XII del artículo 2 de la Ley.</p> <p>Para calcular cuándo un precio es conveniente, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán la siguiente operación:</p> <p>a. Los preponderantes de las proposiciones aceptadas en una</p>	<p style="text-align: center;"><math>PPE = MPemb \times 50 / MPi</math>.</p> <p><b>Donde:</b>  PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponde a la Propuesta Económica  MPemb = Monto de la Propuesta Económica más baja, y  MPi = Monto de la i-ésima Propuesta Económica.</p>

**Secretaría de Salud**

BINARIO	PUNTOS Y PORCENTAJES
<p>licitación pública, son aquéllos que se ubican dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos es relativamente pequeña;</p> <p>b. De los precios preponderantes determinados, se obtendrá el promedio de los mismos. En el caso de advertirse la existencia de dos o más grupos de precios preponderantes, se deberá tomar el promedio de los dos que contengan los precios más bajos;</p> <p>c. Al promedio señalado en la fracción anterior se le restará el cuarenta por ciento, y</p> <p>d. Los precios cuyo monto sea igual o superior al obtenido de la operación realizada conforme a este apartado serán considerados precios convenientes.</p> <p>La convocante que, en términos de lo dispuesto en este artículo, deseche los precios por considerar que no son convenientes o determine que son no aceptables, no podrá adjudicar el contrato a los licitantes cuyas proposiciones contengan dichos precios, debiendo incorporar al fallo lo señalado en la fracción III del artículo 37 de la Ley.</p>	

## SECCIÓN VI

### DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

Los LICITANTES deberán ajustarse a lo solicitado en esta convocatoria.

#### DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
<b>1</b>	<p><b>Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía y firma del Representante Legal de la persona física o moral Licitante.</b></p> <p>Acreditar la personalidad del Licitante o de su Representante Legal.</p> <p>Que el documento contenga:</p> <p>El nombre, firma y fotografía del Licitante o Representante Legal del Licitante</p>	<p><i>Artículo 48, fracción X del REGLAMENTO de la Ley</i></p>	<p>Que el documento contenga:</p> <p>La acreditación de la personalidad del Licitante o de su Representante Legal (INE, cedula o pasaporte vigente).</p> <p>Que el documento contenga:</p> <p>El nombre, firma y fotografía del Licitante o Representante Legal del Licitante</p>	Sin número de formato	Voluntario	NO
<b>2</b>	<p><b>Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica</b></p> <p>Que la persona física o moral Licitante acredite su existencia legal, así como la de su Representante Legal.</p> <p>Que el escrito contenga:</p>	<p><i>Artículo 29, fracción VII de la Ley</i></p>	<p>Que el escrito contenga:</p> <p>1. La manifestación de que el Representante Legal de la persona física o moral Licitante, cuenta con facultades suficientes</p>	3	Obligatorio	SI

## Secretaría de Salud

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La manifestación de que el Representante Legal de la persona física o moral Licitante, cuenta con facultades suficientes suscribir proposiciones y en su caso firmar el PEDIDO respectivo.</li> <li>2. La e.firma y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal de la persona física o moral Licitante, así como el nombre del mismo.</li> <li>3. Señale RFC, nombre, domicilio, objeto social, número telefónico y correo electrónico del Licitante;</li> </ol> <p>Adicionalmente en los casos de personas morales:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>4. Señale los datos de las escrituras públicas, de haberlas, sus reformas y modificaciones;</li> <li>5. Señale nombre de los socios;</li> <li>6. Señale los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades al Representante Legal para suscribir las propuestas,</li> </ol>		<ol style="list-style-type: none"> <li>suscribir proposiciones y en su caso firmar el PEDIDO respectivo.</li> <li>2. La e.firma y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal de la persona física o moral Licitante.</li> <li>3. Señale RFC, nombre, domicilio, objeto social, número telefónico y correo electrónico del Licitante;</li> </ol> <p>Adicionalmente en los casos de personas morales:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>4. Señale los datos de las escrituras públicas, de haberlas, sus reformas y modificaciones;</li> <li>5. Señale nombre de los socios;</li> <li>6. Señale los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades al</li> </ol>			



## Secretaría de Salud

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	7. RFC, domicilio y en su caso teléfono y cuenta de correo electrónico.		Representante Legal para suscribir las propuestas,  7. así como su RFC, domicilio y en su caso teléfono y cuenta de correo electrónico.			
<b>3</b>	<p><b>Manifiesto de no existir impedimento para participar</b></p> <p>Que la persona física o moral Licitante, manifieste que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.</p> <p>Que el escrito contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La declaración por parte del Representante Legal del Licitante, de que éste no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.</li> <li>2. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad;</li> <li>3. La e.firma y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Licitante, así como el nombre del mismo.</li> </ol>	<p><i>Artículo 29, Fracción VIII de la Ley y 39, Fracción VI, inciso e) del REGLAMENTO de la Ley</i></p>	<p>Que el escrito contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La declaración por parte del Representante Legal del Licitante, de que éste no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.</li> <li>2. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad;</li> <li>3. La e.firma y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Licitante, así como el nombre del mismo.</li> </ol>	5	Obligatorio	SI
<b>4</b>	<p><b>Declaración de Integridad</b></p> <p>Que la persona física o moral Licitante, declare que</p>	<p><i>Artículo 29, Fracción IX de la Ley y 39, Fracción</i></p>	<p>Que el escrito contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La declaración por parte</li> </ol>	6	Obligatorio	SI

## Secretaría de Salud

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	<p>se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Secretaría de Salud induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.</p> <p>Que el escrito contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La declaración por parte del Representante Legal del Licitante, de que se abstendrán por sí o por interpósita persona de adoptar conductas u otros aspectos para que los servidores públicos de la Secretaría de Salud, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes;</li> <li>2. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad;</li> <li>3. La e.firma y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Licitante, así como el nombre del mismo</li> </ol>	<p>VI, inciso f) del REGLAMENTO de la Ley</p>	<p>del Representante Legal del Licitante, de que se abstendrán por sí o por interpósita persona de adoptar conductas u otros aspectos para que los servidores públicos de la Secretaría de Salud, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes;</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad;</li> <li>3. La e.firma y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Licitante, así como el nombre del mismo</li> </ol>			
5	<p><b>Modelo de Convenio de Participación Conjunta, así como manifiesto de no existir impedimento para participar y declaración de integridad por cada uno de los Licitantes que participan en el Convenio</b></p>	<p>Artículo 39, Fracción VI, inciso i) del REGLAMENTO de la Ley</p>	<p>Que el escrito corresponda:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Al Modelo de Convenio de Participación Conjunta,</li> </ol>	7	<p>Obligatorio para los LICITANTES que presenten PROPOSICIONES CONJUNTAS</p>	SI

## Secretaría de Salud

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	<p>Que las personas físicas o morales que se agrupen, lo acrediten a través de un acuerdo de voluntades.</p> <p>Que el escrito corresponda:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Al Modelo de Convenio de Participación Conjunta,</li> <li>2. Este debidamente firmado electrónicamente y/o autógrafamente digitalizada por los representantes legales de los Licitantes, y</li> <li>3. Cada empresa participante adjunte debidamente firmados y requisitados los formatos correspondientes a los Formatos <b>3, 5, 6 y 7 y en su caso el formato 9.</b></li> </ol>		<ol style="list-style-type: none"> <li>2. Este debidamente firmado electrónicamente y/o autógrafamente digitalizada por los representantes legales de los Licitantes, y</li> <li>3. Cada empresa participante adjunte debidamente firmados y requisitados los formatos correspondientes a los Formatos <b>3, 5, 6 y 7 y en su caso el formato 9.</b></li> </ol>			
6	<p><b>Carta de Aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación.</b></p> <p>Que las personas físicas o morales que participen a través de medios remotos de comunicación, manifiesten que se tendrá por no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Secretaría.</p> <p><b>NOTA IMPORTANTE:</b> La carta de aceptación deberá ser enviada a más</p>	<p>Numeral 29 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el</p>	<p>Que el escrito contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La declaración por parte del Licitante o Representante Legal del Licitante de que acepta que se tendrá por no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás</li> </ol>	8	Obligatorio	<p>SI afecta la solvencia cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus</p>

## Secretaría de Salud

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	<p>tardar diez minutos antes del inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, a la cuenta de correo electrónico <a href="mailto:carabetonez@yahoo.com.mx">carabetonez@yahoo.com.mx</a>. Siendo responsabilidad del licitante confirmar dicha recepción al teléfono 9150 60 45 se tomará como hora de recepción la que registre el correo electrónico.</p> <p>Que el escrito contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La declaración por parte del Licitante o Representante Legal del Licitante de que acepta que se tendrá por no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Secretaría</li> <li>2. La e.firma y/o autógrafa digitalizada del Licitante o Representante Legal del Licitante, así como el nombre del mismo.</li> <li>3. Teléfono, fax y Correo electrónico.</li> </ol>	<p>Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011</p>	<p>información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Secretaría</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. La e.firma y/o autógrafa digitalizada del Licitante o Representante Legal del Licitante, así como el nombre del mismo.</li> <li>3. Teléfono, fax y Correo electrónico.</li> </ol>			<p>informático o por cualquier otra causa ajena a la Secretaría.</p>
<p><b>7</b></p>	<p><b>Escrito de Estratificación</b></p> <p>Que la persona física o moral Licitante manifieste, cuál es su nivel de estratificación empresarial conforme al FO-CON-14.</p> <p>Que el escrito contenga:</p>	<p><i>Artículo 34 del Reglamento</i></p>	<p><b>En caso de documento emitido por el LICITANTE</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se verificará que el escrito (FO-CON-14) contenga La e.firma y/o autógrafa digitalizada por parte del</li> </ol>	<p>9</p>	<p>Obligatorio para los LICITANTES que al encontrarse en un empate, deseen tener</p>	<p>NO</p>

## Secretaría de Salud

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	<p><b>En caso de documento emitido por el LICITANTE</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Se verificará que el escrito (FO-CON-14) contenga firma autógrafa por parte del Representante Legal del Licitante.</li> <li>Contenga la manifestación “Bajo Protesta de Decir Verdad”</li> <li>Indique el nivel de estratificación empresarial al que corresponde.</li> <li>Se verificará que el escrito contenga los requisitos solicitados en el formato 9 de la sección VIII</li> </ol> <p><b>En caso de documento emitido por la Secretaría de Economía</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Se verificará que el documento se encuentra a nombre del Licitante, e</li> <li>Indica el nivel de estratificación del Licitante.</li> </ol>		<p>Representante Legal del Licitante.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Contenga la manifestación “Bajo Protesta de Decir Verdad”</li> <li>Indique el nivel de estratificación empresarial al que corresponde.</li> <li>Se verificará que el escrito contenga los requisitos solicitados en el formato 9 de la sección VIII</li> </ol> <p><b>En caso de documento emitido por la Secretaría de Economía</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Se verificará que el documento se encuentra a nombre del Licitante, e</li> <li>Indica el nivel de estratificación del Licitante.</li> </ol>		<p>preferencia al (las) persona (s) del sector de micro, pequeñas y medianas empresas de acuerdo con el Artículo 36 bis de la Ley</p>	
8	<p><b>Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales SAT.</b></p> <p>Que la persona física o moral acredite que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, y que la misma encuentre</p>	<p><i>Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la Resolución Miscelánea Fiscal</i></p>	<p>Que el documento:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Sea expedido por el Servicio de Administración Tributaria;</li> </ol>	10	Obligatorio	SI

## Secretaría de Salud

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	<p>vigente por al menos 15 días naturales posteriores a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p><b>NOTA IMPORTANTE:</b> En caso de que el Licitante resulte adjudicado y la opinión presentada no se encuentre vigente previo a la formalización del instrumento contractual, el Proveedor o Prestador de Servicios deberá presentar nuevamente la opinión positiva y vigente, de lo contrario no podrá formalizarse el contrato respectivo.</p> <p>Que el documento:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Sea expedido por el Servicio de Administración Tributaria;</li> <li>2. La opinión sea positiva, y</li> <li>3. Se encuentre vigente por al menos 15 días naturales posteriores a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.</li> </ol>	<p><i>para 2016.</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>2. La opinión sea positiva, y</li> <li>3. Se encuentre vigente por al menos 15 días naturales posteriores a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.</li> </ol>			
<p><b>8-A</b></p>	<p><b>Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales IMSS</b></p> <p>Que la persona física o moral acredite que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, y que la misma encuentre vigente por al menos 15 días naturales posteriores a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.</p>	<p><i>Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el Diario Oficial de la Federación, de fecha 27 de febrero del 2015</i></p>	<p>Que el documento:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>4. Sea expedido por el IMSS en materia de seguridad social</li> <li>5. La opinión sea positiva,</li> <li>6. Se encuentre vigente por al menos 15 días</li> </ol>	<p>10-A</p>	<p>Obligatorio</p>	<p>SI</p>

## Secretaría de Salud

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	<p><b>NOTA IMPORTANTE:</b> En caso de que el Licitante resulte adjudicado y la opinión presentada no se encuentre vigente previo a la formalización del instrumento contractual, el Proveedor o Prestador de Servicios deberá presentar nuevamente la opinión positiva y vigente, de lo contrario no podrá formalizarse el contrato respectivo.</p> <p>Que el documento:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>4. Sea expedido por el IMSS</li> <li>5. La opinión sea positiva, y</li> <li>6. Se encuentre vigente por al menos 15 días naturales posteriores a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.</li> </ol>		<p>naturales posteriores a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.</p>			
9	<p><b>APLICA para las partidas señaladas en el anexo técnico de la Convocatoria de origen internacional.</b></p> <p>Manifiesto de cumplimiento de las reglas 5.3 y 6.3 de las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.</p> <p>Relativa a que los bienes ofertados en dicha</p>	<p>Reglas 5.3 y 6.3 para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que</p>	<p>Se verificará que dicho documento contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. nombre o razón social del LICITANTE;</li> <li>2. Contenga la manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad"</li> <li>3. Que esté e.firma y/o autógrafa digitalizada por la persona facultada</li> </ol>	19	<p>Opcional para los licitantes que oferten bienes de origen nacional y que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, respecto del precio de los bienes de</p>	NO



## Secretaría de Salud

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	propuesta y suministrados, bajo la partida ____ (6) ____, es o (son) originario(s) de ____ (7) ____.	realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal	legalmente para ello.		importación	
<b>10</b>	<p><b>Propuesta Técnica</b></p> <p>Que la persona física o moral Licitante acredite que oferta la partida por las que dice participar, conforme a los bienes objeto del procedimiento de contratación, así como sus respectivas especificaciones, características o requisitos técnicos solicitados dentro del Anexo Técnico de la Convocatoria y en su caso las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones.</p> <p>Que el documento:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Indique la partida por las que participa la persona física o moral Licitante;</li> <li>2. Señale de manera clara y precisa todos y cada uno de los requisitos, especificaciones o características técnicas solicitados en el Anexo Técnico y las modificaciones e indicaciones derivadas de las juntas de aclaraciones, así como la información solicitada en el formato 11 respecto de las partidas en que desea participar (País de origen, marca, modelo fabricante, periodo de garantía No. de Registro Sanitario, fecha máxima de entrega, No. de partida, clave de cuadro básico, descripción técnica completa,</li> </ol>	Artículos 34 y 35 de la LEY y; 48 y 50 de su REGLAMENTO.	<p>Que el documento:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Indique la partida por la que participa la persona física o moral Licitante;</li> <li>2. Señale de manera clara y precisa todos y cada uno de los requisitos, especificaciones o características técnicas solicitados en el Anexo Técnico, así como la información solicitada en el formato 11 respecto de las partidas en que desea participar (País de origen, marca, modelo fabricante, periodo de garantía No. de Registro Sanitario, fecha máxima de entrega, No. de partida, clave de cuadro básico, descripción técnica completa, unidad de medida, presentación y cantidad), y deberán ofertar las cantidades en las que participe.</li> </ol>	11	Obligatorio	SI

## Secretaría de Salud

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	<p>unidad de medida, presentación y cantidad), y deberán ofertar las cantidades en las que participe.</p> <p>3. Contenga la e.firma y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Licitante en la última hoja que integra la proposición técnica.</p> <p>4. Que exista congruencia de la información vertida en el formato 11 de la partida ofertada entre lo ofertado y la propuesta técnica y el anexo técnico y las modificaciones e indicaciones derivadas de las juntas de aclaraciones</p>		<p>3. Contenga la e.firma y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Licitante en la última hoja que integra la proposición técnica.</p> <p>4. Verificará que exista congruencia de la información vertida en el formato 11, de la partida ofertada entre lo ofertado y la propuesta técnica, anexo técnico y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones.</p>			
<b>11</b>	<p><b>MANIFIESTO DEL CUMPLIMIENTO DE NORMAS firmado por el Representante Legal del Licitante</b></p> <p>Que la persona física o moral Licitante, Manifieste que los bienes, servicios o insumos que oferta dan cumplimiento a las Normas solicitadas en la Convocatoria.</p> <p><b>Del manifiesto:</b></p> <p>a) Contenga e.firma y/o autógrafa digitalizada</p>	<p><i>Artículo 31 del REGLAMENTO de la Ley</i></p>	<p><b>Del manifiesto:</b></p> <p>a) Contenga e.firma y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Licitante.</p> <p>b) Señale expresamente que los bienes o servicios que oferta dan cumplimiento a</p>	13	Obligatorio	SI

## Secretaría de Salud

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	<p>del Representante Legal del Licitante.</p> <p>b) Señale expresamente que los bienes o servicios que oferta dan cumplimiento a las normas requeridas.</p> <p>c) Indique el número y denominación de la norma.</p>		<p>las normas requeridas.</p> <p>c) Indique el número y denominación de la norma.</p>			
12	<p><b>Copia legible del “REGISTRO SANITARIO” (anverso y reverso) vigente</b> correspondiente con la descripción y autorización para la partida OFERTADA contenidas en el Anexo Técnico de la CONVOCATORIA.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Se verificará que dichos documentos estén legibles y vigentes que estén expedidos y firmados por la COFEPRIS</li> <li>Que el REGISTRO SANITARIO corresponda con las características, la clave de cuadro básico y especificaciones técnicas del(os) bien(es) ofertado(s) y solicitado</li> <li>Que contengan la descripción corresponda a la(s) clave(s) solicitada(s) en el anexo técnico de la CONVOCATORIA</li> <li>Que contenga Número de Registro Sanitario.</li> </ol> <p>En caso de haber modificaciones en las condiciones del Registro inicial cuando esté relacionado a la clave deberá:</p>		<ol style="list-style-type: none"> <li>Se verificará que dichos documentos estén legibles y vigentes que estén expedidos y firmados por la COFEPRIS</li> <li>que el registro corresponda(n) con las características, las claves de cuadro básico y especificaciones técnicas del(os) bien(es) ofertado(s) y solicitado.</li> <li>Que contengan la descripción corresponda a la(s) clave(s) solicitada(s) en el anexo técnico de la CONVOCATORIA</li> </ol>	Sin número de formato	Obligatorio	SI

## Secretaría de Salud

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	<p>Anexar copia legible de la modificación que contenga la información de la clave solicitada en el anexo técnico.</p> <p>Si presentan modificaciones a las condiciones del Registro iniciales estas deberán estar legibles, firmadas y selladas y que contengan la descripción de la(s) clave(s) solicitada(s) en el anexo técnico de la CONVOCATORIA.</p> <p>En su caso, Copia simple del <b>FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA VIGENTE</b> del Registro Sanitario (ACUERDO por el que se modifica y adiciona el diverso por el que se dan a conocer los trámites y servicios, así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, publicado el 28 de enero de 2011. COFEPRIS-04-021-A) siempre y cuando haya sido presentada con cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del trámite, nombre del producto y número(s) de catálogo para las partidas contenidas en el Anexo Técnico de la CONVOCATORIA,</p> <p>En este supuesto, deberá agregar escrito en formato libre, signado por el apoderado y/o representante del titular del Registro Sanitario, donde manifieste que a la fecha, la autoridad sanitaria no ha emitido respuesta alguna, así como</p>		<p>4. Que contenga Número de Registro Sanitario.</p> <p>SE VERIFICARÁ QUE LA COPIA LEGIBLE DE LA MODIFICACIÓN CONTENGA LA INFORMACIÓN DE LA CLAVE DE CUADRO BÁSICO SOLICITADA EN EL ANEXO TÉCNICO</p> <p>Si presentan modificaciones a las condiciones del Registro o iniciales estas deberán estar legibles, firmadas y selladas y que contengan la descripción de la(s) clave(s) solicitada(s) en el anexo técnico de la CONVOCATORIA.</p> <p>Requisitos a verificar si presentan <b>solicitud de prórroga vigente</b> del registro sanitario, se verificará que:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Esté legible</li> <li>2. Sellado legible con fecha de COFEPRIS.</li> </ol>			

**Secretaría de Salud**

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	<p>su aceptación a que “LA SECRETARÍA” verifique dicha información con la COFEPRIS.</p> <p><b>Documento de PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO</b>, se verificará que:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Esté legible</li> <li>2. Firmado por representante de la COFEPRIS y/o sellado</li> <li>3. Que contenga la descripción correspondiente a la clave del cuadro básico requerida en el Anexo Técnico de la CONVOCATORIA.</li> </ol>		<ol style="list-style-type: none"> <li>3. Que se encuentre vigente (que se haya sido presentada con cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento).</li> <li>4. Que contenga la descripción correspondiente a la clave del cuadro básico requerida en el Anexo Técnico de la CONVOCATORIA.</li> <li>5. Que esté acompañada del escrito signado por el apoderado legal y/o representante del titular del Registro Sanitario, que se manifieste que a la fecha, la autoridad sanitaria no ha emitido respuesta alguna, que manifieste su aceptación para que “LA SECRETARÍA” verifique dicha información con la COFEPRIS.</li> </ol> <p>Requisitos a verificar si presentan prórroga del registro sanitario, se verificará que:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Esté legible</li> </ol>			

## Secretaría de Salud

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	4. Que esté vigente 5. Que la descripción esté de acuerdo a la propuesta técnica presentada y el anexo técnico de la presente Convocatoria. 6. Número de Registro Sanitario.		2. Firmado por representante de la COFEPRIS y/o sellado 3. Que contenga la descripción correspondiente a la clave del cuadro básico requerida en el Anexo Técnico de la CONVOCATORIA. 4. Que esté vigente 5. Que la descripción esté de acuerdo a la propuesta técnica presentada y el anexo técnico de la presente Convocatoria. 6. Número de Registro Sanitario.			
13	<p><b>Copia legible de LICENCIA SANITARIA o AVISO DE FUNCIONAMIENTO</b>, a nombre del licitante ya sea fabricante o distribuidor, especificando la autorización para la línea de fabricación, comercialización, distribución y almacenamiento, según sea el caso de los BIENES ofertados, estos Documentos deberán ser <b>expedidos</b> por la Autoridad Sanitaria de la SECRETARIA (actualmente COFEPRIS) y presentados por cada LICITANTE.</p> <p>a) Se verificará que dichos documentos estén legibles y vigentes que estén expedidos y firmados por la COFEPRIS</p> <p>b) Que cuente con la autorización para la línea de fabricación, comercialización, distribución y</p>		<p>a) Se verificará que dichos documentos estén legibles y vigentes que estén expedidos y firmados por la COFEPRIS</p> <p>b) Que cuente con la autorización para la línea de fabricación, comercialización, distribución y almacenamiento, según sea el caso de los BIENES ofertados</p>	Sin número de formato	Obligatorio	SI

## Secretaría de Salud

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	<p>almacenamiento, según sea el caso de los BIENES ofertados</p> <p><b>c)</b> que contengan la descripción de la clave solicitada en el anexo técnico de la CONVOCATORIA.</p>		<p><b>c)</b> que contengan la descripción de la clave solicitada en el anexo técnico de la CONVOCATORIA.</p>			
<p><b>14</b></p>	<p><b>Los Licitantes deberán presentar carta de respaldo por parte de los fabricantes y/o titulares de los registros sanitarios</b>, como distribuidor o proveedor autorizado, en aquellos insumos para los cuales participa en la licitación.</p> <p>Evaluación:</p> <p>Se verificará que el documento presentado contenga:</p> <p><b>a)</b> Que el escrito, contenga nombre o razón social de los Laboratorios y/o Titulares de los Registros Sanitarios.</p> <p><b>b)</b> Que contenga la manifestación expresa de que su representada, respalda la propuesta técnica del licitante en cuanto a especificaciones técnicas, calidad y cantidades requeridas.</p> <p><b>c)</b> Que esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.</p> <p><b>d)</b> Que incluya poder notarial de la persona</p>		<p><b>a)</b> Que el escrito, contenga nombre o razón social de los Laboratorios y/o Titulares de los Registros Sanitarios.</p> <p><b>b)</b> Que contenga la manifestación expresa de que su representada, respalda la propuesta técnica del licitante en cuanto a especificaciones técnicas, calidad y cantidades requeridas.</p> <p><b>c)</b> Que esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.</p> <p><b>d)</b> Que incluya poder notarial de la persona facultada para firmar y</p>	<p>Sin número de formato</p>	<p>Obligatorio</p>	<p>SI</p>



## Secretaría de Salud

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	<p>facultada para firmar y que sea</p> <p>e) congruente con el inciso b) de este punto.</p>		<p>que sea</p> <p>e) congruente con el inciso b) de este punto.</p>			
<b>15</b>	<p><b>CARTA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN.</b> (obligación contractual del contrato pedido)</p> <p>Que el escrito contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Que incluya toda la información contenida en el formato 24</li> <li>2. La e.firma y/o autógrafa digitalizada del Licitante o Representante Legal del Licitante, así como el nombre del mismo.</li> </ol>		<p>Que el escrito contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Que incluya toda la información contenida en el formato 24</li> <li>2. La e.firma y/o autógrafa digitalizada del Licitante o Representante Legal del Licitante, así como el nombre del mismo.</li> </ol>	24	Obligatorio para el Licitante que resulte adjudicado	NO
<b>16</b>	<p><b>CARTA COMPROMISO DE CANJE.</b> (obligación contractual del contrato pedido)</p> <p>Que el escrito contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Que incluya toda la información contenida en el formato 27.</li> <li>2. La e.firma y/o autógrafa digitalizada del Licitante o Representante Legal del Licitante, así como el nombre del mismo.</li> </ol>		<p>Que el escrito contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Que incluya toda la información contenida en el formato 27.</li> <li>2. La e.firma y/o autógrafa digitalizada del Licitante o Representante Legal del Licitante, así como el nombre del mismo.</li> </ol>	27	Obligatorio para el Licitante que resulte adjudicado	NO
<b>17</b>	<p><b>Propuesta Económica</b></p> <p>Que la persona física o moral Licitante indique que oferta económicamente la partida por los que dice participar, conforme a los bienes o servicios objeto</p>		<p>Que el documento:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Indique la partida por el que participa la persona física o moral Licitante;</li> </ol>	12	Obligatorio	SI

## Secretaría de Salud

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	<p>del procedimiento de contratación.</p> <p>Que el documento:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Indique la partida por el que participa la persona física o moral Licitante;</li> <li>2. Señale de manera clara y precisa la descripción del bien ofertado, la cantidad solicitada en el anexo técnico y el precio unitario.</li> <li>3. Contenga la e.firma y/o autógrafa digitalizada del Licitante o Representante Legal del Licitante en la última hoja que integra la proposición económica.</li> <li>4. Que exista congruencia entre lo ofertado y la propuesta técnica y el anexo técnico y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones</li> <li>5. Que contenga el I.V.A. desglosado conforme a las disposiciones legales aplicables.</li> </ol>		<ol style="list-style-type: none"> <li>2. Señale de manera clara y precisa la descripción del bien ofertado, la cantidad solicitada en el anexo técnico y el precio unitario.</li> <li>3. Contenga la e.firma y/o autógrafa digitalizada del Licitante o Representante Legal del Licitante en la última hoja que integra la proposición económica.</li> <li>4. Que exista congruencia entre lo ofertado y la propuesta técnica y/o el anexo técnico y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones</li> <li>5. Que contenga el I.V.A. desglosado conforme a las disposiciones legales aplicables.</li> </ol>			
<b>18</b>	<p><b>Los Licitantes deberán presentar AVISO DE DESIGNACIÓN DE RESPONSABLE SANITARIO</b></p> <p><b>(que debe corresponder al licitante y los datos del responsable sanitario)</b></p>		<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se verificará que dicho documento esté legible</li> <li>2. Se verificará que dicho documento esté vigentes</li> <li>3. Se verificará que dicho</li> </ol>		Obligatorio	SI

## Secretaría de Salud

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	1. Se verificará que dicho documento esté legible 2. Se verificará que dicho documento esté vigente 3. Se verificará que dicho documento esté expedidos y firmados por la COFEPRIS.		documento esté expedidos y firmados por la COFEPRIS			

## **Secretaría de Salud**

### **INSTRUCCIONES GENERALES PARA LA PREPARACIÓN E INTEGRACIÓN DE PROPOSICIONES**

Elaborar sus PROPOSICIONES por escrito, en idioma **ESPAÑOL**, preferentemente en papel membretado del LICITANTE.

Las PROPOSICIONES deberán abarcar el 100% del volumen de los BIENES o SERVICIOS requeridos, según lo indicado en la CONVOCATORIA.

Evitar tachaduras y enmendaduras.

Los LICITANTES deberán cumplir, en su caso, con las licencias, autorizaciones y/o permisos señalados la CONVOCATORIA.

Para el caso de la propuesta económica, deberá considerarse entre otros aspectos lo siguiente:

- 1) Los precios cotizados deberán cubrir los costos de los BIENES o SERVICIOS, así como gastos inherentes a la entrega, impuestos, seguros, fianzas, derechos, licencias, fletes, empaques, carga, descarga y cualquier otro que pudiera presentarse.
- 2) Cotizar en **PESOS MEXICANOS**.
- 3) Establecer **precios fijos durante la vigencia del CONTRATO o PEDIDO** considerando que la cotización deberá presentarse hasta centavos.
- 4) Cuidar que las operaciones aritméticas realizadas sean correctas en los importes unitarios y totales.

#### **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

- a) En el caso de la Licitación Pública el procedimiento de contratación inicia con la PUBLICACIÓN DE LA Convocatoria y concluye con la emisión del fallo o, en su caso, con la cancelación del procedimiento respectivo.
- b) En el caso de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas el procedimiento de contratación inicia con la entrega de la última INVITACIÓN y concluye con la emisión del fallo, o en su caso con la cancelación del procedimiento respectivo.

#### **EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

En base a lo establecido por los artículos 30 fracción III del Reglamento Interior de ésta Secretaría; 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Salud; Apartado de Bases y Lineamientos, Numeral 6.6. Evaluación de proposiciones:

## **Secretaría de Salud**

*Una vez concluido el acto de presentación y apertura de proposiciones, el ÁREA CONTRATANTE pondrá las proposiciones a disposición del ÁREA REQUERENTE.*

*El TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE o, en su caso, el servidor público que sea designado por este con nivel mínimo de Subdirector de Área, con asesoramiento del ÁREA TÉCNICA en su caso, realizará la evaluación de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes de conformidad con el criterio previsto en la CONVOCATORIA. Para tal efecto, deberá elaborar y firmar un dictamen en el que se motiven y fundamenten las razones por las que se aceptan o desechan las proposiciones presentadas.*

*El TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE o, en su caso, el servidor público designado con nivel mínimo de Subdirector de Área, conjuntamente con el ÁREA CONTRATANTE, realizarán la evaluación de la oferta económica presentada por los licitantes de conformidad con el criterio previsto en las CONVOCATORIAS que incidan en el ámbito de su competencia, fundando y motivando las razones por las que se acepta o desecha la propuesta, debiendo elaborar y suscribir el dictamen respectivo.*

*El ÁREA CONTRATANTE correspondiente, llevará a cabo la evaluación de la documentación legal en términos de los criterios previstos para tales efectos en las CONVOCATORIAS correspondientes, elaborando y suscribiendo el dictamen respectivo.*

El resultado de todo lo anterior, servirá como base a la CONVOCANTE para la elaboración del dictamen a que se refiere el artículo 36 Bis de la Ley y, para la emisión del fallo a que se refiere el artículo 37 de la Ley .

### **ACTO DE FALLO.**

El contenido del Fallo se difundirá a través de COMPRANET el mismo día en que se emita. A los LICITANTES que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta se encuentra a su disposición en COMPRANET.

Con la notificación del Fallo por el que se adjudica el CONTRATO o PEDIDO, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

### **CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, PARTIDA(S) Y/O AGRUPACIÓN DE PARTIDAS O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA(S).**

La CONVOCANTE podrá cancelar una licitación, partida(s) y/o agrupación de partidas o conceptos incluidos en ésta(s) por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para contratar los BIENES o SERVICIOS, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la SECRETARÍA.

La determinación de dar por cancelada la licitación, partida(s) y/o agrupación de partidas o conceptos incluidos en ésta(s), deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual

## **Secretaría de Salud**

se hará del conocimiento de los LICITANTES.

### **DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN, PARTIDA(S) Y/O AGRUPACIÓN DE PARTIDAS.**

La CONVOCANTE, procederá a declarar desierta la Licitación, partida(s) y/o agrupación de partidas cuando:

- a) No se presenten PROPOSICIONES en el acto de presentación y apertura.
- b) Las PROPOSICIONES presentadas no reúnan los requisitos de la CONVOCATORIA.
- c) Sus precios no fueran aceptables o convenientes, conforme a la investigación de precios realizada por el ÁREA SOLICITANTE.

Cuando una, varias partidas y/o agrupación de partidas se declaren desiertas, la CONVOCANTE podrá, sólo respecto a las mismas celebrar una nueva Licitación, o bien un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, o de adjudicación directa según corresponda.

### **NULIDAD DE ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS.**

Los actos, CONTRATOS y convenios que celebre la CONVOCANTE en contravención a lo dispuesto por la Ley serán nulos previa determinación de la autoridad competente.

### **INFRACCIONES Y SANCIONES.**

Conforme a lo dispuesto en el Título Quinto de la Ley y Título Quinto, Capítulo Único del REGLAMENTO.

### **PRÁCTICAS MONOPÓLICAS Y CONCENTRACIONES**

Los actos, contratos, convenios o combinaciones que lleven a cabo los LICITANTES en cualquier etapa del procedimiento de licitación deberán apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica en materia de prácticas monopólicas y concentraciones, sin perjuicio de que la CONVOCANTE determine los requisitos, características y condiciones de los mismos en el ámbito de sus atribuciones. Cualquier licitante o la CONVOCANTE podrán hacer del conocimiento de la Comisión Federal de Competencia, hechos materia de la citada Ley, para que resuelva lo conducente.

### **SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA**

Cualquier situación no prevista en la Convocatoria podrá ser resuelta por la CONVOCANTE apegándose a la legislación y demás disposiciones administrativas aplicables. De cualquier manera la CONVOCANTE estará facultada para realizar las consultas que estime necesarias a la SFP, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o la Secretaría de Economía, con base en las atribuciones conferidas a éstas.

**Secretaría de Salud**

## **SECCIÓN VII**

### **DOMICILIO PARA PRESENTACIÓN DE INCONFORMIDADES**

De conformidad con lo previsto por el artículo 29, Fracción XIV de la Ley y el artículo 39, Fracción VII del REGLAMENTO, se señala a los Licitantes que la presentación de inconformidades contra los actos de la licitación pública se llevará a cabo en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur No. 1735 Colonia. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, en México D.F. C.P 01020.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el sistema CompraNet en la dirección electrónica [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx)

Para la presentación de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la e.firma que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de las obligaciones fiscales, conforme a lo establecido por el ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compra Net, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.



## **SECCIÓN VIII**

### **FORMATOS QUE FACILITAN Y AGILIZAN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES**

## RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE PRESENTAN PARA SU EVALUACIÓN.

Nombre o razón social del Licitante inscrito: \_\_\_\_\_

Nombre y número del procedimiento de contratación: \_\_\_\_\_

No.	Requisito	Formato No.	Presenta Documento		No. de Folio(s)	Comentario u Observaciones
			SI	NO		
1	Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía y firma del Representante Legal de la persona física o moral Licitante.	S/N				
2	Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica.	3				
3	Manifiesto de no existir impedimento para participar.	5				
4	Declaración de Integridad.	6				
5	Modelo de Convenio de Participación Conjunta, así como manifiesto de no existir impedimento para participar y declaración de integridad por cada uno de los Licitantes que participan en el Convenio.	7				
6	Carta de Aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación.	8				
7	Escrito de Estratificación.	9				
8	Opinión positiva del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales. SAT	10				
8-A	Opinión positiva del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales. IMSS	10-A				
9	<p><b>APLICA para las partidas señaladas en el anexo técnico de la Convocatoria de origen internacional.</b></p> <p>Manifiesto de cumplimiento de las reglas 5.3 y 6.3 de las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.</p> <p>Relativa a que los bienes ofertados en dicha propuesta y suministrados, bajo la partida ____ (6) _____, es o</p>	19				

No.	Requisito	Formato No.	Presenta Documento		No. de Folio(s)	Comentario u Observaciones
			SI	NO		
	(son) originario(s) de ____ (7) ____.  Deberá anexar el escrito de conformidad con el <b>formato 20</b> de la Sección VIII, según corresponda de la presente CONVOCATORIA.  Que dicho documento contenga  1. nombre o razón social del LICITANTE;  2. Contenga la manifestación “Bajo Protesta de Decir Verdad”  3. Que esté e.firma y/o autógrafa digitalizada por la persona facultada legalmente para ello.					
10	Propuesta Técnica.	11				
11	MANIFIESTO DEL CUMPLIMIENTO DE NORMAS firmado por el Representante Legal del Licitante	13				
12	Copia legible del “REGISTRO SANITARIO” (anverso y reverso).	Sin número de formato				
13	Copia legible de LICENCIA SANITARIA o AVISO DE FUNCIONAMIENTO.	Sin número de formato				
14	Los Licitantes deberán presentar carta de respaldo por parte de los fabricantes y/o titulares de los registros sanitarios, como distribuidor o proveedor autorizado, en la partida que participa en la licitación.	Sin número de formato				
15	CARTA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN (FORMATO 24).	24				
16	CARTA COMPROMISO DE CANJE.	27				
17	Propuesta Económica.	12				
18	AVISO DE DESIGNACIÓN DE RESPONSABLE SANITARIO	Sin número de formato				

## Indicaciones para el envío de documentación a través de medios remotos de comunicación.

Todos los documentos requeridos deberán ser enviados a través de medios remotos de comunicación



Para su envío se deberá utilizar la e.firma con certificado vigente

Se deberá enviar el Anexo Requerimiento técnico firmado digitalmente por parte del Licitante.



### e.firma de Documentos.

Para la e.firma de documentos los licitantes deberán verificar lo establecido en la guía que da a conocer el uso del sistema CompraNet.

Para poder firmar la proposición o la inconformidad, deberá tener al alcance lo siguiente:

**Certificado digital.** El certificado que emite el SAT (para empresas nacionales) o la SFP (para empresas extranjeras). Cabe señalar que el certificado debe estar **vigente** y debe corresponder con al certificado digital generado para la persona física/moral. Si se firma un documento o archivo con un medio de identificación distinto al de la persona física/moral, la UC **invalidará la proposición.**

**Llave privada.** Es el archivo con extensión .key.

**Clave de acceso.** Se refiere a una contraseña que debe ingresar y que está relacionada con el certificado digital y la llave privada, que en su conjunto integran el medio de identificación electrónica.

Los documentos deberán contener folio, ya sea por apartado (documentación legal, propuesta técnica y propuesta económica), o bien de manera continua la totalidad de la proposición

1, 2, 3  
ó 1 de N

# FORMATO 1 (Aplica)

## ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Licitación Pública nombre y número \_\_\_\_\_

Yo, \_\_\_\_\_ (Nombre) representante de \_\_\_\_\_ manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** mi **interés** por participar en la presente LICITACIÓN; y que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados

### DATOS DEL LICITANTE:

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio.-		
Calle y número:	Delegación o municipio:	
Colonia:		
Código postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax: (Opcional)	
Correo electrónico: (Opcional)		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Descripción del objeto social:		
Relación de accionistas.-		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):		

### DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre,	
RFC,	
Domicilio completo, y	
Teléfono del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:	

(lugar y fecha)

(firma)

**Nota:** En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.  
En caso de licitantes extranjeros, la información solicitada en este formato deberá ajustarse a la documentación equivalente, considerando su nacionalidad y de conformidad a las disposiciones aplicables.

## FORMATO DE ACLARACIÓN DE CONVOCATORIA

HOJA 2...

Asimismo, nos permitimos solicitar a la CONVOCANTE, la aclaración de las siguientes dudas:

a).- De carácter administrativo

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta

b).- De carácter técnico

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta

c).- De carácter legal

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta

Atentamente

<hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> Nombre del representante legal	<hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> Cargo en la empresa	<hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> Firma
--	---	---

**Nota:** Este documento podrá ser reproducido cuantas veces sea necesario; se deberá entregar en dispositivo electrónico y en **programa Word**.

**Instrucciones:**

Las preguntas de aclaración deberán ser claras y precisas, en cuanto al numeral o punto específico que requiere sea clarificado.

Tanto el escrito de interés como el formato de aclaraciones deberán ser firmados por la personal legalmente

facultada para ello, y enviados en formato  , acompañando una versión en word 

## FORMATO 2 (No Aplica)

### ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE E INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Lugar y Fecha \_\_\_\_\_

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO

Yo \_\_\_\_\_, representante legal de la empresa  
\_\_\_\_\_, manifiesto

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí o por mí representada, para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas del procedimiento de contratación número: (señalar el número de Procedimiento que corresponda), cuyo objeto es (indicar los bienes o servicios o arrendamientos requeridos en la convocatoria).

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE Y/O  
REPRESENTANTE LEGAL**



# FORMATO 3 (Aplica)

## ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Yo, \_\_\_\_\_ (Nombre del Representante Legal) manifiesto que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí o a nombre y representación de: (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE); suscribir las PROPOSICIONES y en su caso el CONTRATO o PEDIDO respectivo; documentos relacionados con el procedimiento de contratación correspondiente a la (Licitación Pública, indicando el nombre y número respectivo)

### DATOS DEL LICITANTE:

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio.-		
Calle y número:	Delegación o municipio:	
Colonia:	Entidad federativa:	
Código postal:	Fax: (Opcional)	
Teléfonos: (Opcional)	Fecha:	
Correo electrónico: (Opcional)	No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Descripción del objeto social:		
Relación de accionistas.-		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):		

### DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre, RFC, domicilio completo, y Teléfono del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:	

(lugar y fecha)

(firma)

**Nota:** En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.  
En caso de licitantes extranjeros, la información solicitada en este formato deberá ajustarse a la documentación equivalente, considerando su nacionalidad y de conformidad a las disposiciones aplicables.

# FORMATO 4 (No Aplica)

## MANIFIESTO DE NACIONALIDAD

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Ciudad de México, México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20\_\_\_\_\_

Secretaría de Salud

**P r e s e n t e .**

\_\_\_\_\_  
(Nombre de la persona facultada legalmente) \_\_\_\_\_, con las facultades que la empresa denominada \_\_\_\_\_ me otorga, declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada es de Nacionalidad Mexicana y fue constituida mediante Escritura Pública No. \_\_\_\_\_

Lo anterior se manifiesta para los efectos del procedimiento de contratación número: (señalar el número de Procedimiento que corresponda), cuyo objeto es (indicar los bienes o servicios o arrendamientos requeridos en la convocatoria).

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE Y/O  
REPRESENTANTE LEGAL**

# FORMATO 5 (Aplica)

## MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR.

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Ciudad de México, México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20\_\_\_\_

Secretaría de Salud

**P r e s e n t e .**

\_\_\_\_\_  
(Nombre de la persona facultada legalmente) \_\_\_\_\_, con las facultades que la empresa denominada \_\_\_\_\_ me otorga.  
Declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos **50 y 60 antepenúltimo** párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes del procedimiento de contratación de la (Licitación Pública, señalando denominación y número)

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE**

**Nota:** En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.

# FORMATO 6 (Aplica)

## DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Ciudad de México, México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

**Secretaría de Salud**

**Presente.**

\_\_\_\_\_  
(Nombre del representante legal) \_\_\_\_\_, en mi carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, Declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento nos abstendremos por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Secretaría de Salud induzcan o alteren las evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, lo que manifiesto para los efectos correspondientes del procedimiento de contratación de la (Licitación Pública, señalando denominación y número)

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE**

**Nota:** En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.

# FORMATO 7 (Aplica)

## MODELO DE CONVENIO SOLO EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO PRIVADO DE PROPUESTA CONJUNTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA COMPAÑÍA [\_\_\_\_\_] Y, POR LA OTRA, LA COMPAÑÍA [\_\_\_\_\_] (LAS “PARTES”), PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN RELATIVO A LA (LICITACIÓN PÚBLICA) NÚMERO [\_\_\_\_\_] REFERENTE A LA ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN DE: \_\_\_\_\_, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### DECLARACIONES

- I. Declara la compañía [\_\_\_\_\_]:
- I.1. Que acredita la existencia de la compañía con el testimonio de la Escritura Pública Número [\_\_\_\_\_] volumen número [\_\_\_\_\_] de fecha [\_\_\_] de [\_\_\_\_\_] de [\_\_\_\_\_] inscrito en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de [\_\_\_\_\_] bajo el acta número [\_\_\_\_\_] tomo número [\_\_\_\_\_] volumen número [\_\_\_\_\_] de fecha [\_\_\_\_\_] otorgada ante la Fe del Notario Público Número [\_\_\_\_\_] de la Ciudad de [\_\_\_\_\_] licenciado [\_\_\_\_\_].
- I.2. Que el señor [\_\_\_\_\_], acredita su personalidad y facultades como representante legal de dicha compañía, mediante el testimonio de la Escritura Pública número [\_\_\_\_\_] de fecha [\_\_\_\_\_] de [\_\_\_\_\_] de [\_\_\_\_\_] otorgada ante la fe del Notario Público Número [\_\_\_\_\_] de la Ciudad de [\_\_\_\_\_] licenciado [\_\_\_\_\_].
- I.3. Que su domicilio social y del representante común se encuentra ubicado en:
- Calle: \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ Colonia: \_\_\_\_\_
- Ciudad: \_\_\_\_\_ Código Postal: \_\_\_\_\_ Estado y País \_\_\_\_\_
- Teléfono: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_ E-Mail: \_\_\_\_\_
- II. Declara la compañía [\_\_\_\_\_]:
- II.1. Que acredita la existencia de la compañía con el testimonio de la Escritura Pública Número [\_\_\_\_\_] volumen número [\_\_\_\_\_] de fecha [\_\_\_] de [\_\_\_\_\_] de [\_\_\_\_\_] inscrita en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de [\_\_\_\_\_] bajo el acta número [\_\_\_\_\_] tomo número [\_\_\_\_\_] volumen número [\_\_\_\_\_] de fecha [\_\_\_\_\_] otorgada ante la Fe del Notario Público Número [\_\_\_\_\_] de la Ciudad de [\_\_\_\_\_] licenciado [\_\_\_\_\_].
- II.2. Que el Señor [\_\_\_\_\_], acredita su personalidad y facultades como representante legal de dicha compañía, mediante el testimonio de la Escritura Pública

número [\_\_\_\_\_] de fecha [\_\_\_\_\_] de [\_\_\_\_\_] de [\_\_\_\_\_] otorgada ante la fe del Notario Público Número [\_\_\_\_\_] de la Ciudad de [\_\_\_\_\_] licenciado [\_\_\_\_\_].

II.3. Que su domicilio social y del representante común se encuentra ubicado en:

Calle:	No.	Colonia:
Ciudad:	Código Postal:	Estado y País
Teléfono:	Fax:	E-Mail:

III. Las Partes declaran:

III.1. Que celebran el presente convenio con fundamento en el Artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Artículo 44, Fracción II de su REGLAMENTO, y la Sección correspondiente de la Convocatoria de la Licitación.

III.2. Que las Partes se comprometen y obligan a participar en forma conjunta en el presente procedimiento de contratación al tenor de las siguientes cláusulas:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA. Objeto.** Las Partes convienen en agruparse con el objeto de presentar una proposición conjunta para participar en la (Licitación Pública o Invitación a Cuando Menos Tres Personas \_\_\_\_\_ número [\_\_\_\_\_], referente a la adquisición o contratación de servicios de \_\_\_\_\_.

**SEGUNDA. Partes de los BIENES o SERVICIOS que cada compañía se obliga a prestar.**

En caso de resultar su proposición conjunta adjudicada, las Partes se obligan a aportar lo siguiente:

I. La Compañía [\_\_\_\_\_], que será la Compañía Líder, se compromete expresa e irrevocablemente durante la totalidad del Plazo a entregar los bienes o servicios consistentes en [\_\_\_\_\_] materia del Contrato.

II. La Compañía [\_\_\_\_\_], se compromete expresa e irrevocablemente durante la totalidad del Plazo a entregar los bienes o servicios consistentes en [\_\_\_\_\_] materia del Contrato.

(Describir a los demás participantes de la Agrupación de acuerdo al mismo formato)

**TERCERA. Domicilio común.** Las Partes señalan como su domicilio común para oír y recibir notificaciones el ubicado en:

Calle: No. Colonia:  
Ciudad: Código Postal: Estado y País  
Teléfono: Fax: E-Mail:

**CUARTA. Representante común para la presentación de la proposición.** Las Partes convienen que la compañía [\_\_\_\_\_], a través de su representante legal, Señor [\_\_\_\_\_], será el representante común para la presentación de la proposición, y le otorgan todo el poder amplio, suficiente y necesario para que actúe ante la Secretaría de Salud en nombre y representación de las Partes, en todos y cada uno de los actos de la Licitación Pública Internacional referida y los que de ella se deriven.

**QUINTA. Obligación solidaria o mancomunada.** Las Partes están de acuerdo que mediante la firma del CONTRATO o PEDIDO que se celebre con motivo de la (Licitación Pública o Invitación a Cuando Menos Tres Personas) \_\_\_\_\_ número [\_\_\_\_\_], quedarán obligados en forma conjunta y solidaria ante la Secretaría de Salud del cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

**[SEXTA: Nueva compañía.** *En caso de resultar favorecidas por el fallo de la Licitación, las Partes constituirán una nueva sociedad bajo las Ley es mexicanas a fin de que sea ésta la que celebre el Contrato. La sociedad que constituyan para ese efecto, tendrá la siguiente estructura de capital y administración:*

*(Incluir, además de estructura de capital y administración que reflejen la distribución de tareas, y participaciones de las Partes, detalles específicos sobre mecanismos corporativos tales como la emisión de una clase de acciones o partes sociales con derechos especiales, o designación de miembros con voto de calidad en órganos de administración o similares))*

**SÉPTIMA. Compromiso de mantener la distribución de tareas y participaciones durante el Plazo.** Las Partes se comprometen a mantener durante el Plazo del CONTRATO o PEDIDO la distribución de tareas, responsabilidades y/o no reducir sus participaciones según se establece en este Convenio Privado, y a responder conjunta y solidariamente por las obligaciones asumidas por las Partes en el CONTRATO o PEDIDO que se celebre con la Secretaría de Salud, para lo cual, el representante legal de cada una de las Partes deberá firmar el CONTRATO o PEDIDO en carácter de [proveedores y obligados conjuntos y solidarios entre sí] [Obligado solidario de la nueva sociedad].

Las Partes se obligan expresa e irrevocablemente a no realizar modificación alguna a la distribución de tareas, y/o participaciones descritas en este Convenio Privado, sin la previa autorización por escrito de la Secretaría de Salud; ni a sustituir a alguno de los miembros de la Agrupación que presenta a la Secretaría de Salud la proposición conjunta para participar en la Licitación, sin la previa autorización por escrito de la Secretaría de Salud.

**OCTAVA. Ley aplicable y tribunales competentes.** Para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio Privado, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las Partes se someten a la aplicación de las Ley es federales de los Estados Unidos Mexicanos, y a la jurisdicción de los tribunales federales competentes con residencia en la Ciudad

de [\_\_\_\_\_] [Estado], renunciando a cualquier otra jurisdicción o fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

El presente Convenio Privado de proposición conjunta, se firma por las Partes en dos ejemplares originales a los [\_] días del mes de [\_\_\_\_\_] de 20[\_\_\_].

COMPAÑÍA [\_\_\_\_\_]

[Representante Legal]

[\_\_\_\_\_]

[Testigo]

COMPAÑÍA [\_\_\_\_\_]

[Representante Legal]

[\_\_\_\_\_]

[Testigo]

CONVOCATORIA PÚBLICA



# FORMATO 8 (Aplica)

## CARTA DE ACEPTACIÓN POR EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Ciudad de México, México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

Secretaría de Salud  
Presente.

Procedimiento de Contratación No. \_\_\_\_\_

Objeto de la Contratación: \_\_\_\_\_

Yo (Nombre del representante legal del Licitante), **ACEPTO** que se tendrá como no presentada la proposición presentada a través de medios electrónicos de comunicación (CompraNet) y, en su caso, la documentación requerida por la convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan la misma y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante.

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE Y/O  
REPRESENTANTE LEGAL**

## FORMATO 9 (Aplica)

### MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

Ciudad de México, México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_. (1)

\_\_\_\_\_(2)\_\_\_\_\_  
Presente.

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_(4)\_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las Leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_(6)\_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_(7)\_\_\_\_\_, con base en lo cual se estatifica como una empresa \_\_\_\_\_(8)\_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_(9)\_\_\_\_\_

# FORMATO 10 (Aplica)

## SOLO APLICA PARA EL LICITANTE ADJUDICADO ARTICULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (ESTE DOCUMENTO DEBE SER EXPEDIDO POR EL SAT)



FECHA

### Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales

Folio:

Clave de R.F.C.:

Nombre, Denominación o Razón social:

Estimado contribuyente:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones relacionadas con la inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, la presentación de declaraciones y no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

Revisión practicada el día de de , a las horas

NOTAS:

1. La presente opinión se emite considerando lo establecido en las fracciones I y II de la regla II.2.1.11, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2012.
2. La opinión mostrada en el presente documento no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados. Tratándose de estímulos o subsidios tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día siguiente en que se emite según lo establecido en la regla I.2.1.15, y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla II.2.1.11.
3. Para los contribuyentes que tributan bajo los Regímenes de Pequeños Contribuyentes y de Intermedios, la opinión se emite considerando la situación del contribuyente en el RFC, que está al corriente en la presentación de declaraciones a las que está obligado ante la Federación y que no existen créditos fiscales firmes controlados por el Servicio de Administración Tributaria, según consta en sus registros electrónicos. Por lo que respecta a la presentación de pagos provisionales y definitivos de ISR, IETU e IVA, así como de los créditos controlados por la propia Entidad, deberá solicitar la información a la Entidad Federativa correspondiente.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirte.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Local de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través de la dirección [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx)

Sello Digital:

\*B4yYE0ieBbEB+WgrFNAsFFIgzTsurYLC2LE4qw0zcvsMAIjK+P5Dy3qS11BVlrOL6IXAEZ/34zA1ExYn8B0jp6VpeodkQ  
8IS991wxx4Npmqzgu4kkmn6VdJR1wKLXj9F9CikI3S97AyRbl5ic2P9cL6btLX9reDqIFoFdeCxVk=

Hoja: 1 de 1

# FORMATO 10-A (Aplica)

## SOLO APLICA PARA EL LICITANTE ADJUDICADO ARTICULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (ESTE DOCUMENTO DEBE SER EXPEDIDO POR EL IMSS)

10-A

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



FECHA

### Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social

Folio:

Clave de R.F.C.:

Nombre, Denominación o Razón Social:

Estimado Patrón:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión **Positiva**.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día **17 de julio de 2015**, a las **08:38** horas.

Esta carta opinión de cumplimiento de obligaciones tiene una vigencia hasta el **16 de agosto de 2015**.

**Usted tiene registrado(s) 60 trabajador(es) activo(s) ante el IMSS.**

**NOTAS:**

1. La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), del Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
2. Tiene una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión, de conformidad con el Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
3. La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del patrón en los siguientes sentidos: **POSITIVA** - Cuando el patrón está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) del Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social; **NEGATIVA** - Cuando el patrón no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) del Acuerdo antes citado; **INSCRITO SIN TRABAJADORES** - Cuando el patrón está inscrito en el IMSS pero no tiene trabajadores afiliados.
4. La opinión que se genere indicando que es **INSCRITO SIN TRABAJADORES**, se considera **Opinión Negativa** para efectos de contratación de servicios u obra pública.
5. La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO SA1 HCT.101214/281 P.DIR. de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Este servicio es gratuito.

El IMSS es el instrumento básico de seguridad social para todos los trabajadores y sus familias.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal. (<http://www.imss.gob.mx/politica-privacidad>).

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente.



Cadena Original: //Invocante:portalimssdigital/Tramite:Carta de No Adeudo Art. 32D/Fecha:17 de julio 2015, 08:38:53/Folio:143714033357418629437/RFC:BAS9203045G8/Nombre o Razón Social:BERUMEN Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V./CURP:|Opinion:POSITIVA|FechaInicioVigencia:17 de julio 2015, 08:38:53/FechaFinVigencia:16 de agosto 2015, 08:38:53

Sello digital: Nk1y65j1RGynty5ZGVRqah5cU2Kmm7C1mmoCE4e9AFK2fmRvpE7NIO9b9FrlHSqwn6luVZzZVy+UKB0d0c2zaPKK3R0Q7eZIDQ7RE+4z+9W2:SaBlnrKIKT17mc0pLwZO19hK77NINhhexo4SISEY6u7A7Xo7nlDwhisee0rND0a37H3p3PHH73VXTHLcc9NUNEngQSM5TC519WEe8xj15+57FKF5gxWp3wBSuZJdJ3UC+CPmAw0sk5BY7shwY8yVfFouJFYdr6dAK4GX4Ddo22aRvJJCeaVdkcyam5zhsQacXAG5RN87Fw1RtC==

Secuencia Notarial: 98528065-3b3e-4c1f-9114-13e658aac46a

Número de Serie: 000000000000000001

# FORMATO 11 (Aplica)

## PROPUESTA TÉCNICA

### TOTAL DE CANTIDADES DETERMINADAS

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

<p style="text-align: right;">Ciudad de México, México, a ____ de _____ de 20__.</p> <p>Secretaría de Salud Presente.</p> <p>Con relación al Procedimiento de Adquisición No. _____, correspondiente a: _____, me permito ofertar lo siguiente:</p>	<p>Hoja No. __ de __</p>
---	--------------------------

Partida No.	Clave de Cuadro Básico:	Descripción Técnica Completa y presentación	Unidad de medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
ÚNICA					

Señalar en su caso:

<b>País de Origen:</b> _____	<b>No. de Registro Sanitario:</b> _____
<b>Marca:</b> _____	_____
<b>Fabricante:</b> _____	_____
<b>Período de Garantía:</b> _____	_____

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Licitante y/o  
Representante Legal

## FORMATO 12 (Aplica) PROPUESTA ECONÓMICA

**TOTAL DE CANTIDADES DETERMINADAS**

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Ciudad de México, México, a ____ de _____ de 20____. Secretaría de Salud P r e s e n t e. Con relación a la <b>Convocatoria de la Licitación Pública (nombre y número)</b> _____, me permito ofertar lo siguiente:	Hoja No. ____ de ____
--	--------------------------

No. Partida	Clave de Cuadro Básico	Descripción técnica	Unidad de medida	Precio unitario	Importe Total Mínimo	Importe Total Máximo
ÚNICA					SUBTOTAL MONTO MÁXIMO TOTAL: \$ _____  IVA: \$ _____  TOTAL MONTO MÁXIMO: \$ _____	

Atentamente		
Nombre de la empresa	Nombre y cargo de la persona facultada legalmente	(Firma)

# FORMATO 13 (Aplica)

## MANIFIESTO DEL CUMPLIMIENTO DE NORMAS

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Ciudad de México, México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

Secretaría de Salud  
Presente.

El que suscribe \_\_\_\_\_, representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, manifiesto que los (señalar los bienes o servicios objeto de la contratación), correspondientes a las partidas siguientes, dan cumplimiento a las normas:

Partida	Norma Número	Denominación
ÚNICA		

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE Y/O  
REPRESENTANTE LEGAL



# FORMATO 14 (NO APLICA)

**EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)  
 \_\_\_\_\_(2) \_\_\_\_\_  
 PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_(3) No. \_\_\_\_\_(4) en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_(5) participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida \_\_\_\_\_(6)\_\_\_\_\_, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%\*, o \_\_\_\_\_(7)\_\_\_\_\_% como caso de excepción reconocido en la Regla 11 o 12 de las citadas Reglas.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_(8)\_\_\_\_\_  
 Nombre y Firma del Representante Legal  
 de la empresa Licitante

\* Este porcentaje deberá adecuarse conforme a los incrementos previstos en la Regla 5 de las presentes Reglas:

A partir del 27 de junio de 2012	65%
----------------------------------	-----



**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE ESTE INSTRUMENTO**

<b>NUMERO</b>	<b>DESCRIPCION</b>
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente a las excepciones establecidas en las reglas 11 o 12.
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

**NOTA:** Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

**PROYECTO DE CONVOCATORIA PÚBLICA**

# FORMATO 15 (NO APLICA)

EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES ADJUDICADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 9 DE PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)  
\_\_\_\_\_(2)\_\_\_\_\_  
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_(4)\_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_ participó y resultó adjudicada con la(s) partida(s) \_\_\_\_\_(6)\_\_\_\_\_.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por la Regla 9 de las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los bienes entregados correspondientes a la(s) partida(s) antes señalada(s) fue(ron) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos por la empresa \_\_\_\_\_(7)\_\_\_\_\_ y cuenta(n) con un porcentaje de contenido nacional de \_\_\_\_\_(8)\_\_\_\_\_.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_(9)\_\_\_\_\_

PROYECTO DE COMPROBATORIA PÚBLICA

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES ADJUDICADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 9 DE ESTE INSTRUMENTO**

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número del procedimiento respectivo.
5	Citar el nombre o razón social de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Indicar el nombre o razón social de la empresa fabricante de los bienes entregados.
8	Indicar el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados.
9	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

PROYECTO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

## **REGLAS para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.**

**Regla 5.** Para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados, las dependencias y entidades sujetas deberán aplicar para la adquisición y arrendamiento de bienes, así como para la contratación de servicios y servicios de construcción (obra pública), lo siguiente:

5.1. En las convocatorias de las licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados, las dependencias y entidades sujetas deberán señalar los tratados bajo cuya cobertura se convoca la licitación.

5.2. Las dependencias y entidades sujetas deberán establecer en las convocatorias para la adquisición de bienes, que éstos deberán ser de origen nacional y/o de países socios en tratados señalados en la convocatoria conforme a la Regla anterior. Asimismo, que los proveedores deberán presentar, como parte de su propuesta, un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que:

5.2.1. Los bienes de origen nacional cumplen con lo establecido en el artículo 28, fracción I de la Ley de Adquisiciones, conforme al formato del Anexo 1; o con las reglas de origen correspondientes a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, utilizando el formato del Anexo 2, o

5.2.2. Los bienes importados cumplen con las reglas de origen establecidas en el capítulo de compras del sector público del tratado que corresponda, conforme al formato del Anexo 3.

5.4. Los proveedores podrán presentar la manifestación bajo protesta a que se refieren las Reglas 5.2 y 5.3 en escrito libre o utilizando los formatos que se anexan a las presentes Reglas. Las dependencias y entidades sujetas convocantes deberán incluir dichos formatos en las convocatorias respectivas.

# FORMATO 16 (NO APLICA)

EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)  
\_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_ (3) No. \_\_\_\_\_ (4) en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (5) participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las “Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos”, el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida \_\_\_\_ (6) \_\_\_\_, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contarán con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%\*, o \_\_\_\_ (7) \_\_\_\_% como caso de excepción.

De igual forma, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_ (8) \_\_\_\_\_

\*Este porcentaje deberá adecuarse conforme a los incrementos previstos en la cuarta de las reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebran las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal

A partir del 28 de junio de 2011 60%
A partir del 28 de junio de 2012 65%

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE ESTE INSTRUMENTO**

- 1 Señalar la fecha de suscripción del documento.
- 2 Anotar el nombre de la dependencia o entidad que invita o convoca.
- 3 Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
- 4 Indicar el número respectivo.
- 5 Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
- 6 Señalar el número de partida que corresponda.
- 7 Establecer el porcentaje correspondiente al Capítulo III, de los casos de excepción al contenido nacional, de las *“Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”*.
- 8 Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

**NOTA:** Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

CONVOCATORIA PÚBLICA

## FORMATO 17 (NO APLICA)

EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_ (2)

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_ (3) No. \_\_\_\_\_ (4) en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (5) participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las “Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos”, el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida(s) número \_\_\_\_\_ (6), son originarios de México y cumplen con la regla de origen aplicable en materia de contratación pública de conformidad con el Tratado de Libre Comercio \_\_\_\_\_ (7).

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del (los) bien (es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_ (8)



**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

- 1 Señalar la fecha de suscripción del documento.
- 2 Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
- 3 Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
- 4 Indicar el número de procedimiento respectivo.
- 5 Citar el nombre o razón social o denominación del licitante.
- 6 Señalar el número de partida que corresponda.
- 7 Indicar el tratado correspondiente a la regla de origen y bajo cuya cobertura se realiza el procedimiento de contratación.
- 8 Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

CONVOCATORIA PÚBLICA



## FORMATO 18 (NO APLICA)

EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)  
\_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_ (3) No. \_\_\_\_\_ (4) en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (5) participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las “Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos”, el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida(s) número \_\_\_\_ (6) \_\_\_\_, son originarios de \_\_\_\_\_ (7) \_\_\_\_, país que tiene suscrito con los Estados Unidos Mexicanos el Tratado de Libre Comercio \_\_\_\_\_ (8) \_\_\_\_, de conformidad con la regla de origen establecida en el capítulo de compras del sector público de dicho tratado.

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del (los) bien (es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_ (9) \_\_\_\_\_

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

- 1 Señalar la fecha de suscripción del documento.
- 2 Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
- 3 Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
- 4 Indicar el número de procedimiento respectivo.
- 5 Citar el nombre o razón social o denominación del licitante.
- 6 Señalar el número de partida que corresponda.
- 7 Anotar el nombre del país de origen del bien.
- 8 Indicar el tratado bajo cuya cobertura se realiza el procedimiento de contratación.
- 9 Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

**De los procedimientos de contratación bajo la cobertura de tratados convocados con carácter internacional abierto**

5. Las Reglas que deberán observar las dependencias y entidades sujetas, en la aplicación del margen de preferencia al precio de la oferta de bienes de origen nacional, respecto del precio de la oferta de bienes de importación, en los procedimientos de contratación bajo la cobertura de tratados convocados con carácter internacional abierto, son las siguientes:

5.1. Los bienes de origen nacional ofertados en los procedimientos de contratación a los que se refiere el presente Capítulo, contarán conforme a lo previsto en el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, con un margen de preferencia del quince por ciento en el precio cotizado, con respecto al precio de las ofertas de bienes de importación no cubiertos por tratados, para efectos de la evaluación económica de las proposiciones.

5.2. No será aplicable el margen de preferencia del quince por ciento al precio de los bienes de origen nacional, para valorarlos frente a los bienes que integren ofertas de bienes de importación originarios de países parte de algún tratado conforme al cual esté cubierto el procedimiento de contratación en cuestión.

5.3. Las dependencias y entidades sujetas deberán establecer en la convocatoria a

licitación pública o en la invitación a cuando menos tres personas, de los procedimientos de contratación a que se refieren las presentes Reglas, que los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones.

En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia.

5.4. Las dependencias y entidades sujetas deberán establecer en la convocatoria a licitación pública o en la invitación a cuando menos tres personas, de los procedimientos de contratación previstos en este Capítulo, que los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la Regla 2.19 del presente instrumento, por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados.

En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.

5.5. Los licitantes podrán presentar la manifestación a que se refieren las Reglas 5.3 y 5.4 en escrito libre o en los formatos incluidos en el presente instrumento como Anexo 1 y Anexo 2, respectivamente. Por su parte, las dependencias y entidades sujetas deberán incluir dichos formatos en la convocatoria a licitación pública o en la invitación a cuando menos tres personas, de los procedimientos de contratación previstos en este Capítulo.

## FORMATO 19 (APLICA)

EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION INTERNACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 5.3 Y 6.3, DE LAS PARA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA EN EL PRECIO DE LOS BIENES DE ORIGEN NACIONAL, RESPECTO DEL PRECIO DE LOS BIENES DE IMPORTACIÓN, EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTO QUE REALIZAN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_ (2)

PRESENTE|

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_ (3) No. \_\_\_\_\_ (4) en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (5) participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las “Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, el que suscribe, declara bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida \_\_\_\_\_ (6), será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%\*, o \_\_\_\_\_ (7) % como caso de excepción.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_ (10)

\* Este porcentaje deberá adecuarse conforme a los incrementos previstos en la Cuarta de las Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebran las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal

A partir del 28 de junio de 2012 65%

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION INTERNACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 5.3 Y 6.3 DE LAS PARA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA EN EL PRECIO DE LOS BIENES DE ORIGEN NACIONAL, RESPECTO DEL PRECIO DE LOS BIENES DE IMPORTACIÓN, EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTO QUE REALIZAN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL**

- 1 Señalar la fecha de suscripción del documento.
  - 2 Anotar el nombre de la dependencia o entidad que invita o convoca.
  - 3 Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
  - 4 Indicar el número respectivo.
  - 5 Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
  - 6 Señalar el número de partida que corresponda.
  - 7 Establecer el porcentaje correspondiente al Capítulo III, de los casos de excepción al contenido nacional, de las “Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”.
  - 8 Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.
- NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

## FORMATO 20 (NO APLICA)

EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION INTERNACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.4 DE LAS REGLAS PARA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA EN EL PRECIO DE LOS BIENES DE ORIGEN NACIONAL, RESPECTO DEL PRECIO DE LOS BIENES DE IMPORTACIÓN, EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTO QUE REALIZAN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_

PRESENTE

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las “Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida(s) número \_\_\_\_\_ (6) \_\_\_\_\_, es (son) originario(s) de \_\_\_\_\_ (7) \_\_\_\_\_, país que tiene suscrito con los Estados Unidos Mexicanos el Tratado de Libre Comercio \_\_\_\_\_ (8) \_\_\_\_\_, de conformidad con la regla de origen aplicable de dicho tratado en materia de contratación pública.

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del (los) bien (es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_ (9) \_\_\_\_\_



**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION INTERNACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.4 DE LAS REGLAS PARA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA EN EL PRECIO DE LOS BIENES DE ORIGEN NACIONAL, RESPECTO DEL PRECIO DE LOS BIENES DE IMPORTACIÓN, EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTO QUE REALIZAN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL**

- 1 Señalar la fecha de suscripción del documento.
- 2 Anotar el nombre de la dependencia o entidad que invita o convoca.
- 3 Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
- 4 Indicar el número respectivo.
- 5 Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
- 6 Señalar el número de partida que corresponda.
- 7 Indique el nombre del país de origen de los bienes.
- 8 Indique el nombre del tratado de libre comercio bajo la cobertura del cual se realiza el procedimiento de contratación.
- 9 Anotar el nombre y firma del representante de la persona o empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente

CONVOCATORIA PÚBLICA

# FORMATO 21 (NO APLICA)

## ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VISITA A LAS INSTALACIONES

### LICITACIÓN PÚBLICA No.

“DENOMINACIÓN DE LA LICITACIÓN: \_\_\_\_\_”

En la \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_, se hace constar que el (señalar el nombre del Licitante Participante o del Servidor Público de la Convocante) \_\_\_\_\_ con Registro Federal de Causantes \_\_\_\_\_ realizó Visita a las Instalaciones \_\_\_\_\_ (especificar área) \_\_\_\_\_, sita en \_\_\_\_\_, con el propósito de verificar \_\_\_\_\_; esta visita se realizó estando presente los CC.(señalar el nombre de los testigos de asistencia) \_\_\_\_\_, quien(es) se identifica(n) como (servidor público, trabajadores, representante o apoderado legal) \_\_\_\_\_ con el documento (credencial del trabajo, credencial para votar, poder notarial, etc.) \_\_\_\_\_ y los CC. \_\_\_\_\_, quiénes se identifican con el documento \_\_\_\_\_.

De la Visita realizada se hace

### CONSTAR

Que el (señalar el nombre Licitante Participante o del Servidor Público) \_\_\_\_\_, recorrió el espacio antes mencionado y realiza las siguientes manifestaciones:

**A la hoja 2...**



La empresa cuenta con la siguiente:

Infraestructura	Cantidad

**DECLARACION DEL LICITANTE**

---

---

---

---

---

**DECLARACION DE LA CONVOCANTE (AREA REQUIRENTE O CONTRATANTE, SEGÚN SEA EL CASO)**

---

---

---

---

---

**OBSERVACIONES**

---

---

---

---

---

Siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_, se cierra la presente acta, dando por concluida la visita correspondiente, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.-----**CIERRE DE ACTA.**

POR EL ÁREA TÉCNICA

---

POR EL LICITANTE

---

TESTIGOS

---

**NOTA:**

EL ORIGINAL SE QUEDARÁ EN PODER DE LA CONVOCANTE EL DÍA QUE SE REALICE LA VISITA, ENTREGÁNDOSELE UNA COPIA AL REPRESENTANTE DEL AREA VISITADA.

CONVOCATORIA PÚBLICA

# FORMATO 22 (APLICA)

## MODELO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O PEDIDO

Para garantizar por la empresa **(o persona física con actividad empresarial)**, **(indicar el nombre completo de la empresa o persona física)** en lo sucesivo “EL PROVEEDOR” con domicilio **(indicar la calle, número, colonia, delegación, código postal y entidad federativa)**, en fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones a su cargo, derivadas del contrato/pedido No. **(indicar el número de contrato/pedido que le fue adjudicado)**, de fecha **(indicar día, mes y año del contrato/pedido)**, que tiene por objeto **(especificar el objeto)**, derivado de la **(indicar el procedimiento y número (licitación pública nacional, licitación pública internacional, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa)** que celebran por una parte el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Salud, representada por el **(indicar el nombre completo de la Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA señalado en el contrato o pedido)**, Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, y por la otra parte “EL PROVEEDOR” **(o persona física con actividad empresarial)** **(indicar el nombre completo de la empresa o persona física con actividad empresarial)** a través de su representante legal, el C. **(indicar el nombre completo del representante legal de la empresa)**, con un importe total de **(indicar con número y letra el importe del contrato/pedido)**, antes del I.V.A.

### **A favor de la Tesorería de la Federación**

**(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)** se constituye fiadora hasta por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_,00 (\_\_\_\_\_ Pesos 00/100 M.N.).

Para garantizar por la empresa “\_\_\_\_\_”, de \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_, piso \_\_\_\_\_, Colonia \_\_\_\_\_, Delegación \_\_\_\_\_, Código Postal \_\_\_\_\_, en México, Distrito Federal, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones asumidas y que se encuentran establecidas en el Contrato/Pedido “\_\_\_\_\_” No. \_\_\_\_\_, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría

de Salud, representada por la C. \_\_\_\_\_ nombre del Director General, y por el área requirente el \_\_\_\_\_, en lo sucesivo “**LA SECRETARÍA**” y por la otra parte la empresa denominada “\_\_\_\_\_”, representada por el \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_, a quien en lo sucesivo se le denominará “**EL PROVEEDOR**”, con un importe total de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ Pesos \_\_\_/100 M.N.), antes del I.V.A. .Suscrito el día \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_, con una vigencia del \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_ al \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_, y derivado de la Licitación Pública o Invitación a Cuando Menos Tres Personas \_\_\_\_\_ **No.** \_\_\_\_\_.

**(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)** expresamente declara:

- a.- Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato/pedido y sus anexos.
- b.- Que la fianza se otorga de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48 fracción II y último párrafo y fracción I del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicable en los términos del contrato/pedido **No** \_\_\_\_\_ (**indicar el número de contrato o pedido**), y se hará efectiva cuando “**EL PROVEEDOR**” no cumpla con las obligaciones establecidas en dicho instrumento, o incurra en alguno o algunos de los supuestos de incumplimiento establecidos en el citado contrato/pedido.
- c.- En caso de que la presente fianza se haga exigible (**indicar el nombre de la afianzadora**) acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, para efectividad de la presente garantía; procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de intereses que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, po pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- d.- Esta garantía continuará vigente seis meses más del término y plazo del contrato si como si se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato/pedido, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de la ejecución del contrato/pedido principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia por lo que (**indicar el nombre de la afianzadora**), manifiesta su consentimiento, a través de la presente fianza.
- e.- Que la fianza continuará vigente en caso de defectos y/o responsabilidades hasta que se corrijan los defectos y se satisfagan las responsabilidades.
- f.- Esta garantía de cumplimiento de contrato/pedido podrá ser liberada únicamente

mediante un escrito expedido por la Dirección General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, cuando “**EL PROVEEDOR**” hayan cumplido con todas las obligaciones que se deriven del contrato/pedido que garantiza, previa solicitud de “**EL PROVEEDOR**”;

- g.- Toda estipulación que aparezca impresa por formato por parte de (**NOMBRE DE LA AFIANZADORA**) que contravenga las estipulaciones aquí asentadas, las cuales comprenden el proemio y los incisos de la **a)** al **h)** se consideran como no puestas.
- h.- Que (**NOMBRE DE LA AFIANZADORA**) se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales del Distrito Federal, renunciando a la que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

CONVOCATORIA PÚBLICA

# FORMATO 23 (APLICA)

## CONSTANCIA DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA.

Ciudad de México, México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2\_\_\_\_\_.

**SECRETARÍA DE SALUD**  
Herschel 119, Col. Anzures,  
Del. Miguel Hidalgo, C.P.  
11590, México, D.F.

A Solicitud de (Nombre de la Empresa), se les proporciona la siguiente información para la realización de Transferencias Bancarias, por concepto de pago de los bienes o servicios objeto del procedimiento de contratación No.

Fecha de Apertura de Cuenta: \_\_\_\_\_

Banco: \_\_\_\_\_

A Nombre de quien está la Cta.: \_\_\_\_\_

Clave Bancaria estandarizada:  
(CLABE) con 18 posiciones: \_\_\_\_\_

Nombre y Número de Sucursal: \_\_\_\_\_

Nombre y Número 11 posiciones: \_\_\_\_\_

No. de Plaza: \_\_\_\_\_

Por lo anterior, quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración adicional.

**ATENTAMENTE**

---

**Nombre, Cargo y número  
del Representante Bancario**

Nota: Esta carta deberá de elaborarse en hoja membretada de la institución bancaria a la que pertenece la cuenta y entregada en original (sellada también en original) para la tramitación de los pagos correspondientes, sellada en original.

# FORMATO 24 (APLICA)

- **CARTA DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS Y DEFECTOS DE FABRICACIÓN**

EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE.

CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO, A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 20\_\_\_\_

**SECRETARIA DE SALUD**  
P R E S E N T E .

(NOMBRE DE LA PERSONA LEGALMENTE FACULTADA), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA \_\_\_\_\_, MANIFIESTO QUE LOS BIENES ENTREGADOS BAJO LA(S) PARTIDA(S) \_\_\_\_\_ ADJUDICADO(S) EN LA LICITACION No. \_\_\_\_\_ CUENTA(N) CON GARANTÍA MÍNIMA DE \_\_\_\_\_ Y/O DURANTE TODA SU VIDA UTIL CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS, A PARTIR DE LA FECHA DE SU ENTREGA A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA; CONSIDERANDO INCLUSO LA SUSTITUCIÓN DE LOS ARTÍCULOS DEFECTUOSOS O DAÑADOS CANJE DE LOS MISMOS EN UN PLAZO NO MAYOR A \_\_\_\_\_ DÍAS HÁBILES A LA NOTIFICACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA, EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRE EL INSUMO, SIN NINGÚN COSTO ADICIONAL Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA MISMA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE DE LA PERSONA LEGALMENTE FACULTADA

# **FORMATO 25 (APLICA)**

## **LINEAMIENTOS QUE DEBE CUMPLIR EL PROVEEDOR PARA LA ENTREGA DE INSUMOS MÉDICOS (MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, REACTIVOS Y MATERIAL DE LABORATORIO) EN LOS ALMACENES DE LA SECRETARÍA DE SALUD**

### **CONTENIDO:**

- I. DOCUMENTACIÓN PARA LA ENTREGA DE INSUMOS MÉDICOS (MEDICAMENTOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICOS). QUE DEBE CUMPLIR EL PROVEEDOR (FABRICANTE Y/O DISTRIBUIDOR).**
- II. LINEAMIENTOS PARA LA REVISIÓN DOCUMENTAL, INSPECCIÓN FÍSICA, RECEPCIÓN Y ALTA EN ALMACÉN DE INSUMOS MÉDICOS.**
- III. MOTIVOS POR LOS QUE NO CUMPLE EN LA INSPECCIÓN DOCUMENTAL.**
- IV. ASPECTOS RELEVANTES DURANTE LA INSPECCIÓN FÍSICA DE LOS INSUMOS.**
- V. MOTIVOS POR LOS QUE NO CUMPLE EN LA INSPECCIÓN FÍSICA POR ATRIBUTOS.**
- VI. NOTAS IMPORTANTES.**
- VII. GLOSARIO DE TÉRMINOS**



SOLO PARA EFECTOS DE **ASESORÍA DEL PROCESO DE RECEPCIÓN DE INSUMOS MÉDICOS**, EL HORARIO DE ATENCIÓN ES DE **08:30 A 15:00 HRS.**, EN LAS SIGUIENTES ÁREAS DE LA DIRECCIÓN DE SUMINISTROS, SITA EN: PONIENTE 44 NUM. 3915, COL. SAN SALVADOR XOCHIMANCA, DELEG. AZCAPOTZALCO, MEXICO, D.F.

AREAS	SERVICIO QUE BRINDA	TELEFONO
<b>DEPARTAMENTO DE OPERACIONES Y ENVÍOS</b>	REVISIÓN Y VO.BO. DE LA DOCUMENTACIÓN GENERAL DE LOS INSUMOS A ENTREGAR POR EL PROVEEDOR.	<b>53 42 76 17 Y 29</b>
<b>DEPARTAMENTO DE CONTROL DE CALIDAD</b>	REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TECNICA, DETERMINAR EL NIVEL DE MUESTREO E INSPECCIÓN FÍSICA POR ATRIBUTOS Y TOMA DE MUESTRAS PARA ANÁLISIS DE LOS INSUMOS MÉDICOS (CUANDO AMERITE).	<b>53 42 76 41 Y 43</b>
<b>DEPARTAMENTO DE ALMACENAMIENTO</b>	VERIFICACIÓN DE LA CANTIDAD, CONTEO FÍSICO, PARA PROCEDER A LA RECEPCIÓN DE LOS INSUMOS.	<b>53 42 76 26 Y 27</b>

**NOTA:**

**EL HORARIO DE ATENCIÓN A PROVEEDORES PARA LA ENTREGA DE INSUMOS MEDICOS AL ALMACÉN CENTRAL DE LA SECRETARÍA, ES DE 08:30 A 14:00 HRS., DE LUNES A VIERNES EN DÍAS HÁBILES.**

- I. DOCUMENTACIÓN PARA LA ENTREGA DE INSUMOS MÉDICOS (MEDICAMENTOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICOS). QUE DEBE CUMPLIR EL PROVEEDOR (FABRICANTE O DISTRIBUIDOR):

DOCUMENTOS A PRESENTAR	ORIGINAL	COPIAS REQUERIDAS
CONTRATO/PEDIDO DE ADQUISICIÓN	SI	3
REMISIÓN REQUISITADA	SI	7
FACTURA	SI	1
CERTIFICADO ANALÍTICO DE PRODUCTO TERMINADO DEL FABRICANTE, PARA CADA LOTE A ENTREGAR.	SI	1
CARTA GARANTÍA, CONTRA VICIOS OCULTOS Y/O DEFECTOS DE FABRICACIÓN.	SI	1

**CUANDO SE REQUIERA:**

- MODIFICACIONES AL CONTRATO/PEDIDO (**ORIGINAL Y 3 COPIAS**).
- CARTA DE LIBERACIÓN PARA VENTA DE ANTIBIÓTICOS (**ORIGINAL Y 2 COPIAS**).
- CARTA COMPROMISO DE CANJE: CUANDO EN EL REGISTRO SANITARIO LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS) HAYA ASIGNADO AL PRODUCTO UNA CADUCIDAD MENOR A LA REQUERIDA EN CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN (**ORIGINAL Y 1 COPIA**).

**NOTA:**

LA CANTIDAD DE COPIAS DE LOS DOCUMENTOS ANTES CITADOS SON LOS REQUERIDOS EN EL ALMACÉN CENTRAL (DIRECCIÓN DE SUMINISTROS), ESTAS PODRÁN SER MODIFICADAS PARA LAS ENTREGAS EN LOS ALMACENES DE LAS UNIDADES MÉDICAS O LOS SERVICIOS DE SALUD EN LOS ESTADOS.

- EN LOS CASOS DE LOS INSUMOS QUE CONTENGAN EN SU FORMULA ALGÚN HEMODERIVADO DE ORIGEN HUMANO O ANIMAL, **DEBE ENTREGAR:**
    - a) COPIA DEL ACTA U OFICIO CON EL QUE LA SECRETARÍA DE SALUD (COFEPRIS), AUTORIZA LA LIBERACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN Y VENTA, CORRESPONDIENTE A CADA LOTE QUE PRETENDA ENTREGAR.
    - b) **NO SE ACEPTA LA ENTREGA** DE NINGÚN LOTE QUE NO CUENTE CON LA DOCUMENTACIÓN ANTES SEÑALADA.
  - EN LOS CASOS DE INSUMOS DE PROCEDENCIA INTERNACIONAL QUE REQUIERAN DE INSTRUCTIVOS O MANUALES DE USO, ESTOS DEBEN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL CONFORME A LOS MARBETES AUTORIZADOS POR LA SECRETARÍA.
- II. LINEAMIENTOS PARA LA REVISIÓN DOCUMENTAL, INSPECCIÓN, RECEPCIÓN Y ALTA EN ALMACÉN DE INSUMOS MÉDICOS.
- EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA PODRÁ PRESENTARSE A LOS **DEPARTAMENTOS DE: OPERACIONES Y ENVÍOS, Y CONTROL DE CALIDAD DE LA DIRECCIÓN DE SUMINISTROS**, PREFERENTEMENTE DOS DÍAS ANTES O PREVIO A LA ENTREGA DE LOS INSUMOS PARA QUE SE EFECTÚE LA REVISIÓN DOCUMENTAL GENERAL Y TÉCNICA, ASÍ COMO PARA LA ACLARACIÓN DE CUALQUIER DUDA RELACIONADA CON SU ENTREGA.
  - AL MOMENTO EN EL QUE EL PROVEEDOR (REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA) Y EL TRANSPORTE CON LOS INSUMOS A ENTREGAR, INGRESEN A LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA (ALMACEN CENTRAL); SE REGISTRARÁ EN LA CASETA DE VIGILANCIA Y ENTREGARÁ UNA IDENTIFICACIÓN PERSONAL PREFERENTEMENTE OFICIAL, MISMA QUE LE SERÁ DEVUELTA AL CONCLUIR TOTALMENTE SUS TRÁMITES DE ENTREGA.
  - LA REVISIÓN DOCUMENTAL QUE AMPARA LA ENTREGA, LA INSPECCIÓN FÍSICA POR ATRIBUTOS Y LA RECEPCIÓN DE LOS INSUMOS, SE LLEVARÁ A CABO EN LOS DEPARTAMENTOS CORRESPONDIENTES PARA ESTE EFECTO (DEPARTAMENTO DE OPERACIONES Y ENVÍOS, DEPARTAMENTO DE CONTROL DE CALIDAD Y DEPARTAMENTO DE ALMACÉN).

- UNA VEZ CONCLUIDA SATISFACTORIAMENTE LA ENTREGA DE LOS INSUMOS MÉDICOS (MEDICAMENTO Y/O DISPOSITIVOS MÉDICOS), EN EL ALMACÉN CENTRAL, EL PROVEEDOR ACUDIRÁ EL MISMO DÍA O POSTERIORMENTE AL ÁREA DE FACTURAS DEL DEPARTAMENTO DE OPERACIONES Y ENVÍOS, LA CUAL LLEVA A CABO EL TRÁMITE DE ALTA RESPECTIVA DE LOS INSUMOS, CUANDO LA DOCUMENTACIÓN QUE AMPARA LA ENTREGA ESTA DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA DE CONFORMIDAD POR LOS **DEPARTAMENTOS DE OPERACIONES Y ENVÍOS, CONTROL DE CALIDAD Y DEPARTAMENTO DE ALMACÉN.**
- **EL PROVEEDOR QUE NO CUMPLA CON LOS REQUISITOS PARA LA ENTREGA DE LOS INSUMOS MÉDICOS EN LAS DIFERENTES ÁREAS (OPERACIONES Y ENVÍOS, CONTROL DE CALIDAD Y ALMACÉN), SERÁ MOTIVO DE RECHAZO.**
- **EL ÁREA DE LA DIRECCIÓN DE SUMINISTROS A LA QUE CORRESPONDA DETERMINAR LA(S) DESVIACIÓN(ES) DETECTADA(S) ELABORARÁ EL DOCUMENTO DE RECHAZO CORRESPONDIENTE, DONDE SE DESCRIBE EL (LOS) MOTIVO(S) QUE DIERON ORIGEN AL MISMO, ESTE DOCUMENTO SEÑALA EL NOMBRE COMPLETO DEL PROVEEDOR Y LA FIRMA DE CONFORMIDAD DEL RECHAZO, AL PROVEEDOR SE LE ENTREGA COPIA DE ESTE DOCUMENTO.**

**NOTA:** LA LOGÍSTICA PARA LA REVISIÓN DOCUMENTAL, INSPECCIÓN FÍSICA, RECEPCIÓN Y ALTA EN EL ALMACÉN, ESTA ADAPTADA PARA LAS ENTREGAS EN EL ALMACÉN CENTRAL (DIRECCIÓN DE SUMINISTROS), CONFORME A SU ESTRUCTURA, DICHA LOGÍSTICA PODRÁ SER MODIFICADA PARA LAS ENTREGAS EN LOS ALMACENES DE LAS UNIDADES MÉDICAS O LOS SERVICIOS DE SALUD EN LOS ESTADOS, SEGÚN LA ESTRUCTURA DE CADA UNIDAD.

### **III. MOTIVOS POR LOS QUE NO CUMPLE EN LA REVISIÓN DOCUMENTAL:**

- DISCORDANCIA ENTRE EL CONTRATO/PEDIDO, LA REMISIÓN Y/O LA FACTURA.
- DISCORDANCIA ENTRE LA CLAVE EXPRESADA EN CONTRATO/PEDIDO, REMISIÓN Y CUADRO BÁSICO.
- DISCORDANCIA ENTRE EL CONTRATO/PEDIDO, REMISIÓN Y LA ENTREGA FÍSICA DEL PRODUCTO.
- DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA, ILEGIBLE Y MAL ELABORADA.
- DOCUMENTACIÓN ILEGIBLE O CON TACHADURAS (CERTIFICADOS ANALÍTICOS DE PRODUCTO TERMINADO, REGISTRO SANITARIO, CARTA GARANTÍA, ETC).
- CADUCIDAD MENOR A LA ESTIPULADA EN CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN, CONTRATO/PEDIDO, REMISIONES O CERTIFICADOS ANALÍTICOS.
- CUANDO EN REMISIÓN LA PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO, DIFIERA DE LO SEÑALADO EN EL CONTRATO/PEDIDO Y/O CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGOS DE INSUMOS DEL SECTOR SALUD RESPECTIVO.
- CUANDO EN REMISIÓN SE DESCRIBAN LOTES Y PRODUCTOS SANCIONADOS (RECHAZADOS) POR LA SECRETARÍA U OTRAS INSTITUCIONES DEL SECTOR SALUD.
- CUANDO LA DOCUMENTACIÓN PRESENTE ERRORES EN CÁLCULOS ARITMÉTICOS O MECANOGRÁFICOS.
- CUANDO EN REMISIÓN, LA MARCA, FABRICANTE O PROCEDENCIA DIFIERA DE LO SEÑALADO EN CONTRATO/PEDIDO.
- CUANDO SE ENCUENTRE REMISIONADOS LOTES FRACCIONADOS.
- ENTRE OTROS.

#### IV. ASPECTOS RELEVANTES DURANTE LA INSPECCIÓN FÍSICA DE LOS INSUMOS.

##### **EN EL ALMACÉN CENTRAL NO SE RECIBIRÁ NINGUNA ENTREGA A TRAVÉS DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA.**

SE VERIFICA QUE EL TRANSPORTE EN EL QUE SON TRASLADADOS LOS PRODUCTOS, SEA EL ADECUADO PARA EL TIPO DE INSUMOS MÉDICOS A ENTREGAR.

EN CASO DE **INSUMOS QUE REQUIEREN REFRIGERACIÓN**, EL TRANSPORTE DEBE TENER SISTEMA DE REFRIGERACIÓN (THERMOKING) FUNCIONANDO, VERIFICANDO QUE EL PRODUCTO SE MANTENGA A LA TEMPERATURA ADECUADA PARA EL TIPO DE INSUMOS CONFORME LO INDIQUE LA ETIQUETA DEL FABRICANTE, EL INSUMO DEBE ESTAR EMPACADO EN CAJAS DE POLIURETANO CON REFRIGERANTE CONGELADO, EN CANTIDAD SUFICIENTE AL VOLUMEN DEL CONTENIDO.

EL PROVEEDOR DEBE TRANSPORTAR BAJO SU RESPONSABILIDAD LOS INSUMOS HASTA EL LUGAR DE ENTREGA SEÑALADO EN LAS CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y CONTRATO/PEDIDO RESPECTIVO, ASIMISMO LOS PRODUCTOS DEBEN ESTAR ASEGURADOS HASTA SU ENTREGA TOTAL EN EL ALMACÉN.

EL (LOS) PROVEEDOR(S) DEBERÁ(N) EMPACAR Y EMBALAR LOS INSUMOS MÉDICOS DE TAL FORMA QUE PRESERVEN SUS CARACTERÍSTICAS ORIGINALES DURANTE EL FLETE, LAS MANIOBRAS DE ESTIBA Y ALMACENAJE.

EL PROVEEDOR DEBE CONSIDERAR LO SIGUIENTE PARA LA ENTREGA DE LOS INSUMOS:

- PREFERENTEMENTE ENTARIMADO Y EMBALADO CON PLÁSTICO TRANSPARENTE.
- INCLUIR LAS MANIOBRAS A PIE DE CAMIÓN.
- EN CASO DE NO VENIR ENTARIMADO, PRESENTARSE CON EL PERSONAL NECESARIO PARA SU DESCARGA.

*LAS CAJAS COLECTIVAS DEBEN ESTAR CLARAMENTE IDENTIFICADAS POR MEDIO DE ETIQUETAS IMPRESAS O GRABADAS POR PLANTILLA, COLOCADAS EN LA CARA FRONTAL Y CONTRALATERAL DEL EMPAQUE O CAJA, LOS DATOS QUE DEBEN CONTENER SON LOS SIGUIENTES:*

- CLAVE CORRECTA DEL CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE INSUMOS DEL SECTOR SALUD CORRESPONDIENTE.
- NOMBRE Y DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL PRODUCTO.
- TOTAL DE UNIDADES QUE CONTIENE CADA CAJA (LAS CANTIDADES POR CAJA DEBEN SER UNIFORMES).
- LOTE.
- FECHA DE CADUCIDAD Y FECHA DE FABRICACIÓN.
- RAZÓN SOCIAL Y DOMICILIO DEL PROVEEDOR (FABRICANTE Y/O DISTRIBUIDOR).
- NÚMERO DE CONTRATO O PEDIDO, NÚMERO DE LICITACIÓN Y NÚMERO DE PARTIDA.

LA LEYENDA QUE DEBE ESTAR IMPRESA EN EL **ENVASE PRIMARIO, SECUNDARIO Y COLECTIVO ES: PROPIEDAD DEL SECTOR SALUD, PROHIBIDA SU VENTA O EXCLUSIVA DEL SECTOR SALUD PROHIBIDA SU VENTA.**

LOS ENVASES PRIMARIOS Y/O SECUNDARIOS DEBEN ESTAR ETIQUETADOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA **LEY GENERAL DE SALUD Y SU REGLAMENTO; "ACUERDO POR EL QUE SE ABROGA EL INSTRUCTIVO PARA LA ESTANDARIZACIÓN DE LOS EMPAQUES DE MEDICAMENTOS DEL SECTOR SALUD"; CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE INSUMOS DEL SECTOR SALUD CORRESPONDIENTE VIGENTE O SUS ACTUALIZACIONES PUBLICADAS EN EL D.O.F.**, ASÍ COMO A LOS MARBETES AUTORIZADOS, PROPIOS PARA EL TIPO DE INSUMO MÉDICO (MEDICAMENTO

EN PRESENTACIÓN “SECTOR SALUD, GENÉRICO INTERCAMBIABLE O COMERCIAL”; MATERIAL DE CURACIÓN; REACTIVOS; MATERIAL DE LABORATORIO).

DE LA MISMA FORMA DEBE CUMPLIR CON LAS NORMAS SIGUIENTES, ENTRE OTRA NORMATIVIDAD APLICABLE:

- NOM-072-SSA1-1993, ETIQUETADO DE MEDICAMENTOS.
- NOM-073-SSA1-2005, ESTABILIDAD DE FÁRMACOS Y MEDICAMENTOS.
- NOM-137-SSA1-2008. ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.

ES IMPORTANTE QUE EL EMPAQUE COLECTIVO ESPECIFIQUE LAS INDICACIONES DE MANEJO, CANTIDAD MÁXIMA DE ESTIBA Y CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES DE ALMACENAMIENTO DEL (LOS) INSUMO(S).

CUANDO LA CAJA COLECTIVA CONTENGA FRASCOS DE VIDRIO, SE REQUIERE UN ACONDICIONAMIENTO ADECUADO POR MEDIO DE SEPARADORES HORIZONTALES Y VERTICALES, SI LOS FRASCOS CONTENIDOS SON DE PLÁSTICO PUEDEN O NO TENER ESTOS SEPARADORES, EL CASO DE TARROS ESTOS DEBEN SER PRESENTADOS ENLIGADOS EN GRUPOS DE 5 O 10 TARROS, PARA EVITAR QUE LOS INSUMOS SE DAÑEN; FACILITANDO EL MANEJO Y CONTEO DURANTE LA INSPECCIÓN, RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO Y SU DISTRIBUCIÓN.

SE RECOMIENDA QUE LAS CAJAS COLECTIVAS SEAN DE FORMA RECTANGULAR BAJA, DE MATERIAL SUFICIENTEMENTE RESISTENTE AL CONTENIDO Y MANEJO DEL PRODUCTO, DE TAMAÑO Y CONTENIDO HOMOGÉNEO, ACORDE AL VOLUMEN DE LOS INSUMOS CONTENIDOS.

EL MATERIAL DE LABORATORIO (EJEMPLO: **VIDRIO**), POR SU FRAGILIDAD Y DELICADEZA EN SU MANEJO, EL PROVEEDOR DEBE PRESENTARLO PERFECTAMENTE ASEGURADO POR MEDIO DE CINTILLAS DE PAPEL, MASKING TAPE, CINTA CANELA, VIRUTA U OTRO MATERIAL QUE LO PROTEJA Y PERMITA SU CORRECTO MANEJO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN.

EN CASO DE QUE SE TRATE DE PRODUCTOS LÍQUIDOS EN GRAN VOLUMEN (EJEMPLO: **ALCOHOLES, SOLUCIONES ANTISÉPTICAS, ETC.**), LA ENTREGA DEBE SER EN ENVASES (**BIDONES DE PLÁSTICO HERMÉTICAMENTE CERRADOS CON TAPA Y CONTRATAPA Y RESISTENTES AL MANEJO**) QUE INDIQUEN EL AFORO CORRESPONDIENTE AL VOLUMEN SOLICITADO, LOS ENVASES DEBERÁN SER HOMOGÉNEOS EN TAMAÑO Y FORMA.

CUANDO EL MATERIAL DE EMPAQUE COLECTIVO ES REACONDICIONADO EN SU TOTALIDAD POR EL PROVEEDOR, EL NUEVO EMPAQUE DEBERÁ CONTENER TODOS LOS DATOS YA MENCIONADOS CON ANTERIORIDAD (DEL PRODUCTO, DEL FABRICANTE Y DEL DISTRIBUIDOR), ASIMISMO LAS CAJAS O EMPAQUES COLECTIVOS DEBEN SER DE MATERIAL SUFICIENTEMENTE RESISTENTE PARA SU MANEJO, PARA EL TIPO DE PRODUCTO, CANTIDAD CONTENIDA, DE TAMAÑO Y CONTENIDO HOMOGÉNEO, ACORDE AL VOLUMEN DEL INSUMO A ENTREGAR.

PARA **MEDICAMENTOS** EN PRESENTACIÓN **GENÉRICO INTERCAMBIABLE**, DEBE TENER UN SELLO Ó SOBREIMPRESIÓN CON LA SIMBOLOGÍA **G.I.** Y LA CLAVE CORRESPONDIENTE A CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE MEDICAMENTOS DEL SECTOR SALUD.

PARA **MEDICAMENTOS** EN PRESENTACIÓN **COMERCIAL**, DEBE TENER LA CLAVE DEL CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE INSUMOS DEL SECTOR SALUD, ADEMÁS DEL SELLO O SOBREIMPRESIÓN CON LEYENDA **G.I.** (CUANDO APLICA).

ES IMPORTANTE QUE CONTENGAN LA LEYENDA DE **PROPIEDAD DEL SECTOR SALUD, PROHIBIDA SU VENTA**, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL **“ACUERDO POR EL QUE SE ABROGA EL INSTRUCTIVO PARA LA ESTANDARIZACIÓN DE LOS EMPAQUES DE LOS MEDICAMENTOS DEL SECTOR SALUD”**, EMITIDO POR EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL, CABE MENCIONAR QUE PARA CUALQUIER PRESENTACIÓN YA SEA **SECTOR SALUD, COMERCIAL O GENÉRICO INTERCAMBIABLE “G.I.”**, ES IMPORTANTE QUE EL PRODUCTO QUE SE PRETENDA ENTREGAR CORRESPONDA A LA FORMA FARMACÉUTICA, CONCENTRACIÓN DEL PRINCIPIO ACTIVO Y PRESENTACIÓN, CONFORME A LO ESPECIFICADO EN CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE MEDICAMENTOS DEL SECTOR SALUD VIGENTE, Y SUS ACTUALIZACIONES PUBLICADAS EN EL D.O.F. (SEGÚN SEA EL CASO).

DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE ENTREGA (REVISIÓN DOCUMENTAL, INSPECCIÓN FÍSICA Y RECEPCIÓN), DEBE ESTAR SIEMPRE PRESENTE EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O LA PERSONA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA ELLO, CON EL PROPÓSITO DE RESPALDAR LA ENTREGA Y ATENDER CUALQUIER ACLARACIÓN QUE REQUIERA LA SECRETARÍA.

LA INSPECCIÓN FÍSICA POR ATRIBUTOS QUE SE REALIZA A LOS INSUMOS MÉDICOS, SE EFECTUA DESPUÉS DE SELECCIONAR EL TAMAÑO DE LA MUESTRA DE ACUERDO A LAS TABLAS ESTADÍSTICAS INTERNACIONALES PARA INSPECCIÓN **“MILITARY-STANDARD-105-D”**, CONSIDERANDO EL TAMAÑO DEL UNIVERSO POR CADA LOTE QUE SE VA A INSPECCIONAR. EN LOS CUALES SE APLICA EL SIGUIENTE CRITERIO PARA EL **NIVEL DE CALIDAD ACEPTABLE (NCA)**.

DEFECTOS CRÍTICOS 0

DEFECTOS MAYORES: 1.0

DEFECTOS MENORES: 2.5

**NO DEBEN ENTREGARSE LOTES FRACCIONADOS**, POR LO QUE SE RECOMIENDA SUMINISTRAR LOTES COMPLETOS O COMO **MÍNIMO EL 50 %** DE LA PRODUCCIÓN POR LOTE, DEPENDIENDO DE LA CANTIDAD DE ENTREGA.

EN EL MOMENTO QUE EL PROVEEDOR ENTREGUE LOS PRODUCTOS, **LA FECHA DE CADUCIDAD AVALADA POR EL CERTIFICADO ANALÍTICO, NO DEBE SER MENOR A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO O PEDIDO Y EN LAS CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN** CORRESPONDIENTE.

SOLO SE ACEPTARÁN PRODUCTOS CON **CADUCIDAD MENOR A LA SOLICITADA**, CUANDO EL PROVEEDOR DEMUESTRE DOCUMENTALMENTE ESTA PARTICULARIDAD, POR MEDIO DE **COPIA DEL REGISTRO SANITARIO U OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE PLAZO DE CADUCIDAD EMITIDO POR LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS)**, EN TAL CASO DEBEN ANEXAR AL MOMENTO DE LA INSPECCIÓN FÍSICA COPIA DE DICHS DOCUMENTOS, ASÍ COMO LA **CARTA COMPROMISO DE CANJE** EN LA CUAL SE COMPROMETE A CANJEAR EL TOTAL DE INSUMOS MÉDICOS QUE NO SE HAYAN CONSUMIDO ANTES DE SU FIN DE VIDA ÚTIL.

EL ETIQUETADO DEL EMPAQUE INDIVIDUAL SE REvisa CONFORME A LA UNIDAD DE ENTREGA QUE INDICA EL CONTRATO/PEDIDO, REMISIÓN Y AL CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE INSUMOS PARA EL SECTOR SALUD CORRESPONDIENTE.

PARA **MATERIAL DE CURACIÓN, REACTIVOS, Y MATERIAL DE LABORATORIO**, CONSIDERANDO QUE ESTOS INSUMOS **PUEDEN SER ENTREGADOS EN PRESENTACIÓN COMERCIAL**, EL PROVEEDOR **DEBE IDENTIFICAR LOS EMPAQUES INDIVIDUALES Y COLECTIVOS** CON LA CLAVE DE CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE INSUMOS DEL SECTOR SALUD



CORRESPONDIENTE, QUE SERÁ LA MISMA DEL CONTRATO/PEDIDO Y REMISIÓN, ASÍ COMO CON LA RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR (**FABRICANTE Y/O DISTRIBUIDOR**), LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE FACILITAR SU INSPECCIÓN, RECEPCIÓN, RESGUARDO Y DISTRIBUCIÓN. CABE MENCIONAR QUE ÉSTE TIPO DE INSUMOS DEBERÁN AJUSTARSE A LAS ESPECIFICACIONES INDICADAS EN EL CONTRATO O PEDIDO, ASÍ COMO CON EL RESPECTIVO CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE INSUMOS DEL SECTOR SALUD.

#### V. MOTIVOS POR LOS CUALES UN PRODUCTO NO CUMPLE EN LA INSPECCIÓN FÍSICA POR ATRIBUTOS.

- CAJAS COLECTIVAS DETERIORADAS (MANCHADAS, MOJADAS O ROTAS, ETC.)
- CAJAS COLECTIVAS SIN IDENTIFICACIÓN DE SU CONTENIDO Y LEYENDAS ILEGIBLES.
- MEZCLA DE PRODUCTOS O LOTES EN UN SOLO EMPAQUE COLECTIVO.
- CONTAMINACIÓN VISIBLE EN LAS CAJAS COLECTIVAS.
- DISCORDANCIA ENTRE ENVASES YA SEA COLECTIVO, SECUNDARIOS O PRIMARIOS.
- TEXTOS O LEYENDAS EQUIVOCADAS.
- ENVASES PRIMARIOS, SECUNDARIOS O COLECTIVOS CON ETIQUETAS E IMPRESIONES ILEGIBLES O SIN ELLAS.
- DISEÑO Y FABRICACIÓN O ACONDICIONAMIENTO INADECUADO EN ENVASES PRIMARIOS O SECUNDARIOS.
- ENVASES PRIMARIOS, SECUNDARIOS O COLECTIVOS, ROTOS, DESPEGADOS O APLASTADOS.
- ENVASES VACÍOS O DETERIORADOS.
- CAJA O ETIQUETA INCORRECTA.
- ENVASES PRIMARIOS O SECUNDARIOS SUCIOS O MANCHADOS.
- ENVASES CON DATOS INCOMPLETOS, FALTANTES O CON ESCURRIMIENTOS.
- ENVASE COLECTIVO CON PRODUCTOS Y/O LOTES MEZCLADOS.
- CIERRE DE FRASCOS INCORRECTO O CON FUGAS.
- NÚMERO DE LOTE EQUIVOCADO O AUSENTE EN ENVASE PRIMARIO O SECUNDARIO.
- FECHA DE CADUCIDAD EQUIVOCADA O AUSENTE EN ENVASE PRIMARIO O SECUNDARIO.
- CONTENIDO DE LA SUSPENSIÓN NO HOMOGÉNEA.
- FRASCO, SOBRE, ENVASE, BOLSA O CAJA SIN PRODUCTO.
- LEYENDAS AUTORIZADAS INCOMPLETAS O AUSENTES.
- SELLO DE SEGURIDAD VIOLADO O MAL COLOCADO.
- MATERIAL ROTO O ESTRELLADO.
- CONTENIDO INCORRECTO, DIFERENTE O MENOR AL ETIQUETADO.
- INTEGRIDAD Y CONSISTENCIA (COMPRIMIDOS ROTOS, DESPOSTILLADOS O PULVERIZADOS)
- APARIENCIA (IMPERFECCIONES DEL PRODUCTO: MANCHADO O MOTEADO)
- COLORACIÓN NO HOMOGÉNEA (INTRA O INTERLOTE).
- CRISTALIZACIÓN O PRESENCIA DE PARTICULAS EXTRAÑAS EN SOLUCIONES INYECTABLES, MACROSOLUCIONES O SUSPENSIONES
- MARCA, PROCEDENCIA O FABRICANTE DIFERENTE A LA REQUERIDA EN CONTRATO O PEDIDO Y REMISIÓN.
- CONTENEDORES FRACTURADOS (RPBI)
- EL COLOR DE LOS CONTENEDORES NO CORRESPONDA (RPBI).
- BOLSAS MAL SELLADAS (RPBI).
- AUSENCIA DE SIMBOLOGÍA UNIVERSAL (RPBI).
- FALTA DE ACCESORIOS CUANDO ASÍ SE REQUIEREN EN LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA (INSTRUCTIVOS, CUCHARAS Y/O GOTEROS).
- INSTRUCTIVOS SIN TRADUCCIÓN EN EL CASO DE PRODUCTOS DE IMPORTACIÓN.
- PRODUCTOS QUE NO CORRESPONDAN A LAS ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO/PEDIDO Y CUADRO BÁSICO RESPECTIVO.

- PRODUCTOS QUE SEAN ALTERADOS EN SU EMPAQUE ORIGINAL SIN LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE.
- PRODUCTOS A LOS QUE SE LES BORRE LEYENDAS DEL FABRICANTE.
- LOTES FRACCIONADOS.
- PRODUCTOS QUE REQUIERAN DE **REFRIGERACIÓN** QUE NO SEAN ENTREGADOS EN CAJAS DE POLIURETANO CON SU REFRIGERANTE (**CONGELADO**)
- PRODUCTO DE REFRIGERACION QUE NO TENGA LA TEMPERATURA INDICADA EN MARBETES.
- ENVASES COLECTIVOS, SECUNDARIOS Y PRIMARIOS INADECUADOS PARA EL TIPO DE PRODUCTO DE REFRIGERACIÓN.
- TRANSPORTE SIN TERMOKING (REFRIGERACIÓN) PARA EL TRASLADO DE PRODUCTO QUE REQUIERE DE REFRIGERACIÓN.
- TRANSPORTE CONTAMINADO CON MATERIAL AJENO AL PRODUCTO QUE SE PRETENDE ENTREGAR.
- OBSERVACIONES CORRECTIVAS NO ATENDIDAS.
- ENTRE OTROS.

## VI. NOTAS IMPORTANTES.

- LOS PROVEEDORES DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN Y REACTIVOS, SUJETOS A LA EVALUACIÓN DE **CALIDAD** DE SUS PRODUCTOS, DEBEN CUMPLIR CON EL **PROGRAMA DE MUESTREO PERIÓDICO PERMANENTE**, MEDIANTE EL ANÁLISIS DE LABORATORIO DE LA MUESTRA SELECCIONADA DE UNO DE LOS LOTES, POR CLAVE QUE ENTREGA, DICHO ANÁLISIS SE REALIZA EN UNO DE LOS LABORATORIOS AUXILIARES AUTORIZADOS DE LA REGULACIÓN SANITARIA, EL LABORATORIO SERÁ SELECCIONADO POR EL PROVEEDOR DEPENDIENDO DEL TIPO DE INSUMOS Y DE LAS PRUEBAS DE LABORATORIO A REALIZAR.
- **EL COSTO TOTAL DEL ANÁLISIS ES CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.**
- EL PROVEEDOR DEBE CUMPLIR CON EL TRÁMITE DE ENVÍO A ANÁLISIS DE LAS MUESTRAS, CONFORME LO INDICA LOS **LINEAMIENTOS PARA EL MUESTREO PERIÓDICO PERMANENTE**, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE SUMINISTROS (DEPARTAMENTO DE CONTROL DE CALIDAD).
- AL MOMENTO DE LA ENTREGA FÍSICA, EL TRANSPORTISTA Y/O PROVEEDOR, DEBE PRESENTARSE CON PERSONAL DE MANIOBRA, PARA QUE ÉSTE REALICE DICHA OPERACIÓN, CONSIDERANDO FUNDAMENTALMENTE QUE EL PERSONAL DEL ALMACÉN SÓLO PUEDE RESPONSABILIZARSE DE LA RECEPCIÓN EN ANDÉN.
- LOS VEHÍCULOS NO PODRÁN RETIRARSE HASTA QUE NO SE DETERMINE QUE LOS INSUMOS QUE TRANSPORTAN CUMPLEN O NO CUMPLEN CON LA INSPECCIÓN FÍSICA.
- CUANDO LOS PROVEEDORES REALIZAN LAS ENTREGAS DE LOS INSUMOS, EN LAS UNIDADES MÉDICAS, HOSPITALES, CLÍNICAS Y SERVICIOS DE SALUD DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, ÉSTOS DEBERÁN CUMPLIR TAMBIÉN CON TODOS LOS REQUISITOS ANTERIORMENTE CITADOS.
- LA OBLIGATORIEDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS, ESTA INCLUIDA EN LAS CONVOCATORIAS DE LICITACIONES PÚBLICAS, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O ADJUDICACIÓN DIRECTA Y QUEDA ESTABLECIDO EN EL CONTRATO/PEDIDO CORRESPONDIENTE.



- SE LE SUGIERE AL PROVEEDOR (REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O PERSONAL LEGALMENTE AUTORIZADA PARA ELLO), QUE **PREVIO A LA ENTREGA DE LOS INSUMOS MÉDICOS**, SE PRESENTE CON SU DOCUMENTACIÓN COMPLETA PARA SU REVISIÓN PRELIMINAR (**DEPARTAMENTO DE OPERACIONES Y ENVÍOS Y DEPARTAMENTO DE CONTROL DE CALIDAD**) Y UNA VEZ QUE HAYA PASADO SATISFACTORIAMENTE ESTA REVISIÓN, SE PRESENTE EN EL HORARIO DE ATENCIÓN PARA ENTREGAS PREFERENTEMENTE A PRIMERA HORA, PARA QUE SE LLEVE A CABO EL PROCESO DE TRÁMITES CORRESPONDIENTES Y SE CONCLUYA SATISFACTORIAMENTE EL MISMO DÍA.
- PARA EFECTOS DE APOYO TÉCNICO Y ASESORÍA DEL PROCESO DE INSPECCIÓN FÍSICA Y DEL **PROGRAMA DE MUESTREO PERIÓDICO PERMANENTE**, PARA INSUMOS MÉDICOS PUEDE CONTACTAR CON EL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE CALIDAD DE LA DIRECCIÓN DE SUMINISTROS (PONIENTE 44 NUM. 3915, COL. SAN SALVADOR XOCHIMANCA, DELEG. AZCAPOTZALCO, MEXICO, D.F., TELEFONO 53 42 76 41 Y 43) EN HORARIO DE 9:00 17:00 HRS.

## VII. GLOSARIO DE TÉRMINOS:

### CONTRATO/PEDIDO DE ADQUISICIÓN.

ES EL DOCUMENTO ELABORADO POR EL ÁREA ADMINISTRATIVA COMPRADORA, EN DONDE SE ASIENTAN LOS DATOS E INFORMACIÓN GENERAL DEL PROVEEDOR, LA DESCRIPCIÓN COMPLETA Y CORRECTA DEL PRODUCTO, INDICANDO ADEMÁS EL FABRICANTE, MARCA Y PROCEDENCIA CUANDO SE REQUIERA, FECHA LÍMITE DE ENTREGA, LUGAR DE ENTREGA DE LOS INSUMOS, PARTIDA PRESUPUESTAL, CANTIDAD DE PIEZAS A ENTREGAR, UNIDAD DE MEDIDA, PRESENTACIÓN, CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO/PEDIDO, ETC. EL CONTRATO/PEDIDO DEBE CONTAR CON TODAS LAS FIRMAS DE AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTES.

### REMISIÓN.

ES EL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL EL PROVEEDOR EFECTÚA LA ENTREGA DE LOS INSUMOS MÉDICOS. LA ENTREGA PUEDE SER TOTAL O PARCIAL RESPECTO DE LO SOLICITADO EN EL CONTRATO/PEDIDO (SIN REBASAR LA FECHA LÍMITE DE ENTREGA); NO OBSTANTE, POR CADA REMISIÓN PRESENTADA, DEBERÁ ENTREGARSE EL 100% DE LOS INSUMOS SEÑALADOS EN ESTA. LOS DATOS ASENTADOS DEBERÁN APEGARSE AL CONTRATO/PEDIDO E INDICAR SEGÚN SEA EL CASO: DESCRIPCIÓN COMPLETA DE ACUERDO AL CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DEL SECTOR SALUD CORRESPONDIENTE O EN SU CASO A LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN EMITIDA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL (LOS) NÚMERO (S) DE LOTE (S), LA (S) CANTIDAD (ES) POR CADA LOTE (S), LA (S) FECHA (S) DE CADUCIDAD DEL (LOS) PRODUCTO (S) POR LOTE, ASÍ COMO EL NÚMERO DE CAJAS COLECTIVAS QUE VA A ENTREGAR. PARA EL CASO DE DISTRIBUIDORES DEBEN ANOTAR EL NOMBRE COMPLETO DE LA RAZÓN SOCIAL DEL FABRICANTE DEL INSUMO A ENTREGAR.

### FACTURA.

ES EL DOCUMENTO FISCAL MEDIANTE EL CUAL EL PROVEEDOR EFECTUA SUS TRÁMITES DE PAGO, PUEDE SER TOTAL O PARCIAL CON RESPECTO AL MONTO TOTAL DEL CONTRATO/PEDIDO Y LOS DATOS REGISTRADOS EN LA FACTURA DEBEN COINCIDIR CON LOS DE LA (S) REMISIÓN (ES) CORRESPONDIENTE.

### **CERTIFICADO ANALÍTICO.**

DOCUMENTO EMITIDO POR EL LABORATORIO FABRICANTE DEL PRODUCTO, EN EL CUAL AVALA QUE EL PRODUCTO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES DE CALIDAD CORRESPONDIENTES. CUANDO EL PRODUCTO SEA DE IMPORTACIÓN, DEBE CONTAR CON SU RESPECTIVA TRADUCCIÓN EN EL CASO DE QUE EL DOCUMENTO ESTUVIERA EXPEDIDO EN UN IDIOMA DIFERENTE AL ESPAÑOL, CUANDO SE PRESENTE COPIA DE CERTIFICADO ANALÍTICO, ÉSTA DEBE SER CON FIRMA AUTÓGRAFA FIEL DEL CERTIFICADO ANALÍTICO ORIGINAL (O BIEN COPIA CON CARTA ORIGINAL ANEXA, EMITIDA POR EL FABRICANTE EN LA QUE INDIQUE QUE DICHO DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL), CON EL NOMBRE Y FIRMA DEL QUÍMICO RESPONSABLE, EL CUAL DEBE ESTAR ELABORADO EN PAPEL MEMBRETADO CON EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LABORATORIO FABRICANTE Y CONTENIENDO LOS SIGUIENTES DATOS:

- DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO (NOMBRE GENÉRICO Y CLAVE DEL CUADRO BÁSICO DEL SECTOR SALUD, CUANDO CORRESPONDA)
- NÚMERO DE LOTE
- CANTIDAD TOTAL FABRICADA POR LOTE (COMO PRODUCTO TERMINADO)
- FECHA DE FABRICACIÓN
- PRESENTACIÓN
- FECHA DE CADUCIDAD (SI EL PRODUCTO LO REQUIERE)
- DETERMINACIONES, ESPECIFICACIONES Y RESULTADOS ANALÍTICOS CLAROS (CON VALORES NUMÉRICOS EN LOS CASOS QUE ASÍ CORRESPONDA)
- REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS
- DICTAMEN DEFINITIVO, CON LA FIRMA DEL QUÍMICO RESPONSABLE DE CONTROL DE CALIDAD

### **CARTA GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS Y DEFECTOS DE FABRICACIÓN.**

ES EL DOCUMENTO QUE ELABORA EL PROVEEDOR EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DE LA EMPRESA A LA CUAL REPRESENTA, SIENDO ESTE EL QUE AMPARA A LOS INSUMOS MÉDICOS POR EL TIEMPO Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO/PEDIDO, CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN, INVITACIÓN O ADJUDICACIÓN DIRECTA, INICIANDO SU VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA, A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA.

### **CARTA COMPROMISO DE CANJE.**

ES EL DOCUMENTO QUE ELABORA EL PROVEEDOR EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DE LA EMPRESA A LA CUAL REPRESENTA, (EXCLUSIVAMENTE PARA PRODUCTOS CON CADUCIDAD MENOR AUTORIZADA POR COFEPRIS RESPECTO A LA ESTIPULADA EN CONTRATO O PEDIDO Y CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN), DONDE MANIFIESTA QUE GARANTIZA LOS INSUMOS POR EL PERIODO DE VIDA ÚTIL, DEBIENDO CANJEAR EL PRODUCTO CUANDO NO SE HAYA CONSUMIDO ANTES DE SU VENCIMIENTO DE CADUCIDAD O VIDA ÚTIL Y/O POR RECHAZO ANALÍTICO EN EL PROGRAMA DE MUESTREO PERIÓDICO PERMANENTE, EN EL PLAZO ESTIPULADO POR LA DEPENDENCIA Y EN CUANTO SEA SOLICITADO POR ESCRITO AL PROVEEDOR.

**OFICIO DE AUTORIZACIÓN PARA VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE HEMODERIVADOS.**

DOCUMENTO QUE EMITE LA SECRETARÍA, MEDIANTE EL CUAL AUTORIZA AL PROVEEDOR (FABRICANTE Y/O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO), PARA LA VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE CADA LOTE DE PRODUCTOS HEMODERIVADOS QUE PRETENDA COMERCIALIZAR.

**MODIFICACIÓN AL CONTRATO/PEDIDO.**

ESTE DOCUMENTO ES AUTORIZADO Y EMITIDO POR EL ÁREA ADMINISTRATIVA COMPRADORA. LA MODIFICACIÓN AL CONTRATO O PEDIDO ES NECESARIA CUANDO EXISTAN CAMBIOS O AJUSTES EN CUALQUIER CONCEPTO DEL CONTRATO/PEDIDO QUE ORIGINÓ DICHA MODIFICACIÓN.

**CARTA DE LIBERACIÓN PARA VENTA DE ANTIBIÓTICOS.**

DOCUMENTO EMITIDO POR EL LABORATORIO FABRICANTE Y FIRMADO POR EL RESPONSABLE SANITARIO DE LA EMPRESA, MEDIANTE EL CUAL LIBERA PARA SU VENTA AQUELLOS PRODUCTOS CONSIDERADOS COMO ANTIBIÓTICOS.

CONVOCATORIA PÚBLICA

# FORMATO 26 (APLICA)

LINEAMIENTOS QUE DEBE CUMPLIR EL PROVEEDOR PARA EL PROGRAMA DE MUESTREO PERIÓDICO PERMANENTE

CONTENIDO:

- I. OBJETIVOS
- II. NORMAS DE OPERACIÓN
- III. INFORMACIÓN A PROVEEDORES
- IV. SELECCION DE PRODUCTO PARA ANÁLISIS
- V. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE MUESTRAS PARA ANÁLISIS
- VI. EXCEPCIONES
- VII. TOMA DE MUESTRAS
- VIII. OFICIO DE ENVÍO A ANÁLISIS
- IX. EL PROVEEDOR RECIBE MUESTRAS Y OFICIO DE ENVÍO A ANÁLISIS
- X. EL PROVEEDOR ENTREGA LAS MUESTRAS AL LABORATORIO DE APOYO
- XI. LABORATORIO DE APOYO EFECTUA ANÁLISIS AL PRODUCTO
- XII. EL PROVEEDOR ENTREGA EL RESULTADO ANALÍTICO
- XIII. REVISIÓN Y DICTAMEN DE RESULTADO ANALÍTICO
- XIV. INCONFORMIDAD
- XV. INCUMPLIMIENTO DEL PROVEEDOR
- XVI. FORMATOS DE UNIDADES PARA ANÁLISIS

EL PROGRAMA DE MUESTREO PERIÓDICO PERMANENTE APLICA ÚNICAMENTE A MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS, LLEVADO A CABO POR EL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE CALIDAD DE LA DIRECCIÓN DE SUMINISTROS.

## I. OBJETIVOS

- VERIFICAR LA CALIDAD DE LOS INSUMOS MÉDICOS ADQUIRIDOS POR LA SECRETARÍA (MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS), MEDIANTE LA EVALUACIÓN ANALÍTICA EN UN LABORATORIO AUXILIAR A LA REGULACIÓN SANITARIA, A FIN DE QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE COMO: FARMACOPEA NACIONAL E INTERNACIONAL, NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS Y A FALTA DE ESTAS LA METODOLOGÍA INTERNA DEL FABRICANTE PLENAMENTE VALIDADA.
- BRINDAR EL APOYO A LAS UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA CENTRALES DESCONCENTRADAS Y DESCENTRALIZADAS, ASÍ COMO A LOS SERVICIOS DE SALUD EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE SE ADHIERAN A ESTE PROGRAMA, COORDINANDO LAS OPERACIONES CONDUCENTES PARA LLEVAR A NIVEL NACIONAL ESTE PROGRAMA.
- QUE EL PROVEEDOR (**FABRICANTE Y/O DISTRIBUIDOR**) CUENTE CON LA INFORMACIÓN COMPLETA DEL PROGRAMA DE MUESTREO, ASÍ COMO CUALES SON LAS OBLIGACIONES QUE DEBE CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA.

## II. NORMAS DE OPERACIÓN

ESTE PROGRAMA LO APLICA LA SECRETARÍA DE SALUD A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE CALIDAD DE LA DIRECCIÓN DE SUMINISTROS DE LA D.G.R.M. Y S.G., APLICÁNDOSE DE FORMA ALEATORIA A LOS INSUMOS MÉDICOS ADQUIRIDOS POR LA SECRETARÍA, **CUANDO MENOS UNA VEZ POR AÑO Y POR CADA CLAVE O UNA CLAVE POR FAMILIA DE CADA FABRICANTE.**

ESTE PROGRAMA LOGRA UNA SECUENCIA DE ANÁLISIS POR CLAVE Y PROVEEDOR (FABRICANTE Y/O DISTRIBUIDOR) QUE EVITA DUPLICIDAD EN EL MUESTREO DE PRODUCTOS, ES DECIR, AL TOMAR UNA MUESTRA PARA ANÁLISIS DE DETERMINADA CLAVE Y FABRICANTE EN EL ALMACÉN CENTRAL O UNIDAD MÉDICA O ALMACÉN ESTATAL, NO SE TOMARÁ MUESTRA DE LA MISMA CLAVE EN OTRA UNIDAD MÉDICA, ALMACÉN O ENTIDAD FEDERATIVA, PARA ESTE EFECTO EL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE CALIDAD DE LA DIRECCIÓN DE SUMINISTROS CUENTA CON UNA BASE DE DATOS ELECTRÓNICO Y/O KARDEX DONDE SE REGISTRAN TODOS LOS INSUMOS MÉDICOS MUESTREADOS Y LOS **RESULTADOS ANALÍTICOS DE LOS PRODUCTOS EVALUADOS CADA AÑO.**

LOS RESULTADOS ANALÍTICOS DE CADA PRODUCTO SE INFORMAN A LAS UNIDADES MÉDICAS QUE LES FUE DISTRIBUIDO O ENTREGADO EL PRODUCTO MUESTREADO (ALMACENES CENTRALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y/O UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA A NIVEL CENTRAL DESCONCENTRADAS Y DESCENTRALIZADAS), ASÍ COMO A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS (**COFEPRIS**), ESTA ÚLTIMA PARA EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE EN MATERIA DE **REGULACIÓN SANITARIA, FARMACOVIGILANCIA Y TECNOVIGILANCIA.**

### III. INFORMACIÓN A PROVEEDORES

A FIN DE **VERIFICAR LA CALIDAD DE LOS INSUMOS QUE SON ADQUIRIDOS POR ESTA SECRETARÍA**, EN LAS CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL Y/O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS QUE REALIZAN: LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES Y/O ÁREAS DE ADQUISICIONES DE UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA CENTRALES Y EN SU CASO LOS SERVICIOS DE SALUD ESTATALES. ESTABLECEN QUE LOS **PROVEEDORES ADJUDICADOS** CON PARTIDAS DE INSUMOS MÉDICOS, DEBEN **DAR CUMPLIMIENTO** AL PROGRAMA DE MUESTREO PERIÓDICO PERMANENTE.

CONSIDERANDO LO ANTERIOR, EL LICITANTE QUE RESULTA ADJUDICADO (**PROVEEDOR**), **DEBE COMUNICARSE Y PRESENTARSE** AL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE CALIDAD DE LA DIRECCIÓN DE SUMINISTROS, (PONIENTE 44 NUM. 3915, COL. SAN SALVADOR XOCHIMANCA, DELEG. AZCAPOTZALCO, MEXICO, D.F., C.P. 02870, TELEFONO (55) 53 42 76 41 Y 43) A FIN DE RECIBIR LA ORIENTACIÓN E INSTRUCCIÓN CORRESPONDIENTE PARA DAR CUMPLIMIENTO CON EL PROGRAMA.

LAS ÁREAS DE ADQUISICIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS CENTRALES Y/O ESTATALES QUE SE ENCUENTRAN ADHERIDAS A ESTE PROGRAMA, INDICAN EN LAS CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN PÚBLICA E INVITACIÓN, LA RESPONSABILIDAD Y LOS LINEAMIENTOS QUE DEBE ATENDER EL PROVEEDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE MUESTREO PARA LOS INSUMOS MÉDICOS ADQUIRIDOS.

EL PROVEEDOR DEBE PROVEER ADICIONALMENTE LA **CANTIDAD DE MUESTRAS SOLICITADA PARA ANÁLISIS** DEL INSUMO CORRESPONDIENTE, SIN QUE ESTA AFECTE LA CANTIDAD TOTAL DE ENTREGA EN EL PEDIDO/CONTRATO, **SIN COSTO EXTRA PARA LA SECRETARÍA**, DE LA MISMA MANERA SE SEÑALA QUE **EL PROVEEDOR CUBRE EL COSTO TOTAL DEL ANÁLISIS**, DE AQUELLOS INSUMOS MÉDICOS SELECCIONADOS EN ESTE PROGRAMA.

ADEMÁS EL PROVEEDOR **DEBE PROPORCIONAR** AL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE CALIDAD DE LA DIRECCIÓN DE SUMINISTROS, CON LA FINALIDAD DE **CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA** CON ESTE PROGRAMA, TODA LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA Y QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

#### DOCUMENTACION REQUERIDA:

- COPIA DEL **PEDIDO/CONTRATO** ADJUDICADO.
- COPIA DE LA(S) **REMISIÓN(ES)** DE LA SECRETARÍA, LA CUAL DEBE SER LEGIBLE, COMPLETA Y DEBIDAMENTE REQUISITADA(S).
- **CERTIFICADO ANALÍTICO** DE PRODUCTO TERMINADO DEL LOTE ENTREGADO Y MUESTREADO, EMITIDO POR EL LABORATORIO FABRICANTE, FIRMADO POR EL QUÍMICO ANALISTA, EL JEFE DE CONTROL DE CALIDAD Y/O RESPONSABLE SANITARIO DE LA EMPRESA, CON BIBLIOGRAFÍA. COMPLETA Y DICTAMEN.
- COPIA DE LA **CARTA COMPROMISO DE CANJE**.
- COPIA DE LA **CARTA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS**.
- COPIA DEL **CUADRO DE DISTRIBUCIÓN** O ENTREGA EXPEDIDA POR EL ÁREA DE ADQUISICIONES RESPECTIVA. (**CUANDO ASI APLIQUE** PARA ENTREGAS EN INSTITUTOS, HOSPITALES O ESTADOS)



- ORIGINAL DE CARTA CON RELACIÓN DEL(LOS) **LOTE(S)** MUESTREADO(S) PARA ANÁLISIS DE CADA UNO DE LOS INSUMOS QUE SERÁN ENTREGADOS A LOS ALMACENES DE LA SECRETARÍA, PARA CUBRIR EL(LOS) PEDIDO/CONTRATO(S) ADJUDICADO(S).
- MÉTODO ANALÍTICO PARA PRODUCTO TERMINADO DESARROLLADO, VALIDADO POR EL FABRICANTE, CON REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA (**SOLO CUANDO SE REQUIERA, POR NO EXISTIR MÉTODO ANALÍTICO OFICIAL DISPONIBLE, EL PROVEEDOR DEBE PREGUNTAR A LA SECRETARÍA SOBRE ESTA INFORMACIÓN**).

#### IV. SELECCIÓN DE PRODUCTO PARA ANÁLISIS

EL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE CALIDAD DE LA DIRECCIÓN DE SUMINISTROS VERIFICA EN LA **BASE DE DATOS, ARCHIVOS O KARDEX**, LAS CLAVES O PRODUCTOS QUE PODRÁN SER SUSCEPTIBLES DE SER MUESTREADOS E INFORMARÁ A LA UNIDAD MÉDICA CENTRAL Y/O SERVICIO DE SALUD ESTATAL QUE VAYA A RECIBIR EL PRODUCTO, PARA QUE REALICE LA TOMA DE MUESTRA (**CUANDO EL CASO ASI APLIQUE**); O EN SU DEFECTO NOTIFICARÁ AL PROVEEDOR PARA QUE SE PRESENTE AL **DEPARTAMENTO DE CONTROL DE CALIDAD** DE LA DIRECCIÓN DE SUMINISTROS, A FIN DE CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA CON DICHO PROGRAMA. SIMULTANEAMENTE ES INFORMADO EL PROVEEDOR (REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA), SOBRE LA CANTIDAD DE MUESTRAS PARA ANÁLISIS QUE DEBE PRESENTAR A ESTA ÁREA DE LA SECRETARÍA, ASÍ COMO DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE QUE DEBERÁ ANEXAR.

LA CANTIDAD DE PIEZAS QUE CONFORMAN LA MUESTRA, DEBE SER DE UNO DE LOS **LOTES ENTREGADOS O QUE SE VAYAN A ENTREGAR** A LA SECRETARÍA Y EN LA CANTIDAD QUE SE SOLICITE SEGÚN SEA EL CASO Y TIPO DE INSUMO MÉDICO ADJUDICADO.

#### COMO EJEMPLO ESTAN LOS SIGUIENTES FORMATOS DE UNIDADES PARA ANÁLISIS:

- **FORMATO DE UNIDADES PARA ANÁLISIS DE MEDICAMENTOS.**
- **FORMATO DE UNIDADES PARA ANÁLISIS DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.**
- LAS MUESTRAS SELECCIONADAS PARA EL ANÁLISIS **NO MODIFICAN** EN NINGUNA CIRCUNSTANCIA LA CANTIDAD TOTAL DE LA ENTREGA ESTIPULADA EN EL **PEDIDO/CONTRATO Y REMISIÓN** CORRESPONDIENTES.

#### V. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE MUESTRAS PARA ANÁLISIS

- CUANDO EL PRODUCTO Y FABRICANTE, NO CUENTA CON ANTECEDENTES ANALÍTICOS EN EL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE CALIDAD DE LA SECRETARÍA.
- CUANDO EL ÚLTIMO MUESTREO DEL PRODUCTO, HAYA SIDO EFECTUADO HACE 12 MESES O MÁS.
- CUANDO EL PRODUCTO NO ES MUESTREADO EN UNA ENTREGA PREVIA, POR CONTINGENCIA Y/O NECESIDAD DE DISTRIBUCIÓN URGENTE AL ÁREA USUARIA.
- CUANDO EN EL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE CALIDAD DE LA SECRETARÍA, EL PRODUCTO PRESENTE QUEJA(S) Y/O RECHAZO(S) ANALÍTICO(S) PREVIO(S) NO SOLUCIONADO POR EL PROVEEDOR (FABRICANTE Y/O DISTRIBUIDOR).

- CUANDO EL PRODUCTO PRESENTE PROBLEMAS DE CALIDAD EN OTRAS DEPENDENCIAS DEL SECTOR SALUD Y SEA REPORTADO POR EL ÁREA CORRESPONDIENTE.
- CUANDO EXISTA INCUMPLIMIENTO(S) PREVIO(S) NO SOLUCIONADO(S) POR EL PROVEEDOR (FABRICANTE Y/O DISTRIBUIDOR), EN EL PROGRAMA DE MUESTREO PERIÓDICO PERMANENTE
- CUANDO EL PRODUCTO (MEDICAMENTO Y/O DISPOSITIVO MÉDICOS) EN EL ANÁLISIS PREVIO FUE APROBADO CON OBSERVACIÓN.
- CUANDO POR SOLICITUD ESPECÍFICA DEL ÁREA(S) USUARIA(S) A NIVEL CENTRAL Y/O SERVICIO DE SALUD ESTATAL, CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR LA CALIDAD DEL PRODUCTO ENTREGADO O POR QUEJA(S) DE LOS USUARIOS.
- CUANDO EL PRODUCTO TIENE RECHAZOS ANALÍTICOS CONSECUTIVOS.
- **CUANDO ES UN PRODUCTO(S) DE FABRICANTE(S) NUEVO(S).**
- CUANDO EXISTA PRODUCTO(S) DE UNA PRODUCCIÓN DE PRUEBA O LOTE PILOTO.

#### VI. EXCEPCIONES

**NO SE SOLICITA MUESTRAS PARA ANÁLISIS, PERO SI SE SOLICITARÁ DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA DEL PRODUCTO Y PROVEEDOR (FABRICANTE Y/O DISTRIBUIDOR):**

- SI EL PEDIDO/CONTRATO ESPECIFICA QUE LA CANTIDAD DE LA CLAVE A ENTREGAR ES DE **1000 PIEZAS O MENOR.**
- SI EL COSTO POR UNIDAD O PIEZA DEL INSUMO O CLAVE, ES MAYOR A **\$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.).**
- SI EL PRODUCTO QUE VA A ENTREGAR, CUENTA CON EVALUACIÓN ANALÍTICA RECIENTE O MENOR A **12 MESES**, POR EL PROGRAMA DE MUESTREO O POR CANJE.

UNICAMENTE EN CASOS JUSTIFICADOS, LA SECRETARÍA A TRAVÉS DEL **DEPARTAMENTO DE CONTROL DE CALIDAD** DE LA DIRECCIÓN DE SUMINISTROS, CONSIDERA LA EXCENCIÓN DEL ANÁLISIS AL PROVEEDOR (FABRICANTE Y/O DISTRIBUIDOR), SIEMPRE Y CUANDO ESTE ÚLTIMO PRESENTE SU SOLICITUD POR ESCRITO EN DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE OFICIO O MINUTA Y MUESTRAS PARA ANÁLISIS, LOS SIGUIENTES REQUISITOS.

- CARTA ORIGINAL DE SOLICITUD EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, SOLICITANDO LA AUTORIZACIÓN DE LA EXCENCIÓN DEL ANÁLISIS DEBIDAMENTE FUNDAMENTADO.
- ORIGINAL DE LA COTIZACIÓN DE ANÁLISIS, EMITIDO POR EL LABORATORIO DE APOYO SELECCIONADO.
- COPIA DEL PEDIDO/CONTRATO, DONDE ESTA ESPECIFICADO EL MONTO TOTAL DEL INSUMO MÉDICO (PARTIDA Y CLAVE) QUE FUE SELECCIONADO PARA ANÁLISIS.



- PAQUETE IDENTIFICADO POR LA SECRETARÍA CONTENIENDO LAS MUESTRAS PARA ANÁLISIS QUE FUERON ENTREGADAS PREVIAMENTE AL PROVEEDOR (FABRICANTE Y/O DISTRIBUIDOR).

**NOTA IMPORTANTE 1:**

EN LOS CASOS QUE PROCEDA LA **AUTORIZACIÓN DE EXENCIÓN DE ANÁLISIS**, ÚNICAMENTE SE DICTAMINARÁ EL REPORTE ANALÍTICO DEL FABRICANTE CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE VIGENTE DE REFERENCIA, PARA LO CUAL **DEBERÁ EL PROVEEDOR ENTREGAR DEL LOTE, CLAVE Y PARTIDA CORRESPONDIENTE EL REPORTE ANALÍTICO ORIGINAL Y/O COPIA CON FIRMA AUTÓGRAFA, FIRMADO POR EL RESPONSABLE SANITARIO O EL RESPONSABLE DE CONTROL DE CALIDAD DEL FABRICANTE DEL INSUMO MÉDICO (MEDICAMENTO Y/O DISPOSITIVO MÉDICO)..**

**NOTA IMPORTANTE 2:**

EN LOS CASOS QUE LOS INSUMOS MÉDICOS **NO HAYAN SIDO SUCEPTIBLES DEL MUESTREO**, SE REVISARÁN LOS REPORTES ANALÍTICOS DEL(LOS) FABRICANTE(S) CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE VIGENTE DE REFERENCIA, PARA LO CUAL **DEBERÁ EL PROVEEDOR ENTREGAR DEL(LOS) LOTE(S), CLAVE(S) Y PARTIDA(S) CORRESPONDIENTE(S) EL REPORTE ANALÍTICO ORIGINAL Y/O COPIA COMPLETA Y LEGIBLE CON FIRMA(S) AUTÓGRAFA(S), NOMBRE COMPLETO Y FIRMA DEL RESPONSABLE SANITARIO O EL RESPONSABLE DE CONTROL DE CALIDAD DEL FABRICANTE DEL(LOS) INSUMO(S) MÉDICO(S) (MEDICAMENTO Y/O DISPOSITIVO MÉDICO) CORRESPONDIENTE(S).**

**NOTA IMPORTANTE 3:**

LA EXENCIÓN DEL ANÁLISIS AL PROVEEDOR (FABRICANTE Y/O DISTRIBUIDOR), **NO LO EXIME DE LA RESPONSABILIDAD** DE CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS QUE LA SECRETARÍA LE HAGA, EN CASO DE QUE LOS INSUMOS MÉDICOS ENTREGADOS PRESENTEN POSTERIORMENTE PROBLEMAS DE CALIDAD, POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS.

**VII. TOMA DE MUESTRAS**

**SE LLEVA A CABO DE LA SIGUIENTE FORMA:**

- EN EL CASO DE ENTREGAS EN EL ALMACÉN CENTRAL, ESTA SE REALIZA AL MOMENTO DE LA ENTREGA-RECEPCIÓN, DURANTE LA INSPECCIÓN FÍSICA DE LOS INSUMOS.
- EN EL CASO DE ENTREGAS A LOS SERVICIOS DE SALUD ESTATAL O UNIDADES HOSPITALARIAS CENTRALES, **EL PROVEEDOR DEBE ATENDER OPORTUNAMENTE CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS DEL PROGRAMA**, PARA LA CUAL LA ENTREGA DE MUESTRAS Y DOCUMENTACIÓN SE REALIZA EN EL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE CALIDAD DE LA DIRECCIÓN DE SUMINISTROS, DE LA CLAVE SUSCEPTIBLE DE MUESTREO, DE UNO DE LOS LOTES QUE SE PRETENDA ENTREGAR A LA SECRETARÍA, O EN SU DEFECTO DEL LOTE(S) QUE SE HAYA(N) ENTREGADO, ES IMPORTANTE QUE SE ANEXE LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA REQUERIDA.

**EL PROVEEDOR ENTREGA MUESTRAS PARA ANÁLISIS:**

- LAS MUESTRAS SON RECIBIDAS EN EL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE CALIDAD DE LA DIRECCIÓN DE SUMINISTROS.
- SE APLICA INSPECCIÓN FÍSICA DE COTEJO CON DOCUMENTOS PARA COMPROBAR QUE LAS MUESTRAS:
- CORRESPONDEN AL PRODUCTO SOLICITADO PARA ANÁLISIS.
  
- CONTIENEN LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN CORRECTOS Y ACORDES (CLAVE, DESCRIPCIÓN, LOTE, CADUCIDAD, FABRICANTE, ETC., ENTRE OTROS).
  
- LA CANTIDAD ES CORRECTA, DE ACUERDO CON LO SOLICITADO.
  
- ESTÁN EN CONDICIONES ÓPTIMAS PARA SU ENVÍO A ANÁLISIS.

#### **VIII. OFICIO DE ENVÍO A ANÁLISIS.**

LA DIRECCIÓN DE SUMINISTROS A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE CALIDAD, ELABORA MINUTA DE ENVÍO A ANÁLISIS FOLIADA Y POSTERIORMENTE SE EMITE EL OFICIO DE ENVÍO DE MUESTRAS PARA SU ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, DIRIGIDO AL PROVEEDOR. EN AMBOS CASOS SE INDICA QUE ENVIARÁN LAS MUESTRAS A UN LABORATORIO AUXILIAR A LA REGULACIÓN SANITARIA AUTORIZADO POR LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS), PARA QUE LE SEAN EFECTUADAS LAS PRUEBAS CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE VIGENTE.

#### **IX. EL PROVEEDOR RECIBE MUESTRAS Y MINUTA DE ENVÍO A ANÁLISIS FOLIADA.**

RECIBE DOCUMENTO Y MUESTRAS PARA ANÁLISIS EN EL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE CALIDAD DE LA DIRECCIÓN DE SUMINISTROS, POSTERIORMENTE SE LE HACE LLEGAR AL DOMICILIO ESTIPULADO EN PEDIDO/CONTRATO EL OFICIO DE ENVÍO CORRESPONDIENTE, EL CUAL INDICA EL PLAZO PARA LA ENTREGA DEL RESULTADO ANALÍTICO, LA NORMA DE CALIDAD APLICABLE VIGENTE BAJO LA CUAL SE DEBE REALIZAR LOS ESTUDIOS ANALÍTICOS Y LOS DATOS QUE IDENTIFICAN A LA MUESTRA.

#### **X. EL PROVEEDOR ENTREGA LAS MUESTRAS AL LABORATORIO DE APOYO**

EL PROVEEDOR ANTES DE ENTREGAR LAS MUESTRAS PARA ANÁLISIS, DEBE ESTABLECER COMUNICACIÓN TELEFÓNICA CON EL LABORATORIO DE APOYO, A FIN DE QUE SE OBTENGA INFORMACIÓN RESPECTO A LA REALIZACIÓN DEL ANÁLISIS, EL TIEMPO QUE TARDARÁ EN EFECTUARSE EL MISMO, EL COSTO QUE TENDRA DICHO ANÁLISIS Y SI CUENTA CON LA NORMATIVIDAD QUE APLICARÁ EN EL PRODUCTO CORRESPONDIENTE.

EL PROVEEDOR ELABORA SOLICITUD DE TRABAJO Y LLEVA LAS MUESTRAS PARA ANALIZAR AL LABORATORIO DE APOYO, CON EL PROPÓSITO DE CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA CON EL RESULTADO DE LOS ANÁLISIS DEL INSUMO MÉDICO (MEDICAMENTO Y/O DISPOSITIVO MÉDICO).

**EL PROVEEDOR DEBE ATENDER LO SIGUIENTE:**

- A. **LAS MUESTRAS DEBEN ENTREGARSE EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 HORAS AL LABORATORIO DE APOYO ELEGIDO**, ANEXANDO LA RESPECTIVA SOLICITUD DE TRABAJO Y UNA COPIA DE LA MINUTA O DEL OFICIO EN EL QUE LA SECRETARÍA DE SALUD, LES SOLICITA EL ANÁLISIS DE SUS PRODUCTOS, DICHA SOLICITUD DEBE DECIR CLARAMENTE QUE EL ANÁLISIS REQUERIDO ES COMPLETO, SEGÚN LAS NORMAS INDICADAS.
- **DEBE ENTREGAR COPIA DEL ACUSE DE RECIBO DE MUESTRAS** POR PARTE DEL LABORATORIO DE APOYO ELEGIDO, AL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE CALIDAD, A FIN DE COMPROBAR LA ENTREGA EN TIEMPO Y FORMA DE LAS MUESTRAS PARA ANÁLISIS.
  - EN CASO DE QUE EL LABORATORIO ELEGIDO NO ESTÁ EN CONDICIONES DE LLEVAR A CABO EL ANÁLISIS DE LAS MUESTRAS DENTRO DEL TIEMPO CONSIDERADO EN LA MINUTA U OFICIO DE ENVÍO, **DEBE INFORMAR POR ESCRITO AL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE CALIDAD DE LA DIRECCIÓN DE SUMINISTROS**, ESCRITO DEL PROVEEDOR Y DOCUMENTO SOPORTE DEL LABORATORIO DE APOYO, INFORMANDO EL INCONVENIENTE QUE MANIFIESTA DICHO LABORATORIO, ASÍ COMO EL PLAZO EN QUE SE REALIZARÁ EL ANÁLISIS COMPLETO.

**NOTA IMPORTANTE 3: EL COSTO TOTAL DEL ANÁLISIS ES CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.**

**XI. LABORATORIO DE APOYO EFECTÚA ANÁLISIS AL PRODUCTO**

EL ANÁLISIS QUE REALIZA EL LABORATORIO DE APOYO ELEGIDO SERÁ EFECTUADO SEGÚN SEA EL CASO CONFORME A:

- LA FARMACOPEA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (FEUM), ÚLTIMA EDICIÓN Y SUS SUPLEMENTOS.
- FARMACOPEA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USP) ÚLTIMA EDICIÓN.
- FARMACOPEA BRITÁNICA (BP) ÚLTIMA EDICIÓN.
- NORMAS OFICIALES MEXICANAS.
- NORMAS MEXICANAS.
- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS IMSS (ÚLTIMA REVISIÓN VIGENTE CORRESPONDIENTE).
- NORMAS INTERNACIONALES.
- METODOLOGÍA ANALÍTICA PROPIA DEL FABRICANTE, PARA PRODUCTO TERMINADO DESARROLLADO Y VALIDADO (**SOLO CUANDO SE REQUIERA**), ESTÁ SERÁ REVISADA PREVIAMENTE POR LA DIRECCIÓN DE SUMINISTROS (**DEPARTAMENTO DE CONTROL DE CALIDAD**).

## XII. EL PROVEEDOR ENTREGA EL RESULTADO ANALÍTICO

EL PROVEEDOR ENTREGA EL ORIGINAL DEL RESULTADO ANALÍTICO AL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE CALIDAD DE LA DIRECCIÓN DE SUMINISTROS.

EL PROVEEDOR TIENE **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES COMO LÍMITE**, PARA LA ENTREGA DE LOS RESULTADOS ANALÍTICOS, CONTANDO COMO FECHA INICIAL, EL DÍA EN QUE LA SECRETARÍA LE ENTREGA MINUTA U OFICIO DE ENVÍO DE MUESTRAS PARA ANÁLISIS, (DEPARTAMENTO DE CONTROL DE CALIDAD DE LA DIRECCIÓN DE SUMINISTROS).

AL PROVEEDOR QUE NO CUMPLA EN TIEMPO Y FORMA CON LA ENTREGA DE RESULTADOS ANALÍTICOS DENTRO DEL TIEMPO ESTABLECIDO, SE NOTIFICARÁ A LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES **EL INCUMPLIMIENTO** A NIVEL CENTRAL Y/O SERVICIOS DE SALUD ESTATALES PARA QUE REALICEN LAS ACCIONES PERTINENTES A QUE HAYA LUGAR.

## XIII. REVISIÓN Y DICTAMEN DE RESULTADO ANALÍTICO

EL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE CALIDAD DE LA DIRECCIÓN DE SUMINISTROS, REvisa y EVALÚA EL INFORME DEL RESULTADO ANALÍTICO, EFECTUANDO UNA COMPARACIÓN DEL REPORTE ANALÍTICO EMITIDO POR EL LABORATORIO DE APOYO CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES INDICADAS EN LA NORMATIVIDAD OFICIAL VIGENTE Y/O METODOLOGÍA VALIDADA Y REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA EMPLEADA PARA REALIZAR EL ANÁLISIS, CON ESTA BASE PODRÁ EMITIR EL **DICTAMEN** RESPECTIVO.

**EL DICTAMEN SERÁ DADO A CONOCER, POR LA DIRECCIÓN DE SUMINISTROS** (DEPARTAMENTO DE CONTROL DE CALIDAD), A LOS SERVICIOS DE SALUD ESTATALES, UNIDADES MÉDICAS CENTRALES, Y OTRAS ÁREAS DE ATENCIÓN MÉDICA ADHERIDAS AL PROGRAMA, SEGÚN SEA EL CASO AL IGUAL QUE AL PROVEEDOR Y FABRICANTE RESPECTIVOS, ASÍ COMO A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS (**COFEPRIS**).

### CUANDO EL DICTAMEN ES:

#### **APROBADO EN ANÁLISIS.**

EL PRODUCTO PODRÁ SER LIBERADO DEL ALMACÉN CENTRAL, ESTATAL O UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA CENTRAL DONDE SE ENCUENTRE Y DISTRIBUIDO PARA SU USO O CONSUMO. EN ESTE CASO EL PERSONAL DEL ÁREA DE CONTROL DE CALIDAD O RECEPCIÓN, PROCEDERÁ A IDENTIFICAR LOS LOTES LIBERADOS CON LA ETIQUETA Y LEYENDA **"LIBERADO POR CONTROL DE CALIDAD"** (APARTADO II), ASIMISMO DICHO ANTECEDENTE ES CONSIDERADO POR EL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE CALIDAD DE LA DIRECCIÓN DE SUMINISTROS, PARA MANTENER ACTUALIZADA Y VIGENTE LA INFORMACIÓN DEL INSUMO (MEDICAMENTO Y/O DISPOSITIVO MÉDICO), EN LA BASE DE DATOS Y/O KARDEX.

CUANDO EL PRODUCTO ES **APROBADO CON OBSERVACIÓN O RECOMENDACIÓN AL CERTIFICADO ANALÍTICO**, EL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE CALIDAD DE LA DIRECCIÓN DE SUMINISTROS NOTIFICARÁ LA OBSERVACIÓN AL PROVEEDOR (FABRICANTE Y/O DISTRIBUIDOR) (SEGÚN SEA EL CASO), LOS CUALES DEBEN DAR EL SEGUIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA A SUPERAR LA OBSERVACIÓN O RECOMENDACIÓN QUE LE SEA NOTIFICADA.

#### **RECHAZO EN ANÁLISIS.**

LA DIRECCIÓN DE SUMINISTROS (DEPARTAMENTO DE CONTROL DE CALIDAD), **NOTIFICARÁ MEDIANTE OFICIO DEL**

**RECHAZO ANALÍTICO AL PROVEEDOR (FABRICANTE Y/O DISTRIBUIDOR)** POR CORRESPONDENCIA Y VÍA FAX. DE LA MISMA FORMA NOTIFICARÁ A LAS UNIDADES A DONDE SE HAYA ENTREGADO EL **LOTE RECHAZADO**.

**EL PRODUCTO NO DEBE SER DISTRIBUIDO** Y EN CASO DE HABERSE REALIZADO TOTAL O PARCIALMENTE UNA DISTRIBUCIÓN, SE SOLICITARÁ LA CONCENTRACIÓN DEL PRODUCTO EN EL ALMACÉN DE LA(S) UNIDAD(ES) DE QUE SE TRATE(N), EL ÁREA DE CONTROL DE CALIDAD O DE RECEPCIÓN PROCEDERÁ A IDENTIFICAR CON LA ETIQUETA Y LEYENDA **“RECHAZADO POR CONTROL DE CALIDAD”** (APARTADO III), EL O LOS LOTES RECHAZADOS, MISMO(S) QUE DEBERÁ(N) MANTENER EN EL **ÁREA DE CUARENTENA** HASTA EL **CANJE** CORRESPONDIENTE POR UN LOTE(S) PREVIAMENTE ANALIZADO(S) Y DICTAMINADO(S) COMO APROBADO(S).

ASIMISMO INFORMA CON OFICIO EL RECHAZO ANALÍTICO A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS (**EN MATERIA DE REGULACIÓN SANITARIA, FARMACOVIGILANCIA Y TECNOVIGILANCIA**), UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA CENTRALES Y A LOS SERVICIOS DE SALUD ESTATALES (SEGÚN SEA EL CASO).

LA DIRECCIÓN DE SUMINISTROS, MEDIANTE EL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE CALIDAD, COORDINA LOS MECANISMOS A SEGUIR, PARA QUE EL PROVEEDOR EFECTÚE EL **CANJE** DEL PRODUCTO CON UN **NUEVO LOTE ANALIZADO Y APROBADO PREVIAMENTE**.

#### **XIV. INCONFORMIDAD**

##### **INCONFORMIDAD CON EL RESULTADO DE RECHAZO:**

EL PROVEEDOR (PRINCIPALMENTE EL FABRICANTE) PODRÁ INTERPONER UNA INCONFORMIDAD AL DICTAMEN, EN UN PLAZO MÁXIMO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE LE NOTIFIQUE CON OFICIO VÍA FAX, O POR CORRESPONDENCIA, EL RESULTADO ANALÍTICO QUE NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES DE CALIDAD VIGENTES.

EN ESTOS CASOS, CUANDO LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL PROVEEDOR (FABRICANTE Y DISTRIBUIDOR) PREVIA REVISIÓN POR LA SECRETARÍA DETERMINE QUE ES SUSTENTABLE LA INCONFORMIDAD, SE PROCEDE A LA AUTORIZACIÓN PARA EFECTUAR UN SEGUNDO ANÁLISIS EN EL MISMO LABORATORIO DE APOYO QUE HIZO EL PRIMERO ESTUDIO ANALÍTICO, EN PRESENCIA DE:

- I. EL QUÍMICO CALIFICADO POR PARTE DEL FABRICANTE DEL PROVEEDOR.
- II. EL REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA, (DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE CALIDAD DE LA DIRECCIÓN DE SUMINISTROS)

EN LA REPETICIÓN DE PRUEBA(S) ANALÍTICA(S), SE PUEDEN OBTENER LOS SIGUIENTES RESULTADOS:

- **RATIFICACIÓN DEL DICTAMEN DE RECHAZO.** PROCEDIÉNDOSE CONFORME A LO INDICADO EN EL CASO DE RECHAZO, EL CANJE DEL PRODUCTO CON UN LOTE QUE CUMPLA LA NORMATIVIDAD.
- **RECTIFICACIÓN DEL DICTAMEN DE RECHAZO.** EL LABORATORIO DE APOYO, ELABORA ESCRITO EN EL QUE MENCIONA LA(S) DESVIACIÓN(ES) PRESENTADA(S) EN EL PRIMER ANÁLISIS Y LAS ACCIONES REALIZADAS PARA EMITIR EL SEGUNDO RESULTADO RECTIFICADO, PROCEDIÉNDOSE CONFORME A LO INDICADO EN EL CASO DE APROBADO EN ANÁLISIS.

## XV. INCUMPLIMIENTO DEL PROVEEDOR

AL PROVEEDOR QUE NO CUMPLA EN TIEMPO Y FORMA CON EL SEGUIMIENTO DE DICHO PROGRAMA, SE NOTIFICA SU INCUMPLIMIENTO A LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES Y SERVICIOS DE SALUD ESTATALES, A FIN DE QUE SE REALIZEN LAS ACCIONES NECESARIAS A QUE HAYA LUGAR

## XVI. FORMATOS DE UNIDADES PARA ANÁLISIS

EN ESTOS INSTRUCTIVOS SE INDICA LA CANTIDAD DE PIEZAS POR TIPO DE INSUMO MÉDICO, NECESARIAS PARA EFECTUAR EL ESTUDIO ANALÍTICO, MISMA QUE DEBERÁ TOMAR EN CUENTA EL PROVEEDOR.

**EL SIGUIENTE FORMATO ES EL EJEMPLO DE LA CANTIDAD DE MUESTRAS PARA SER ANALIZADAS QUE DEBE PRESENTAR EL PROVEEDOR, SEGÚN SEA EL CASO DE TIPO DE MÉDICAMENTO ADQUIRIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL Y/O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CORRESPONDIENTE.**

### FORMATO DE UNIDADES PARA ANÁLISIS DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVAMENTE

ARTICULO	CANTIDAD	
AGUA INYECTABLE	EL EQUIVALENTE A 2 LITROS	
ALIBOUR POLVO	30 PIEZAS	
AMPOLLETAS	60 PIEZAS	
ANESTÉSICO DENTAL, CARTUCHO	2 ENVASES CON 50	
BAÑO COLOIDE	50 ENVASES	
COMPRIMIDOS, TABLETAS, CÁPSULAS O GRAGEAS	100 UNIDADES	
ELECTROLITOS ORALES	50 SOBRES	
JARABES, SUSPENSIONES, ELIXIRES, SOLUCIONES ORAL	20 PIEZAS	
LÍPIDOS INTRAVENOSOS	45 ENVASES	
OVULOS VAGINALES	180 UNIDADES	
POLIMERIZADO DE GELATINA	45 ENVASES	
POMADAS, UNGÜENTOS O CREMAS DÉRMICAS	35 ENVASES	
PSYLLIUM PLÁNTAGO	15 ENVASES	
SOLUCIÓN ORAL, PRESENTACIÓN GOTERO	35 PIEZAS	
SOLUCIÓN PARA DIALISIS PERITONEAL	45 FRASCOS	
SOLUCIONES PARA ENEMAS	35 PIEZAS	
SOLUCIONES PARENTERALES (SUEROS)	45 FRASCOS	
SOLUCIONES, SUSPENSIONES Y EMULSIONES DÉRMICAS	50 ENVASES	
SOLUCIONES OFTÁLMICAS, ÓTICAS Y NAALES	35 PIEZAS (MONOFÁRMACOS)	50 PIEZAS (POLIFÁRMACOS)
SUPOSITORIOS	150 UNIDADES (MONOFÁRMACOS)	200 UNIDADES (POLIFÁRMACOS)
SUSPENSIÓN EN AEROSOL	35 PIEZAS	
UNGÜENTO OFTÁLMICO	50 PIEZAS	



EL SIGUIENTE FORMATO ES EL EJEMPLO DE LA CANTIDAD DE MUESTRAS PARA SER ANALIZADAS QUE DEBE PRESENTAR EL PROVEEDOR, SEGÚN, SEA EL CASO DE TIPO DE DISPOSITIVO MÉDICO ADQUIRIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL Y/O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CORRESPONDIENTE

FORMATO DE UNIDADES PARA ANÁLISIS DE DISPOSITIVOS MÉDICOS EXCLUSIVAMENTE

ARTÍCULO	CANTIDAD
ABATELENGUAS	2 PAQUETES PRIMARIOS
ACEITE MINERAL PARA USO EXTERNO	20 ENVASES
ADITAMENTO DE REFORZAMIENTO ACETABULAR, ANILLO MULLER	12 PIEZAS
AGUA OXIGENADA AL 3.5 %	20 ENVASES
AGUJA (ANESTESIA EPIDURAL)	25 PIEZAS
AGUJA (ANGIOGRAMA CEREBRAL)	25 PIEZAS
AGUJA (RAQUIANESTESIA )	25 PIEZAS
AGUJA HIPODÉRMICA DESECHABLE	100 PIEZAS O UN PAQUETE CON 100
AGUJA PARA BIOPSIA SILVERMAN	25 PIEZAS
AGUJA PARA BIOPSIA TIPO MENGHINI	25 PIEZAS
AGUJA PARA BIOPSIA TIPO TRUCUT	70 PIEZAS
AGUJA TIPO CARPULE	150 PIEZAS
AGUJA PARA SUTURA (VARIOS)	25 PIEZAS
ALAMBRE KIRSCHNER	20 ALAMBRES
ALCOHOL DESNATURALIZADO	4 ENVASES DE 1LT Ó 1 DE 20 LTS.
ALCOHOL ETÍLICO 96°	4 ENVASES DE 1LT Ó 1 DE 18 LTS.
ALGODÓN EN LÁMINAS	5 EMPAQUES
ALGODÓN ROLLOS DENTALES	100 PIEZA (1 EMPAQUE)
ALGODÓN TORUNDA	5 EMPAQUE

FORMATO DE UNIDADES PARA ANÁLISIS DE DISPOSITIVOS MÉDICOS EXCLUSIVAMENTE

ARTÍCULO	CANTIDAD
AMALGAMA DE PLATA (DENTAL)	5 ENVASES
APLICADORES DE MADERA O PLÁSTICO CON O SIN ALGODÓN	4 ENVASES
APÓSITOS COMBINADOS	60 PIEZAS
APÓSITOS IMPREGNADOS DE PETROLATO	80 PIEZAS
BARNIZ DE COPAL	5 ENVASES
BIBERONES CON MAMILA, TAPA DE ROSCA	25 PIEZAS
BOLSA BALÓN RESPIRATORIO DE LÁTEX, COLOR NEGRO	12 PIEZAS
BOLSA PARA AGUA CALIENTE	25 PIEZAS
BOLSA PARA COLOSTOMIA E ILEOSTOMÍA (EQUIPO)	75 PIEZAS
BOLSA PARA COLOSTOMIA O ILEOSTOMÍA	60 UNIDADES
BOLSA PARA ENEMA	20 PIEZAS
BOLSA PARA ESTERILIZAR CON GAS O VAPOR	60 UNIDADES
BOLSA PARA RECOLECCIÓN DE ORINA SISTEMA CERRADO	60 PIEZAS
BOLSA PARA RECOLECCIÓN DE SANGRE	75 EMPAQUES
BOLSA PARA UROCULTIVO INFANTIL (NIÑO Y NIÑA) ESTÉRIL	60 PIEZAS
BOTA DESECHABLE PARA USO DE QUIROFANOS	120 PIEZAS
BRAZALETES DE PLÁSTICO PARA IDENTIFICACIÓN	50 UNIDADES
CAMPOS QUIRÚRGICOS DESECHABLES	4 PAQUETES
CÁNULAS OROFARINGEAS DE HULE NEGRO, MODELO GUEDEL	50 UNIDADES
CÁNULAS OROFARINGEAS DE PLÁSTICO MODELO GUEDEL	50 UNIDADES
CÁNULAS PARA TRAQUEOSTOMIA CON BALÓN, ESPIRAL Y BALÓN DE CONTROL	50 UNIDADES



FORMATO DE UNIDADES PARA ANÁLISIS DE DISPOSITIVOS MÉDICOS EXCLUSIVAMENTE

ARTÍCULO	CANTIDAD
CATÉTER DE PLÁSTICO NO RADIOPACO, ESTÉRIL Y DESECHABLE PARA VENOCCLISIS	100 PIEZAS
CATÉTER PARA ANESTESIA EPIDURAL, ESTÉRIL	100 PIEZAS
CATÉTER PARA CATETERISMO DE VENA SUBCLAVIA	100 PIEZAS
CATÉTER PARA EMBOLECTOMÍA	100 PIEZAS
CATÉTER PARA SUMINISTRO DE OXIGENO CON TUBO DE CONEXIÓN Y CÁNULA NASAL DE PLÁSTICO	100 PIEZAS
CATÉTER PARA VENOCCLISIS, RADIOPACO, DESECHABLE CON DOS ORIFICIOS EN EL EXTREMO PROXIMAL CON, ADAPTADOR TIPO LUER PARA VENOCCLISIS, ESTÉRIL	100 PIEZAS
CATÉTER PARA VENOCCLISIS DE POLITETRAFLUORETILENO O POLIURETANO, RADIOPACO, CON AGUJA	75 PIEZAS
CATÉTER RÍGIDO, DESECHABLE PARA DIÁLISIS PERITONEAL (ADULTO E INFANTIL)	60 PIEZAS
CERA PARA HUESO, ESTÉRIL	50 EMPAQUES
CINTA TESTIGO PARA ESTERILIZACIÓN CON OXIDO DE ETILENO	15 ROLLOS
CINTA TESTIGO PARA ESTERILIZACIÓN EN VAPOR A PRESIÓN	15 ROLLOS
CINTA DE USO QUIRÚRGICO MICROPOROSA	1PAQUETE C/12 Ó 24 Ó C/6 Ó 4
CLAVOS INTRAMEDULARES COLCHERO	20 UNIDADES
CLAVOS INTRAMEDULARES MODELO ENDER	20 UNIDADES
CLAVOS INTRAMEDULARES MODELO KUNTSCHER	20 UNIDADES
CLAVOS INTRAMEDULARES UNIVERSAL A A.O. PARA FÉMUR	20 UNIDADES
CLAVOS STEINMANN	UNIDADES
CLORURO DE BENZALCONIO (USO EXTERNO)	2 ENVASES DE 3.5 LITROS Ó ENVASES DE 500ML
COMPRESAS CON TRAMA OPACA A RAYOS"X" EN SU PUNTA INICIAL	35 UNIDADES

FORMATO DE UNIDADES PARA ANÁLISIS DE DISPOSITIVOS MÉDICOS EXCLUSIVAMENTE

ARTÍCULO	CANTIDAD
CONECTOR DE TITANIO LUER LOCK TIPO TENCHOFF	10 PIEZAS
CONECTOR DE DOS VÍAS CINCO EN UNO	40 UNIDADES
CUBREBOCAS DESECHABLE PARA USO EN ÁREA HOSPITALARIA	120 PIEZAS
DIALIZADORES	70 PIEZAS
DISPOSITIVO INTRAUTERINO	45 UNIDADES
DRENAJE POR ASPIRACIÓN PARA PREVENIR HEMATOMAS RESPIRATORIOS	30 PIEZAS
ENVASES PARA SOLUCIONES DE DIÁLISIS PERITONEAL	35 PIEZAS
EQUIPO PARA ALIMENTACIÓN FORZADA	50 PIEZAS
EQUIPO PARA APLICACIÓN DE VOLÚMENES MEDIDOS	70 PIEZAS
EQUIPO PARA DRENAJE POR ESPIRACIÓN PARA USO POSTQUIRÚRGICO	45 EQUIPOS
EQUIPO PARA HEMODIÁLISIS DE INSERCIÓN EN SUBCLAVIA, YUGULAR O FEMORAL	50 EQUIPOS
EQUIPO PARA PRESIÓN VENOSA CENTRAL	75 PIEZAS
EQUIPO PARA TRANSFUSIÓN CON FILTRO, SIN AGUJA	70 PIEZAS
EQUIPO PARA UROSTOMÍA	75 EQUIPOS
EQUIPO PARA VENOCLISIS EN FORMA DE MARIPOSA	100 PIEZAS
EQUIPO PARA VENOCLISIS SIN AGUJA, NORMOGOTERO Y MICROGOTERO	70 PIEZAS
ESCAFANDRAS DESECHABLES DE TELA NO TEJIDA	130 PIEZAS
FLUORURO DE SODIO EN GEL DE SABOR AL 2 %	10 ENVASES
FRESAS DE CARBURO PARA UTILIZARSE EN PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD	50 PIEZAS
GASA SECA, MARCA OPACA A LOS RAYOS "X" (TEJIDO DE PUNTO)	2 EMPAQUES

FORMATO DE UNIDADES PARA ANÁLISIS DE DISPOSITIVOS MÉDICOS EXCLUSIVAMENTE

ARTÍCULO	CANTIDAD
GASA SIMPLE CORTADA	200 UNIDADES (1PAQUETE)
GASA SIMPLE SECA TIPO HOSPITAL	2 ROLLOS
GLUTARALDEHÍDO AL 2%	2 ENVASES
GORRO PARA CIRUJANO DE TELA NO TEJIDA, DESECHABLE	120 PIEZAS
GORRO PARA PACIENTE Y ENFERMERA, REDONDO, DESECHABLE, DE TELA NO TEJIDA	120 PIEZAS
GRAPAS PARA CIRUGÍA TORÁCICA Y NEUROCIRUGÍA, REUSABLES	36 UNIDADES
GUANTES DESECHABLES PARA EXPLORACIÓN DE LÁTEX Y POLIETILENO	100 PIEZAS O 50 PARES
GUANTES PARA CIRUGÍA, ESTERILIZABLES EN VAPOR Y REUSABLES	50 PARES
GUATA QUIRÚRGICA	100 PIEZAS
HOJAS PARA BISTURÍ	100 PIEZAS (1 PAQUETE)
JABÓN NEUTRO 100G	50 PASTILLAS
JALEA LUBRICANTE ASEPTICA	20 ENVASE PRIMARIOS
JERINGA DE VIDRIO CON PERA	50 PIEZAS
JERINGA DESECHABLE ESTÉRIL	75 PIEZAS
JERINGA DESECHABLE PARA INSULINA, CON AGUJA DE 27G X 13MM	150 PIEZAS
JERINGA PARA TUBERCULINA CON AGUJA	150 PIEZAS
LLAVE DESECHABLE DE 3 VÍAS CON TUBO DE EXTENSIÓN	40 EMPAQUES
LLAVE DESECHABLE DE 4 VÍAS C/TUBO DE EXPANSIÓN	75 EMPAQUES
MAMILA DE HULE	25 PIEZAS
MANGUERAS CORRUGADAS DE PLÁSTICO	10 PIEZAS
MANGUERAS PARA ANESTESIA CORRUGADAS	5 PIEZAS

FORMATO DE UNIDADES PARA ANÁLISIS DE DISPOSITIVOS MÉDICOS EXCLUSIVAMENTE

ARTÍCULO	CANTIDAD
OXIGENADORES DE BURBUJA	70 PIEZAS
PAÑAL PREDOBLADO DESECHABLE, ADULTO	50 PIEZAS
PAÑAL DE FORMA ANATÓMICA, INFANTIL	50 PIEZAS
PLACA PARA TORNILLO DINÁMICO DE CADERA	16 UNIDADES
PLACAS RECTAS SEMITUBULARES	16 UNIDADES
CONDÓN DE HULE LÁTEX	300 PIEZAS
RASTRILLO DESECHABLE CON DIENTES DE BORDES ROMANOS Y HOJA DE UN FILO	70 PIEZAS
SONDA DE LÁTEX PUNTA REDONDA MODELO NELATON	50 UNIDADES
SONDA DESECHABLE PARA ENEMA	50 PIEZAS
SONDA DESECHABLE PARA ESTÓMAGO MODELO LEVIN	50 PIEZAS
SONDA PARA ESPIRAR SECRECIONES	75 PIEZAS
SONDA PARA DRENAJE EN FORMA DE "T" DE LÁTEX, MODELO KERR	70 PIEZAS
SONDA PARA DRENAJE EN FORMA DE "T" DE LÁTEX, MODELO CATTEL	70 PIEZAS
SONDA PARA DRENAJE URINARIO MODELO FOLEY DE DOS VÍAS	40 PIEZAS
SONDA PARA ESÓFAGO DE TRES VÍAS, MODEL SENG TAKEN (BLAKEMORE)	75 PIEZAS
SONDA URETRAL PARA IRRIGACIÓN CONTINUA DE TRES VÍAS, MODELO FOLEY-OWEN, CON GLOBO	75 PIEZAS
SONDA DE PLÁSTICO TRASPARENTE PARA ALIMENTACIÓN (PREMATURO, INFANTIL Y ADULTO)	50 UNIDADES
SUTURA CATGUT SIMPLE Y CRÓMICO	60 PIEZAS
SUTURA DE SEDA NEGRA TRENZADA, SEDA BLANCA VIRGEN Y SEDA AZUL VIRGEN	60 PIEZAS

FORMATO DE UNIDADES PARA ANÁLISIS DE DISPOSITIVOS MÉDICOS EXCLUSIVAMENTE

ARTÍCULO	CANTIDAD
SUTURA MONOFILAMENTO DE NYLON	60 PIEZAS
SUTURA MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO	60 PIEZAS
SUTURA SINTÉTICA NO ABSORBIBLE, MONOFILAMENTO DE ACERO	75 PIEZAS
SUTURA SINTÉTICA NO ABSORBIBLE, POLIÉSTER, TRENZADO CON RECUBRIMIENTO	60 PIEZAS
SUTURA SINTÉTICA ABSORBIBLES, POLÍMEROS DE ÁCIDO GLICÓLICO, TRENZADA	60 PIEZAS
TALCO PARA GUANTES QUIRÚRGICOS	1 KG.
TELA ADHESIVA TIPO HOSPITALARIA	2 EMPAQUES C/21, 12, 6 Ó 4
TERMÓMETRO	30 UNIDADES
TOALLAS PARA GINECO-OBSTETRICIA	5 EMPAQUES C/12 UNIDADES
TORNILLO DINÁMICO DE CADERA Y CÓNDILO (18 CLAVES)	16 UNIDADES
TORNILLO MALEOLAR	40 UNIDADES
TORNILLO PARA ESPONJOSA	40 UNIDADES
TORNILLO SCHANZ	40 UNIDADES
TORNILLOS CORTICALES	40 UNIDADES
TUBO DE LÁTEX COLOR ÁMBAR PARA TORNIQUETE	10 METROS
TUBO ENDOTRAQUEAL DE LÁTEX O DE HULE ROJO; CON GLOBO DE AUTORRETENCIÓN, DE LÁTEX, ORAL Y NASAL.	70 PIEZAS
TUBO ENDOTRAQUEAL DE PLÁSTICO, GRADO MÉDICO, CON MARCA RADIOPACA, ESTÉRIL, DESECHABLE, CON GLOBO, MODELO MURPHY	70 PIEZAS
TUBO PARA CANALIZACIÓN (PEN-ROSE) DE LÁTEX	72 UNIDADES
TUBOS ENDOTRAQUEALES TRANSPARENTES SIN GLOBO	70 PIEZAS
TUERCA PARA TORNILLO CORTICAL	30 UNIDADES

FORMATO DE UNIDADES PARA ANÁLISIS DE DISPOSITIVOS MÉDICOS EXCLUSIVAMENTE

ARTÍCULO	CANTIDAD
VENDA DE GASA	12 PIEZAS
VENDA DE GOMA SMARCH	5 PIEZAS
VENDA DE MALLA ELÁSTICA FORMA TUBULAR	2 EMPAQUES
VENDA ELÁSTICA ADHESIVA TEJIDO PLANO O CROCHET	20 PIEZAS
VENDA ENYESADA	20 PIEZAS
YODO-POVIDONA ESPUMA	2 ENVASES DE 3.5 LITROS
YODO-POVIDONA SOLUCIÓN	2 ENVASES DE 3.5 LITROS

CONVOCATORIA PÚBLICA

# FORMATO 27 (APLICA)

## CARTA COMPROMISO DE CANJE.

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PROVEEDOR.

CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO, A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 200\_\_\_\_\_

**SECRETARIA DE SALUD**  
P R E S E N T E .

(NOMBRE DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA \_\_\_\_\_, MANIFIESTO QUE GARANTIZO LOS BIENES POR EL PERÍODO DE VIDA ÚTIL Y EN CASO DE SER NECESARIO, DEBIDO A QUE EL PRODUCTO NO SE HAYA CONSUMIDO ANTES DEL VENCIMIENTO DE SU VIDA ÚTIL Y/O POR RECHAZO ANALÍTICO EN EL PROGRAMA DE MUESTREO PERIÓDICO PERMANENTE, ME OBLIGO A REALIZAR EL CANJE DEL TOTAL DE LAS EXISTENCIAS DE LOS BIENES ADJUDICADOS EN EL CONTRATO/PEDIDO No. \_\_\_\_\_, EN UN PERIODO NO MAYOR DE \_\_\_\_\_ DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO POR PARTE DE LA SECRETARIA, EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRE EL INSUMO, SIN NINGÚN COSTO ADICIONAL Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA MISMA.

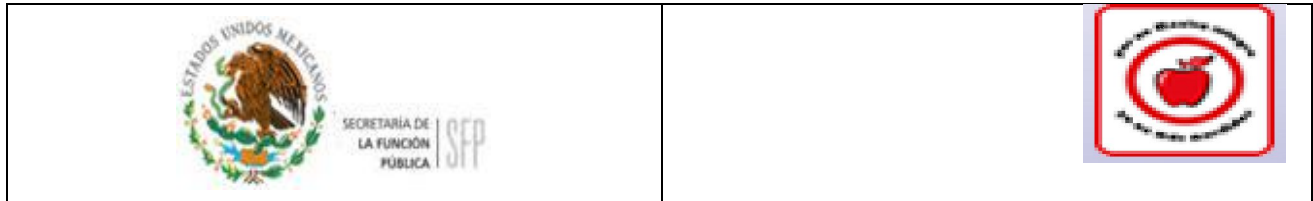
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

\_\_\_\_\_  
NOMBRE DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

# ASPECTOS ADICIONALES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

CONVOCATORIA PÚBLICA





## NOTA INFORMATIVA OCDE

### Para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico y firmantes de la Convención para combatir el cohecho de Servidores Públicos extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales.

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** –la primera ya fue aprobada - en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- a) La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- b) El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.

- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o SERVICIOS a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o SERVICIOS.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

I.- El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

II.- El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la Fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, de treinta a trescientos días multa y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión, de trescientos a mil días multa y destitución e inhabilitación de dos a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

## Capítulo XI

### Cohecho a servidores públicos extranjeros

#### Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en SERVICIOS o SERVICIOS:

I.- A un servidor público extranjero o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II.- A un servidor público extranjero, o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público lleve a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III.- A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera

o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.”

CONVOCATORIA PÚBLICA

# ANEXO TÉCNICO

CONVOCATORIA PÚBLICA

**FUNDAMENTO DE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN**

Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25; 26, fracción I; 26 BIS, Fracción II; 28 fracción III y; 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 85 de su Reglamento.

**CRITERIO DE EVALUACIÓN**

Binario	Puntos o Porcentajes	Costo-Beneficio
X		

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

Adquisición de 1 Medicamento Antirretroviral

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA**

PARTIDA	CLAVE CUADRO BASICO	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	010.000.4370.00	Efavirenz	Comprimido recubierto	600 mg	30 comprimidos	28,863	72,157

**PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES**

<b>Plazo</b>	<p><b>CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA (CENSIDA)</b></p> <p>De conformidad al artículo 45, fracción XII; de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como del artículo 81, fracción III de su Reglamento, las solicitudes para que el proveedor lleve a cabo la entrega de medicamentos antirretrovirales serán a través de orden de suministro (FO-CON-01) y su correspondiente cuadro de distribución; producto del análisis y estimaciones realizadas por parte de la Dirección de Atención Integral del CENSIDA.</p>
--------------	--

	<ul style="list-style-type: none"> <li>El proveedor/distribuidor contará con un plazo máximo de 10 días hábiles posteriores a la firma, por parte de su Representante Legal, de las correspondientes ordenes de suministro (FO-CON-01), para la entrega de las cantidades en los lugares indicados, conforme la tabla de distribución de dicha orden de suministro <u>VER: DIRECTORIO DE ALMACENES PARA EL ENVIO DE ARV</u>, o en su caso, en cualquier otro lugar solicitado por el CENSIDA.</li> </ul> <p>Con el fin de garantizar el abasto oportuno de los bienes, en cualquier momento el CENSIDA, podrá suscribir el número de órdenes de suministro que sean necesarias y/o requeridas.</p>
<b>Lugar</b>	<p>Las entregas se realizaran en los almacenes para las 31 Entidades Federativas, el Distrito Federal, Hospitales e Institutos Nacionales de Salud Pública, conforme a los días y horarios señalados en el <u>DIRECTORIO DE ALMACENES PARA EL ENVIO DE ARV</u>, que se presenta a continuación:</p>

CONVOCATORIA PÚBLICA



### Directorio de ALMACENES para el envío de ARV



*Fecha de actualización:* **9 de Diciembre de 2016**

EDO_CIUDAD	RESPONSABLE DEL PROGRAMA	DOMICILIO DONDE SE RECIBIRÁ EL MEDICAMENTO ANTIRRETROVIRAL	TELEFONO	HORARIO DE RECEPCION	PERSONA QUE RECIBE EL MEDICAMENTO	4
<b>20020</b> Aguascalientes, Ags.	Dra. Cindy Patricia Pérez Arellano	Margil de Jesús No.1501 Fraccionamiento Arboledas C.P. 20020 Aguascalientes, Ags.	01 449 910 79 00 Ext. 7122 y 7123	8:00 a 14:30 Lunes a Viernes	Q.F.B. Eva Villaseñor Eguía Jefa de almacén y Abastecimiento 01 449 910 79 00 Ext. 7104 Cel. 045 449 111 81 27	Ing. Marco Antonio Santos Veloz Coordinador Administrativo 01 449 9107900 Ext. 7104 TSU Cervando Martínez Coordinador Operativo
<b>21620</b> Mexicali, B.C.	Dr. Jorge Guillermo Gaxiola Lugo	Almacén Central: Av. Pescaderos S/N Ejido Puebla Carretera a San Luis Km.7.5 C.P. Mexicali, B.C.	01 686 562 02 05 FAX 01 686 561 79 64	8:00 a 17:00 hrs Lunes a Viernes	Sr. Efraín Romero Rosas eromero@saludbc.gob.mx	Cualquier trabajador que se encuentre
<b>23020</b> La Paz, B.C.S.	Dra. Noemí Varela Lara	Almacén Central Degollado y Cabildos Col. Francisco Villa C.P. 23030 La Paz, B.C.S.	01 612 125 37 01 ext. 106	8:00 a 14:30 Lunes a Viernes	Lic. José Manuel Cadena Pimentel jose.cadena@saludbcs.gob.mx	Sr. Francisco Ortiz Corrales Ext. 107
<b>24024</b> Campeche, Camp.	Lic. en Enf. Teyde Aurea Cruz Pérez	Av. Colosio No. 6 calle 18 Col. San Román C.P. 24040	01 981 811 68 15	8:00 a 14:30 Lunes a Viernes	C.P. Aquiles Pacheco Roldán Responsable de area de medicamentos subirapr@hotmail.com	C.P. Candelario Cambrani Briseño almacenindesalud@gmail.com C. Miguel
<b>25529</b> Saltillo, Coah.	Dr. Gerardo Del Valle de Valle	Periferico Luis Echeverria Alvarez No. 1785 Col. Constitucionalista C.P. 25290 Saltillo, Coah.	01 844 439 32 58 01 844 439 32 59 01 844 439 32 60	8:00 a 15:00 Lunes a Viernes	Ing. Jesús Galavis Pacheco activofijo@hotmail.com (si fuera urgente contactar al Responsable Estatal Dr.Del Valle Cel. 844 195 93 06)	Q.F.B. César Molina Carrzales Responsable de Control de Calidad molinacarrzalescesar@hotmail.com
<b>28610</b> Colima, Col.	Lic. Ma. Eugenia Figueroa Santana	Carlos Salazar Preciado No. 249 La Estancia Col. Burócratas Municipales C.P. 28040 Colima, Col.	01 312 314 14 43	8:00 a 13:00 Lunes a Viernes	C.P. Jaime Lara Perez. Jefe del Departamento de Almacén Central almacensaludcolima@yahoo.com	Lic. Xitlaly Araceli Cortés García
<b>29007</b> Tuxtla Gutiérrez, Chis.	Dr. Alejandro Rivera Marroquín	Almacén General Estatal. Carretera a Chicoasen 3.5 km, Tuxtla Gutiérrez, Chis. A un costado del Hotel Niza ( 200mts.).	01 961 61 55 881	8:00 a 14:00 Lunes a Viernes	Lic. Jesús Aarón Soto Sánchez Jefe del Depto. de Almacén y Distribución Cel. 961 269 47 55	
<b>31110</b> Chihuahua, Chih.	Lic. Krissel García Hernández	Av. Industrias No. 4310 Col. Nombre de Dios C.P. 31150 Chihuahua, Chih.	01 614 419 94 64 Ext. 110	8:00 a 14:00 hrs. Lunes a Viernes	C. Rubén Maldonado Castañeda Almacenista encargado de medicamentos	Daniel Acosta Manjarrez
<b>06140</b> Ciudad de México	Dra. Andrea González Rodríguez	Benjamin Hill No. 24 Col. Condesa Delegación Cuauhtemoc C.P. 06140 Ciudad de México	50 38 17 00 Ext. 6446	8:00 a 11:00 Lunes a Viernes	Dr. Sergio Robledo Gómez search_robledo2@hotmail.com	Lic. Héctor Avilés Castro 50 38 17 00 Ext. 6446
<b>34220</b> Durango, Dgo.	Dra. Lourdes Avilés Ávila	Avenida San Salvador No. 206 Fraccionamiento Guadalupe C.P. 34220 Durango, Dgo.	01 618 818 08 85 01 618 455 07 51	8:00 a 14:30 hrs. Lunes a Viernes	Lic. Juan Isidoro Rangel Flores Jefe de Almacén Estatal	C. Miguel Ángel Granillo Moreno Resp. de Almacenes de ARV miklo_rw@hotmail.com



### Directorio de ALMACENES para el envío de ARV

Fecha de actualización: 9 de Diciembre de 2016

EDO_CIUDAD	RESPONSABLE DEL PROGRAMA	DOMICILIO DONDE SE RECIBIRÁ EL MEDICAMENTO ANTIRRETROVIRAL	TELEFONO	HORARIO DE RECEPCION	PERSONA QUE RECIBE EL MEDICAMENTO	4
36250 Guanajuato, Gto.	Dr. Héctor Genaro Meza Muñoz	Carretera Guanajuato- Juventino Rosas KM. 9.5 Col. Yerbabuena C.P. 36250 Guanajuato, Gto.	01 473 733 12 76 01 473 733 12 64 Ext. 106 , 117 y 120	9:00 a 13:30 hrs. Lunes a Viernes	QFB Rosalva Martínez González rmartinezg@guanajuato.gob.mx rosmargo27@hotmail.com	Sr. Juan Gabriel Landeros vhernandezn@guanajuato.gob.mx
39060 Chilpancingo, Gro.	Dra. Ma. Luisa Méndez Sánchez.	Calle Prosperidad s/n Col. Universal C.P. 39060 Chilpancingo, Gro.	01 74 74 72 33 77	8:00 a 14:00 hrs. Lunes a Viernes	Lic. Luis Alamillo de Arce Jefe de almacén	QFB Nelva Adriana Ramírez Miranda. Recibe los ARV
42035 Pachuca, Hgo.	Dr. Pablo Oscar Romero Islas	Av. Constituyentes y Circuito Gobernadores Col. Hidalgo Unido Fracc. Parque de Poblamiento, C.P. 42035 Pachuca, Hgo.	01 771 7188571	Revisión Documental y de medicamento 8:30 a 12:30 Lunes a Viernes	Ing. Jaime Alejandro Gurria Bárcenas alcentral22@gmail.com	Lic. José Calderón Servín
45177 Guadalajara, Jal.	Dr. Ariel Eduardo Campos Loza	Lago Tequesquitengo No. 2600 Lagos del Country. C.P. 45177 Zapopan, Jal.	01 800 263 74 32 01 33 30 30 78 00 01 33 30 30 78 11	8:00 a 15:00 hrs Lunes a Viernes	Dr. Juan Rivera Romero Responsable del área de manejo y distrib. e inventario de ARV 01 33 30 30 78 00 Ext. 7820 juanrivro@hotmail.com	
50050 Toluca, Mex.	Dra. Sonia Echeverri Frias	Manuel M. Garduño Lotes del 18 al 21 Parque Industrial San Antonio Buenavista C.P. 50010 Toluca Edo. Mexico	01 722 180 06 86 01 722 211 49 53 01 722 211 49 80 Ext. 104, 117 y 118	9:00 a 14:30 hrs. Lunes a Viernes	Lic. José Luis Libreros Sánchez Subdirector de Recursos Materiales del ISEM QFB Esperanza Cárdenas Responsable Sanitario	Ing. Carmen Gutiérrez Contreras Jefa del Departamento de Almacén Abelardo Estrada (Apoyo) Alma Delia
58000 Morelia Mich.	Dra. Juana del Carmen Chacón Sánchez.	Santiago Tapia No. 14 esq. Morelos Norte Col. Centro C.P. 58000 Morelia, Mich.	01 443 312 11 18	8:00 a 14:00 hrs. Lunes a Viernes	TUM. Guadalupe Adriana López Hernández adisadis_lopez@hotmail.com	Prof. Rogelio Nava Huéramo
62000 Cuernavaca, Mor.	L.E.Norma Beatriz García Fuentes	Callejón Dolores s/n Tejalpa, Morelos Municipio de Jiutepec C.P. 62550	01 777 3208558 01777 3193741 Ext. 104	8:00 a 13:30 hrs. Lunea a Viernes	Dr. Miguel Ángel Ochoa Villalobos	Leticia Álvarez Camacho
63190 Tepic, Nay.	Dra. Maricela Ortiz Navarrete	Vicente Guerrero No. 273 Ote. Entre Guadalajara y Prisciliano Sánchez Col. Centro C.P. 63000	01 311 2 17 95 56	8:00 a 14:00 hrs. Lunes a Viernes	Lic. Julio César Meza Tapia Jefe del Departamento de Recursos Materiales a_andradez@hotmail.com juridico.rm@gmail.com	C.P. Enrique Becerra Jorge Hernández. Encargado de recibir insumos ceanayari@hotmail.com
64000 Monterrey, N.L.	Dr. Luis Antonio Sánchez López	Miguel Barragán y Calzada Victoria (entre Lima y Miguel Nieto, Col. Industrial C.P. 64440 CAPASITS Monterrey	01 818 374 47 73 01 818 374 76 49 01 818 309 60 33	8:30 a 15:00 hrs. Lunes a Viernes	Lic. Claudia Reyes Mares	Dr. Ricardo Ayala

### Directorio de ALMACENES para el envío de ARV



*Fecha de actualización:* **9 de Diciembre de 2016**

EDO_CIUDAD	RESPONSABLE DEL PROGRAMA	DOMICILIO DONDE SE RECIBIRÁ EL MEDICAMENTO ANTIRRETROVIRAL	TELEFONO	HORARIO DE RECEPCION	PERSONA QUE RECIBE EL MEDICAMENTO	4
71256 Oaxaca, Oax.	Dra. Gabriela Velásquez Rosas	CAPASITS Oaxaca 7a. Privada de Aldama Sur S/N San Bartolo Coyotepec, Atrás del Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca	01 951 502 22 00 01 951 502 61 42	8:00 a 16:00 hrs. Lunes a Viernes	Dra. Lesvia Margarita Rivera Abarca Tec. Alicia Anselmo	C.P. Xochitl Rodríguez Martínez Jefa del Departamento Administrativo 9:00 a 16:00 hrs.
72000 Puebla, Pue.	Dra. Ma. Claudia Rivera Luna	Almacen Central de los SSEP <b>Río Suchiate No 4</b> Col. San Lorenzo Almecatla C.P. 72700 Cuautlancingo, Pue.	Tel. 01 (222) 210 65 39 y 01 (222) 210 65 42 Nave 2 Tel. 01 222 210 58 06	9:00 a 14:00 hrs. Lunes a Viernes	Lic. Miguel Olivares Cervantes Coordinador de Almacenamiento y Distribución 045 246 111 26 76	C. Carlos Munguía Domínguez, Responsable del Área de medicamentos 045 22 22 55 30 05
76070 Querétaro, Qro.	Dr. Javier Vega Terrazas	Av. de las Misiones No. 41 Bodegas No. 9 y 10 Lote 21 Manzana 14 Del Parque Industrial Bernardo Quintana Arrijoa Municipio del Marqués. <b>C.P.</b> Querétaro, Qro.	01 442 213 43 04 , 2138079,213 30 93, 223 79 43 y 213 80 79 01 442 215 54 32 Ext. 4302 y 4303	CITAS de 8:00 a 12:30 hrs. Lunes a Viernes	Tania Cebada Arteaga. Resp. de Medicamentos Cel 441 109 40 06 Lic. Santiago David Carranza Rodríguez Cel. 442 471 13 75	santiagocr@seseqro.gob.mx taniaca@seseqro.gob.mx Anita Bárcenas José Luis Jiménez
77000 Chetumal, Q.Roo	Dr. Johnattan Macías Romero	Carretera Chetumal Belice Subteniente López. Chetumal, C.P. 77900 Quintana Roo	01 983 83 451 03	8:00 a 14:00 hrs. Lunes a Viernes	Ing. Manlio Hoy Brito manlio1000@hotmail.com almacensubtte@hotmail.com	Sr. Nicolás Suárez Rivero
78269 San Luis Potosí, S.L.P.	<b>Dra. Claudia Aide Rodríguez Trejo ENCARGADA DE DESPACHO</b>	Av. De la Paz 645 Barrio de Tlaxcala. C.P. 78430, San Luis Potosí, S.L.P.	01 (444) 81 45 445	8:00 a 14:30 hrs Lunes a Viernes	Lic. Israel Martínez Navarro Jefe del Departamento de Recursos Materiales mtz_navarro@hotmail.com	Lic. Dieter de Jesús López Martínez Jesús Gallegos Briones
80227 Culiacán, Sin.	Dr. Juan Manuel García Díaz	Calle Dr. Jesús Kumate N° 7171 Ampliación Barrancos C.P. 80154 Culiacán, Sin.	01 (667) 761 54 40	8:00 a 14:30 Lunes a Viernes	Lic. Rafael Romo Briseño Director del Almacén Central Cel.045 667 132 04 60	Soraya Ramos Zamudio Responsable del medicamento Anterretroviral Cel. 045 667 126 46 97 cdfacturas@hotmail.com
83280 Hermosillo, Son.	Dr. Sergio Armando Salazar Arriola	Periferico Poniente s/n entre Mochis y Bamoa S/N Col. Emiliano Zapata, C.P. 83200 (Carretera a Mazatlán cuota, a un costado del Distribuidor Vial) <b>(RED FRIA)</b> Blvd. Antonio Quiroga No. 90 y López Velarde, Col. El Llanito. C.P. 83280	01 (662) 2506017  01 (662) 3194110	8:00 a 15:00 hrs. Lunes a Viernes	C.P. Antonio Duarte Jefe de Almacén	C. Miguel Rivera
86035 Villahermosa, Tab.	Psic. Gabriel Uribe Bracho.	Av. Butano No. 15 entre Nitrógeno y Aluminio 2da. Etapa de Cd. Industrial C.P. 86035	01 (993) 1407540	8:00 a 14:00 hrs. Lunes a Viernes	Q. Mariana Texca Muñoz mtexca@saludtab.gob.mx	
87089 Victoria Tamps.	Dr. Alejandro Cortez Calderón	Almacén Estatal de Servicios de Salud.- Av. José Suleimán Chagnon No. 3014 Col.Magdalenó Aguilar Carretera Matamoros Km 1.5, C.P. 87089 Cd. Victoria, Tams.	01 (834) 11 029 16 01 (834) 11 030 01	8:00 a 14:00 hrs. Lunes a Viernes	C.P. Juan Carlos Urrutia Gómez urrutiagom@hotmail.com	Janeth Reyna Almazan jalmazan@hotmail.com Responsable médica de ARV Cel. 834 175 36 36



### Directorio de ALMACENES para el envío de ARV

Fecha de actualización: 9 de Diciembre de 2016

EDO_CIUDAD	RESPONSABLE DEL PROGRAMA	DOMICILIO DONDE SE RECIBIRÁ EL MEDICAMENTO ANTIRRETROVIRAL	TELEFONO	HORARIO DE RECEPCION	PERSONA QUE RECIBE EL MEDICAMENTO	4
90800 Tlaxcala, Tlax.	Dra. Araceli Padilla Bañuelos	Av. Antonio Díaz Varela No.74 Santa Ana Chiautempan, C.P. 90800 (Frente a Bodega Aurrerá)	01(246) 466 53 15	8:00 a 15:30 hrs. Lunes a Viernes	Lic. Angélica Ramírez vih.sida.tlaxcala@hotmail.com	
91130 Xalapa, Ver.	Dra. Esmeralda Bernal Aguilera	Av. Xalapa No. 350 Col. Progreso Macuiltepec C.P. 91130 Xalapa, Ver. Frente a la Escuela Normal Veracruzana	01 (228) 814 42 22 01 (228) 815 05 86	8:00 a 14:30 Lunes a Viernes	Lic. Julián Rivera Rivera julian.3030@hotmail.com	Tita Durán José Luis Hdez. Ruiz
97000 Mérida, Yuc.	Dra. Dulce María Cruz Lavadores	Periférico Norte Tablaje Catastral 21073 Carretera a Progreso y Av. Industrias No Contaminantes C.P. 97000 Mérida, Yuc.	01 (999) 911 02 85,911 02 82 911 02 84,911 02 86 Ext. 22404	8:00 a 13:00 hrs Lunes a Viernes	Fredy Manuel González Varguez fredy.gonzalez@ssy.gob.mx Responsable de medicamentos y Red Fria L.E Juan José May Gutiérrez juan.may@ssy.gob.mx	Daniel Enrique González Quintal Subdirector de Recursos Materiales
98600 Guadalupe, Zac.	Dr. Ezequiel Reyes Duran	Calle Cantera No. 1 Bodega 4000 Conjunto Industrial C.P. 98600	01 (492) 92 751 32 01 (492) 927 59 26	9:00 a 14:30 hrs. Lunes a Viernes	Ing. Santos Eduardo Martínez Castillo Jefe de Almacen Estatal	
Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición "Salvador Zubirán" (INCMNSZ)	Dr. Juan Sierra Madero Clínica de VIH/SIDA, Departamento de Infectología	Departamento de Infectología. Calle Vasco de Quiroga No. 15 Col. Secc. XVI Delegación Tlalpan C.P.14000 Ciudad de México Zona de Hospitales	Directo: 5513 70 03 Clínica de VIH 54 87 09 00 Ext. 2420 y 2421 Lic. Roxana Remus 56 55 96 75 Directo	8:00 a 16:00 hrs. Lunes a Viernes	Lic. Roxana Remus Galván, Ing. Alejandro Garduño Sánchez-Castellanos roxremus@hotmail.com	Lic. Roxana Remus Galván, Ing. Alejandro Garduño Sánchez-Castellanos, Ma. Rocío Velázquez Pastrana, Cristal Cortés Hidalgo
Hospital Infantil de México. (HIM)	Dra. Dulce María Morales Pérez	Dr. Márquez No. 162 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc C.P. 06720 Ciudad de México Servicios Farmacéuticos Planta Baja	52 28 99 17 Ext. 2392	9:30 a 14:00 hrs. Lunes a Viernes	L.F. Erika Janet Islas Ortega Jefa de Servicios Farmacéuticos	MAH Giovanni Gómez Barragán Responsable de medicamentos de alta especialidad. Servicios Farmacéuticos
UNAM - HGM	Mtro. Guillermo Salinas Cardoso Subdirector de almacenes del HGM guillermo.salinas@salud.gob.mx	Dr. Balmis No. 148 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc C.P. 06726 México, D.F. (Entrada por Dr. Márquez 2a puerta esq. con Dr. Jiménez)A partir del 5 de Abril de 2013 los ARV de la Clínica UNAM se recibirán en el almacén del HGM	Directo 50 04 38 38 Conmutador 27 89 20 00 Ext. 1207	08:00 a 14:00 h Lunes a Viernes	Q.F.I. Israel Castellanos Castañeda Coordinador de Enlace Intra Hospitalario Tel. 27 89 20 00 Ext. 1064 castellanosisrael@yahoo.com.mx	Enf. Melchor Vilchis Castillo Encargado de la captura de ARV Tel. 27 89 20 00 Ext. 1064 turrar@hotmail.com



### Directorio de ALMACENES para el envío de ARV

Fecha de actualización: 9 de Diciembre de 2016

EDO_CIUADAD	RESPONSABLE DEL PROGRAMA	DOMICILIO DONDE SE RECIBIRÁ EL MEDICAMENTO ANTIRRETROVIRAL	TELEFONO	HORARIO DE RECEPCION	PERSONA QUE RECIBE EL MEDICAMENTO	4
Instituto Nacional de Pediatría (INP)	Dr. Luis Xochihua Díaz	Insurgentes Sur No. 3700 C, Col. Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, C.P. 04530 Ciudad de Mexico	Directo 10 84 55 03 10 84 09 00 ext. 1375	9: 00 a 14:00 Lunes a Viernes	Tamara Vazquez Jaramillo Tel. 10 84 09 26 aramat241107@hotmail.com Rocio Alatorre Redondo Cel. 55 19 64 73 29 rossalt_inp@hotmail.com	Armando o Alan
Instituto Nacional de Perinatología (INPer)	Dra. Noemi Guadalupe Plazola Camacho	Montes Urales No. 800 Col. Lomas de Virreyes Delegación Miguel Hidalgo C.P. 11000 Ciudad de México	55 20 99 00 EXT. 103 y 365	8:00 a 14:00 hrs. Lunes a Viernes	QFB. Rosario Nosti Palacios Farmacia del Instituto Nacional de Perinatología. 55 20 99 00 Ext: 364	Q.F.B. Rosario Nosti Palacios Encargada de Farmacia 55 20 99 00 Ext: 364
Hospital General de México (HGM)	Mtro. Guillermo Salinas Cardoso Subdirector de almacenes del HGM guillermo.salinas@salud.gob.mx	Dr. Balmis No. 148 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc C.P. 06726 Ciudad de México (Entrada por Dr. Márquez 2a puerta esq. con Dr. Jiménez)	Directo 50 04 38 38 Conmutador 27 89 20 00 Ext. 1207	08:00 a 14:00 hrs. Lunes a viernes	Q.F.I. Israel Castellanos Castañeda Coordinador de Enlace Intra Hospitalario Tel. 27 89 20 00 Ext. 1064 castellanosisrael@yahoo.com.mx	Enf. Melchor Vilchis Castillo Encargado de la captura de ARV Tel. 27 89 20 00 Ext. 1064 turrar@hotmail.com
Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias (INER)	Dr. Gustavo Reyes Terán. Jefe del Departamento de Investigación en Enfermedades Infecciosas (CIENI) gustavo.reyesteran@cieni.org.mx	Calz. de Tlalpan No. 4502 Col. Sección XVI Delegación Tlalpan C.P. 14080 Ciudad de México	56 66 79 85 ext. 108	8:00 a 12:00 hrs. ÚNICAMENTE Miércoles	Layla Ortiz Garcia layla.ortiz@cieni.org.mx 51 71 46 97 Ext. 124	Dr. Akio Murakami akio.murakami@cieni.org.mx Cel. 55 15 12 88 16

COM

**Condiciones de entrega:**

En caso de aplicar, las condiciones de entrega de los bienes deben considerarse conforme a los términos internacionales de comercio (INCOTERMS)

La entrega de los Bienes se realizara bajo el esquema DDP (Delivered Duty Paid / Entrega Derechos Pagados).

Para efecto de entrega de los bienes, es importante considerar que toda la documentación requerida deberá contener la clave del medicamento a 12 dígitos y descripción completa de acuerdo al Cuadro Básico.

Con respecto a la entrega de los bienes, en caso de existir circunstancias ajenas a este Centro Nacional o imputables al proveedor, que impidan la entrega oportuna, el proveedor se compromete a dar aviso por ESCRITO a la Dirección de Atención Integral del CENSIDA, informando sobre las incidencias tales como: Falta de producción, problemas aduanales, retraso en la entrega, cantidades incompletas a las solicitadas, etc. Lo anterior, sin menoscabo de la aplicación de la pena convencional a que está sujeto el proveedor, por los bienes no entregados oportunamente.

Para la entrega de los bienes, el PROVEEDOR aceptar el compromiso de apoyo a este Centro Nacional para realizar las redistribuciones en los almacenes de las entidades federativas, hospitales e institutos nacionales de salud pública, así como en los lugares especificados, conforme a las necesidades del CENSIDA.

**Caducidad:**

El periodo de caducidad y de garantía de los bienes, será mínimo de 18 meses a partir de la fecha de la entrega, la cual debe ampararse con el certificado analítico del producto terminado del fabricante para cada lote en el momento de la entrega de los bienes en los almacenes.

En caso de entrega de bienes con caducidad menor a 18 meses, el proveedor ACEPTA hacer la entrega en cada almacén y al momento del reclamo del cobro, una carta garantía de canje por los bienes entregados de menor caducidad, garantizando el periodo mínimo de los 18 meses.

No se permitirá la entrega de los bienes con caducidad menor a 6 meses, salvo previa autorización de la Dirección de Atención Integral del CENSIDA, en la que se justifique dicha entrega.

Para los bienes con caducidad menor a 18 meses, el proveedor deberá notificar por escrito al Administrador del contrato, sobre los periodos de caducidad de los mismos.

La reposición de bienes devueltos, no deberá exceder de los 8 días hábiles contados a partir de su notificación por escrito a las partes involucradas.

**Transporte y maniobra:**

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el lugar de entrega y, hasta el momento de su recepción correrán a cargo del proveedor.

	<p><b>Aseguramiento de bienes:</b> El aseguramiento de los bienes hasta que éstos sean recibidos de manera oficial y a entera satisfacción de los almacenes de cada una de las entidades, hospitales e institutos nacionales de salud pública, así como en los lugares especificados que por necesidad les indique el CENSIDA, será responsabilidad del proveedor.</p> <p><b>Verificación:</b> Los bienes, estarán sujetos a verificación y/o revisión en todo momento durante su entrega/recepción, con el objeto de validar las condiciones de entrega tanto para empaques, envases y cantidades, pudiendo ser rechazadas si no cumple con las mismas.</p> <p><b>Protección e identificación:</b> El proveedor entregará los bienes empacados y protegidos de tal forma que no sufran daño alguno, identificándolos con una etiqueta auto-adherible que indique el nombre del proveedor o su razón social, número de contrato/pedido asignado, número de lote, clave del cuadro básico (a 12 dígitos) y la descripción del bien, de conformidad a la norma oficial mexicana NOM-072-SSA1-2012.</p> <p><b>Garantía de canje contra vicios ocultos:</b> De conformidad al artículo 45, fracción XVII; de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), el proveedor ACEPTA para cada entrega, presentar cartas de garantía contra vicios ocultos, comprometiéndose al canje de los bienes en caso de que se requiera la devolución por esta u otras causas. Mientras no se cumpla con las condiciones establecidas, los bienes no se darán por recibidos o aceptados.</p>
<p><b>Captura de los bienes entregados en sistema SALVAR</b></p>	<p>“EL PROVEEDOR” acepta expresamente y se obliga a realizar la captura en el sistema SALVAR de los bienes entregados en el periodo comprendido como plazo de entrega.</p> <p>El plazo de captura en el sistema SALVAR, empieza a transcurrir a partir del día siguiente a la fecha de firma de la orden de suministro correspondiente a este contrato por parte de su representante legal o de la fecha pactada entre ambas partes.</p> <p>Para captura correspondiente, una vez adjudicado en contrato/pedido, EL PROVEEDOR, deberá acudir a la Dirección de Atención Integral del CENSIDA, con el fin de que se le asigne una clave de acceso al sistema y, en caso de ser necesaria, la capacitación correspondiente sobre la operación del registro de la captura.</p>
<p><b>Correcciones y/u</b></p>	<p>“EL PROVEEDOR” acepta expresamente y se obliga a realizar en el sistema SALVAR, las correcciones y/u omisiones que durante la captura se hallan generado.</p>



<b>omisiones de registro en SALVAR</b>	<p>El plazo para realizar las correcciones y/u omisiones de captura en el sistema SALVAR, empieza a transcurrir a partir del día siguiente a la fecha de notificación por parte del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".</p> <p>El proveedor, contará con un plazo máximo de 10 días hábiles posteriores a la notificación por el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", para realizar las correcciones y/u omisiones de captura en el sistema SALVAR indicadas.</p>
--	--

TIPO DE CONTRATO				
Unidad de Medida	Cantidades Determinadas	Contrato Abierto (Art. 47 de la LEY)	Cantidad o Volúmenes Requeridos	
			Mínimo	Máximo
Conforme a las descripciones del presente anexo.	Conforme a las descripciones del presente anexo.	Aplica	Aplica	Aplica

VIGENCIA DEL CONTRATO/PEDIDO			
A partir del día siguiente a la emisión del Fallo o Adjudicación	A partir de la firma del Contrato o Pedido	Periodo	
		Del	Al
No Aplica	Aplica	A partir de la firma del contrato/pedido	Al 31 de marzo de 2017

VIGENCIA DE LA ENTREGA DE LOS BIENES			
A partir del día siguiente a la emisión del Fallo o Adjudicación	A partir de la firma del Contrato o Pedido	Periodo	
		Del	Al
Aplica	No Aplica	A partir de la firma del contrato/pedido	Al 31 de marzo de 2017

EJERCICIO FISCAL QUE ABARCARA LA CONTRATACIÓN			
Ejercicio Fiscal que abarcara la contratación		Anticipada conforme a lo establecido por el artículo 25 de la LAASSP	
Anual	Plurianual	Anual	Plurianual
Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

**NOMBRE Y CARGO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SERÁN RESPONSABLES DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O PEDIDO, Y EN SU CASO, REALIZARÁN LA INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN DEL MISMO:**

<b>CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VHI/SIDA</b>		
<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Actividad</b>
Lic. Eduardo Mantecón Aguilar	Coordinador Administrativo	Representante en el procedimiento de contratación
Dr. Carlos Leonardo Magis Rodríguez	Director de Atención Integral	Responsable de administrar y supervisar el cumplimiento del contrato  Responsable del área técnica

<b>DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA</b>	
<b>Partida(s) de Gasto</b>	<b>Denominación de la Partida(s) de Gasto conforme al Clasificador por Objeto del Gasto</b>
25301	Medicamentos y Productos Farmacéuticos

<b>NATURALEZA DE LOS RECURSOS</b>		
<b>Fiscales</b>	<b>Créditos Externos</b>	<b>Recursos de Terceros</b>
No Aplica	No Aplica	Fideicomiso del Sistema de Protección Social en Salud

**NOTA:** Para el caso de CENSIDA los compromisos que se deriven de esta licitación, se cubrirán con recursos del Fideicomiso del Sistema de Protección Social en Salud, con cargo a la Subcuenta del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos para su ejercicio del 1° de abril de 2016 al 31 de marzo de 2017. (Suficiencia Patrimonial, de conformidad al Acuerdo O.IV.77/1215).



FORMA DE ADJUDICACIÓN				
Por Partida	Todas las partidas a un sólo licitante	Por Abastecimiento Simultáneo		
X		Número de Fuentes de Abastecimiento		
		Porcentajes asignados a cada una de ellas	Fuente 1	Fuente 2 Fuente N
		Porcentaje diferencial en precio		

LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES QUE DEBEN CUMPLIR LA CONTRATACIÓN	
Autoridad Emisora	Denominación
COFEPRIS	<p>Copia de la Licencia Sanitaria para Fabricantes y/o Distribuidores: Aplicable para los medicamentos del grupo I, II y III en base a la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (Vigente y Legible).</p> <p>Copia simple legible y vigente de la Licencia Sanitaria. A nombre del licitante, en dicho documento se debe especificar la autorización para la línea de fabricación, comercialización, de distribución y almacenamiento, según sea el caso de los bienes ofertados. Los documentos deben estar expedidos por la COFEPRIS.</p> <p>En caso de modificación presentar copia simple legible de la Licencia Sanitaria y copia de la modificación autorizada por la COFEPRIS.</p>
COFEPRIS	<p>En caso de medicamentos del grupo IV copia del Aviso de Funcionamiento (Vigente y Legible).</p> <p>Copia simple legible y vigente del Aviso de Funcionamiento. A nombre del licitante, en dicho documento se debe especificar la autorización para la línea de fabricación, comercialización, de distribución y almacenamiento, según sea el caso de los bienes ofertados. Los documentos deben estar expedidos por la COFEPRIS.</p> <p>En caso de modificación presentar copia simple legible del Aviso de Funcionamiento y de la modificación autorizada por la COFEPRIS.</p>
COFEPRIS	Copia del Aviso del Responsable Sanitario (Vigente y legible). A nombre del licitante.
COFEPRIS	<p>Copia del Registro Sanitario (Vigente y Legible).</p> <p>En caso de modificación, presentar copia simple legible del Registro Sanitario y copia de las modificaciones autorizadas por la COFEPRIS.</p> <p>En caso solicitud de prórroga deberá presentar la respuesta correspondiente emitida por COFEPRIS, en caso contrario su propuesta será desechada.</p>
Laboratorios fabricantes y/o Titulares de los registros sanitarios LABORATORIO PRODUCTOR	Copia de la carta de consentimiento como distribuidor o proveedor autorizado firmada por el representante legal del fabricante o del titular del registro sanitario del fabricante en aquellos medicamentos para los cuales participa en el procedimiento de licitación (Vigente y Legible).

LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES QUE DEBEN CUMPLIR LA CONTRATACIÓN	
Autoridad Emisora	Denominación
SAT (SHCP)	En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el Licitante adjudicado, está obligado a comprobar que se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales mediante la opinión de cumplimiento del SAT, cuyo monto del contrato adjudicado exceda de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.).
IMSS	En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el Licitante adjudicado, está obligado a comprobar que se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, mediante la opinión de cumplimiento del IMSS, cuyo monto del contrato adjudicado exceda de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.).

**Nota:** El licitante que resulte adjudicado deberá entregar copia legible de los documentos requeridos en este apartado al administrador del contrato de cada unidad requeriente o a quien este designe dentro de los 10 días hábiles posteriores a la notificación del fallo, las cuales serán cotejadas con los originales .

NORMAS APLICABLES A LA CONTRATACIÓN		
Norma Número	Denominación	
NOM-059-SSA1-2013	Buenas prácticas de fabricación de medicamentos.	REQUERIDA Y APLICABLE
NOM-072-SSA1-2012	Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios.	
NOM-073-SSA1-2015	Estabilidad de fármacos y medicamentos, así como de remedios herbolarios.	
NOM-164-SSA1-2013	Buenas prácticas de fabricación para fármacos.	
NOM-177-SSA1-2013	Que establece las pruebas y procedimientos para demostrar que un medicamento es intercambiable. Requisitos a que deben sujetarse los terceros autorizados que realicen las pruebas de intercambiabilidad. Requisitos para realizar los estudios de biocomparabilidad. Requisitos a que deben sujetarse los terceros autorizados, centros de investigación o instituciones hospitalarias que realicen las pruebas de biocomparabilidad.	
NOM-008-SCFI-2002.	Sistema general de unidades de medida .(Modificación publicada en el DOF el 24 de septiembre de 2009)	
FARMACOPEA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (vigente).		

**NOTA:** el cumplimiento de todas las normas será a través de MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO.

MÉTODO DE PRUEBAS E INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA QUE COORDINARA LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE NORMAS.			
Aplica	Lineamiento	Unidad de Medida para la determinación	Institución que lo realizará
X	Conforme al formato 26 de la Sección VIII, de la presente convocatoria	MUESTRA	DIRECCIÓN DE SUMINISTROS DE LA SECRETARÍA DE SALUD

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO		
Aplica		Garantía de Cumplimiento
Si	No	
X		<p>Mediante fianza expedida a favor de la Tesorería de la Federación por un importe del 10% del monto total máximo del CONTRATO/PEDIDO adjudicado antes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)</p> <p>El PROVEEDOR que obtenga adjudicación favorable en la presente licitación, deberá entregar la fianza de garantía de cumplimiento a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del CONTRATO/PEDIDO, en el mismo lugar en donde lo haya suscrito.</p> <p>En los casos que al CONTRATO/PEDIDO principal se le realice alguna modificación en cuanto monto, plazo o vigencia, la garantía de cumplimiento deberá ajustarse.</p> <p>Dicha garantía no podrá ser liberada, hasta que se realice el consumo total de los insumos o se agote el periodo de garantía de los bienes (18 meses).</p>

CRITERIO DE DIVISIBILIDAD O INDIVISIBILIDAD DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO				
Aplica		Criterio de Divisibilidad o Indivisibilidad de la Garantía de Cumplimiento	Criterio	
Si	No		Divisible	Indivisible
X		<p>Para efectos de este procedimiento de contratación y conforme al criterio de divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales y aplicación total de la garantía de cumplimiento de los contratos sujetos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para efectos de hacer efectiva la garantía de cumplimiento objeto de este contrato, se considera que la obligación contractual es:</p>	X	

### FORMA Y DATOS DE FACTURACIÓN

#### **CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA**

<b>El proveedor adjudicado deberá facturar a:</b>	
Razón Social:	Secretaría de Salud/CENSIDA
R.F.C.	SSA-630502-CU1
Domicilio Fiscal:	Lieja No. 7, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, México, C.P. 06600

La documentación para trámite de pago deberá presentarse en:

<b>Unidad Administrativa</b>	<b>Domicilio</b>	<b>Días</b>	<b>Horario</b>
Coordinación Administrativa del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA	Herschel No. 119, piso 1° (Oficialía de Partes) Col. Anzures, Delegación Miguel Hidalgo. C.P. 11590, México, D.F.	Lunes a viernes	10:00 a 13.30 hrs.
<b>Documentación a presentar:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Copia del contrato</li> <li>2. Copia de la fianza del contrato</li> <li>3. Copia de la orden de suministro y su cuadro de distribución correspondiente</li> <li>4. Carta de garantía por vicios ocultos, (original y 1 copia)</li> <li>5. Carta de garantía por corta caducidad, en caso de que aplique, (original y 1 copia)</li> <li>6. Factura original con sello original en factura y/o remisión, y firma del personal del almacén que avala la entrega (original y 1 copia).</li> </ol>		

<b>Forma de Pago</b>
El trámite del pago de los bienes se realizará mediante transferencia bancaria en la cuenta señalada por el proveedor, con cargo a la Subcuenta del Fondo de Protección Contra Gastos Catastróficos del Fideicomiso del Sistema de Protección Social en Salud; dentro de los 20 días naturales a partir de la presentación y aceptación de la facturación y documentación correspondiente a entera satisfacción del CENSIDA.

PENAS CONVENCIONALES				
Aplica		Porcentaje (%)	Forma	Responsable de aplicar las penas
SI	NO			
X		1%	<p>Con fundamento en el artículo 53 de la LAASSP, así como de la cláusula del contrato cita:</p> <p><b>OCTAVA. PENAS CONVENCIONALES.</b>- En caso de que “EL PROVEEDOR”, no entregue los bienes y/o no realice la captura correspondiente de los bienes entregados en el sistema SALVAR en el periodo comprendido como plazo de entrega, “EL PROVEEDOR” se obliga a pagar como pena convencional a “LA SECRETARÍA” el 1% (POR CIENTO) por cada día natural de atraso, sobre el importe de los bienes no entregados o no capturados oportunamente en el sistema SALVAR.</p> <p>En casos de errores y/u omisiones de captura en el sistema SALVAR por parte de “EL PROVEEDOR”, se obliga a pagar como pena convencional a “LA SECRETARÍA” el 1% (POR CIENTO) por cada día natural de atraso a partir de la notificación por escrito por parte de “EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO” para subsanar los errores y/u omisiones cometidas en la captura.</p>	El encargado de administrar y verificar el contrato de cada unidad requirente.

**NOTA:** Para el caso de CENSIDA las entregas que deriven de esta licitación, se sujetan conforme a lo siguiente:

En caso de que “EL PROVEEDOR”, no entregue los bienes en las fechas pactadas.

En caso de que “EL PROVEEDOR”, no realice la captura de los bienes entregados en el sistema SALVAR en el periodo comprendido como plazo de entrega.

“EL PROVEEDOR” se obliga a pagar como pena convencional a “LA SECRETARÍA” el 1% (POR CIENTO) por cada día natural de atraso, sobre el importe de los bienes no entregados o no capturados oportunamente en el sistema SALVAR. Lo anterior, con fundamento en el artículo 53 de la LAASSP, así como de la cláusulas del contrato.

DEDUCTIVAS					
Aplica		Porcentaje (%)	Concepto	Forma	Responsable de aplicar las deductivas
SI	NO				
	X				

Aplica		PRÓRROGAS
SI	NO	
	X	

Aplica		DEVOLUCIONES
SI	NO	
X		<p>Una vez recibidos los BIENES y cuando se compruebe la existencia de defectos de fabricación o vicios ocultos, las unidades, procederán a la devolución total o parcial de los BIENES durante el período de garantía según lo indicado en el presente anexo técnico.</p> <p>“El Licitante Adjudicado” se obliga a reponer a las unidades, el 100% de los BIENES en un plazo no mayor de 8 días naturales contados a partir de su notificación por escrito.</p> <p>Aquellos bienes devueltos que no sean reintegrados en el plazo establecido, la Secretaría se reserva el derecho de ejercer ante los tribunales competentes, las acciones legales correspondientes, incluidas las que les restituyan los daños y perjuicios causados.</p>

CONVOCATORIA PÚBLICA